Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

1. Que: mediante el convenio 1570/2020, suscrito entre la Gobernación del Norte de Santander y el Instituto Nacional de Vías-INVIAS, se derivaron los contratos de obra, 02388/2021, con AGM DESARROLLOS SAS (suscrito con la Gobernación de NdS) y el contrato de Interventoría 2306/2021, con el CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO (suscrito con el INVIAS).

2. Que, el contrato de Obra Pública No 02388 de 2021,tiene por objeto la "PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER." y fue prorrogado el 10 de abril de 2026, por seis meses, hasta el 10 de octubre de 2026.

3. Que, se incorporaron recursos propios de la entidad territorial al Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 13/100 M/CTE ($761.614.897,13)**, para garantizar la mayor permanencia de la Interventoría CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO, en obra, mediante ajuste solicitado a la Secretaría de Hacienda, el cual fue aprobado y cuenta con CDP(No. 00 003090 del 12 de marzo de 2026) Y RP (No. 00 003158 del 10 de abril de 2026), expedidos por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

4. Que se modificó el Convenio 1570, incorporación de recursos No. 01 y modificación No. 02 al convenio interadministrativo número 1570 de 2020, así:"*CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula tercera del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, en el sentido de incluir un parágrafo, el cual para todos los efectos legales quedará así: "PARÁGRAFO PRIMERO: El departamento será el responsable de financiar con recursos propios los costos de la interventoría contratada por INVIAS, hasta la culminación de las obras, para lo cual deberá realizar la tasación de las tasas, impuestos y* contribuciones aplicables, conforme a la normativa vigente. Asimismo, en caso de mora en el pago, el ente territorial será responsable del interés moratorio. *Para lo cual el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 00 003090 del 12 de marzo de 2026."*

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Novena (Obligaciones del Departamento) del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, en el sentido de incluir un parágrafo, el cuál para todos los efectos legales quedará así: "PARÁGRAFO SEGUNDO: El departamento será el responsable de financiar con recursos propios los costos de la interventoría contratada por INVIAS, desde el 11/04/2026 hasta la culminación de las obras, para lo cual deberá realizar la tasación de las tasas, impuestos y contribuciones aplicables, conforme a la normativa vigente. Asimismo, en caso de mora en el pago, el ente territorial será responsable del interés moratorio. Desde el once (11) de abril de 2026, el INVIAS deja de ser responsable del pago por concepto de interventoría."

5. Que, Una vez garantizados los recursos de la interventoría, se dio la prórroga No. 11 adición No. 04 y modificación No. 04 al contrato de interventoría número 2306 de 2026 – CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO, con nit: 901.786.235-5, cuyo representante legal, es el ing. JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO por un periodo igual al del contrato de obra, de seis (6) meses, que finaliza el 10 de octubre de 2026. En consideración a lo anterior, se presenta el acta de cobro No. 49 por la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la pavimentación del corredor vial Troncal del Catatumbo: Astilleros - Tibú - La Gabarra dentro del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones en el departamento de Norte de Santander, dentro del convenio 1570, suscrito entre la Gobernación del Norte de Santander y el Instituto Nacional de Vías, por un valor de: **$ 125.147.960,19.** Como soporte, se entrega el acta de costos correspondiente, con la factura y la respectiva orden de pago generada por la Secretaría de Vías, del Departamento N.d.S.

6. Que, Esta actividad es fundamental para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024-2027 "Norte, Territorio de Paz", específicamente en la Apuesta 1: Garantizar una eficiente conexión vial, impactando directamente las metas No. 87 ("Mejoramiento de red vial secundaria") y No. 91 ("Construcción de obras de arte de la red vial").

Dado en el municipio de San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Despacho
Secretaría de Vías

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Revisión jurídica:	Eliana Martínez Galvis	Profesional Especializado	
Revisión jurídica:	Sergio Rojas Landínez	Profesional Contratado	
Revisión:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Profesional Especializado	
Revisión técnica:	Annette Xamira Wilches Arévalo	Profesional Contratado	
Proyectó:	Ruth Esther Torres Poveda	Profesional Contratado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-11	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIÓN	FECHA: 14/02/2025	VERSIÓN 6
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA 1 DE 5	

FECHA	JULIO de 2026	CONSECUTIVO	002

CONTRATO No. Y FECHA	02306 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONVENIO	1570/2020
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
C.C.	901.786.235-5
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C. o N.I.T	72.214.607
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARALAPAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.008 Servidos prestados a las empresas y servicios de producción-I.2.3.3.0I·PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1570 de 2020-INVIAS 2024004540039 • MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	No. 00 003090 del 12 de marzo de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	No. 00 003158 del 10-04-2026
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRINTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.199.922.032,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO SEGÚN OTROSI No. 1	($ 800.000.000,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO SEGÚN OTROSI No. 2	($ 130.000.000,00)

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO SEGÚN OTROSI No.3	($1.300.000.000,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO SEGÚN OTROSI No. 4 – RECURSOS GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	($ 761.614.897,13)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE CON 13/100 CTVS.($7.191.536.929,13)
PLAZO O DURACIÓN	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 1	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 2	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 3	CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 4	UN (1) MES
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 5	UN (1) MES
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 6	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 7	DOS (2) MESES Y 21 DIAS
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 8	13 DIAS
PLAZO ADICIONAL SEGÚN PRORROGA No. 9	SEIS (6) MESES
PLAZO DE DURACIÓN TOTAL	CUARENTA Y SIETE (47) MESES Y 3 DIAS
LUGAR DE EJECUCCIÓN	Vía Astilleros-Tibú, Municipio de TIBU – NORTE DE SANTANDER
ACTAS DE SUSPENSIÓN	No. 1 del 27/07/2022 No. 2 del 11/07/2023 No. 3 del 19/09/2023 No. 4 del 23/10/2024 No. 5 del 20/01/2025 No. 6 del 21/11/2025
ACTAS DE REINICIO	No. 1 del 12/10/2022 No. 2 del 12/08/2023 No. 3 del 19/10/2023 No. 4 del 23/11/2024 No. 5 del 3/03/2025 No. 6 del 20/02/2026
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2026

<table>
<tr><td>GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)</td><td>Garantía Única.
No. 11-44-10126521
Anexo: 20
Aseguradora:
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de Expedición: 04/2026
Fecha de aprobación: 04/2026
<table>
<tr><th>Amparos</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>719.153.692,91</td><td>DESDE 27/12/2023 HASTA 10/04/2027</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td>2.100.807.577,00</td><td>DESDE 27/12/2023 HASTA 10/04/2027</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>2.157.461.078,74</td><td>DESDE 27/12/2023 HASTA 10/10/2029</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>1.438.307.385,83</td><td>DESDE 27/12/2023 HASTA 10/10/2029</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR – contrato de Interventoría</td><td>ING. LEONEL VALERO ESCALANTE, Director Territorial INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR GOBERNACIÓN – contrato de Obra</td><td>ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO, Profesional Especializado Secretaría de Vías</td></tr>
<tr><td>FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.</td><td>Cta 1 – 7 de julio de 2026</td></tr>
</table>

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: **1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026**, SE ANEXA O DESCRIBE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA, AVALADOR POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CON 182 FOLIOS

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL (A PAGAR POR GOBERNACION)**	761.614.897,13
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	-

3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	761.614.897,13
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS ANTES DE ESTA CUENTA	84.452.771,33
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**125.147.960,19**
6	**= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA CUENTA)**	**552.014.165,61**

CONTROL DE PAGOS (Relacionar el No de comprobante de egreso, no se requiere el documento físico)		
PAGOS REALIZADOS Y FECHA DE PAGO	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
1	EN TRAMITE	84.452.771,33

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO, con cédula de ciudadanía No. 13.438.508 de Cúcuta, en mi condición de supervisor del contrato del contrato 02388/2021 y con referencia al pago de los recursos a la Interventoría 2306/2021, acorde con la incorporación de recursos No. 01 y modificación No. 02 al convenio interadministrativo número 1570 de 2020, así: …."CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula tercera del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, en el sentido de incluir un parágrafo, el cual para todos los efectos legales quedará así: "PARÁGRAFO PRIMERO: El departamento será el responsable de financiar con recursos propios los costos de la interventoría contratada por INVIAS, hasta la culminación de las obras, para lo cual deberá realizar la tasación de las tasas, impuestos y contribuciones aplicables, conforme a la normativa vigente. Asimismo, en caso de mora en el pago, el ente territorial será responsable del interés moratorio. Para lo cual el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 00 003090 del 12 de marzo de 2026.",

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Novena (Obligaciones del Departamento) del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, en el sentido de incluir un parágrafo, el cuál para todos los efectos legales quedará así: "PARÁGRAFO SEGUNDO: El departamento será el responsable de financiar con recursos propios los costos de la interventoría contratada por INVIAS, desde el 11/04/2026 hasta la culminación de las obras, para lo cual deberá realizar la tasación de las tasas, impuestos y contribuciones aplicables, conforme a la normativa vigente. Asimismo, en caso de mora en el pago, el ente territorial será responsable del interés moratorio. Desde el once (11) de abril de 2026, el INVIAS deja de ser responsable del pago por concepto de interventoría."

CERTIFICO que, el CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO, con Nit: : 901.786.235-5, hizo entrega de los documentos que acreditan las actividades, relacionado con la de ejecución del Objeto contractual durante el período comprendido del **1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026,** avalado por la supervisión del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, con radicado 2026S-VBOG-049552, del 2026-07-17

El valor a reconocer y pagar es la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., CON 19/100 CTVS. ($125.147.960,19),** correspondiente al ACTA DE COSTOS 49, y el pago #2 de 7 estimados para el desembolso por parte de la Gobernación de Norte de Santander

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acreditó los pagos de seguridad social ante el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, los cuales fueron avalados y soportados en la cuenta Compartida con radicado con radicado 2026S-VBOG-049552, del 2026-07-17

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Profesional Especializado Grado 10
Secretaría de Vías
Supervisor

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Revisión Jurídica	Sergio Rojas Landínez	Profesional Contratado	
Revisión :	Jorge Enrique Arias Sanguino	SUPERVISOR – contrato obra	
Revisión técnica:	Annette Xamira Wilches Arevalo	Profesional contratado	
Proyectó:	Ruth Esther Torres Poveda	Profesional Contratado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

* El diligenciamiento del cuadro de trazabilidad se entenderá cumplido con la firma del contratista y el supervisor.

Gobernacion de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD AL ACTA DE COBRO No. 49 POR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026.

Dentro del Convenio 1570, suscrito entre la Gobernación del Norte de Santander y el Instituto Nacional de Vías-INVIAS, y con objeto de los contratos derivados de obra (02388/2021) y de interventoría (2306/2021), y en atención a los recursos incorporados por la Gobernación de Norte de Santander al convenio 1570, con el fin de garantizar la operatividad de la interventoría por **seis (6) meses**, a partir del 28 de marzo de 2026 y en consideración a PRÓRROGA No. 11 ADICIÓN No. 04 y MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2306 DE 2026, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y, el Consorcio INTERVIAL CATATUMBO, Los pagos se realizarán contra acta de entrega y recibo final de obra, con previa revisión y viabilidad de INVIAS (Regional Norte de Santander). Así pues, en mi calidad de supervisor del Contrato de Obra No. 02388 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021, suscrito por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander y AGM DESARROLLOS SAS, cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", me permito manifestar que una vez, entregada por el INVIAS, el *acta de cobro No. 49*, revisada y avalada, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos para el pago correspondiente, por lo cual me permito dar viabilidad y no oponibilidad al *ACTA DE COBRO NO. 49*, radicada en la Secretaría de Vías, en la fecha 23 de julio de 2026 por un valor de: **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., CON 19/100 CTVS**. **($125.147.960,19)**, en el periodo facturado, del **1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026**.

ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor del contrato 02388/2021
CONVENIO 1570 - INVIAS

191

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Fecha: 2026-07-17 18:12:16
Radicado: 2026S-VBOG-049552
Destino: JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Anexos: 0

INVIAS
Denice Bibiana Acero Vargas. Subdirectora de Vías Rí
2026-07-17T18:12:18-03:00. Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-049552
Fecha: 2026-07-17 18:12:16

SEÑOR(A):
JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
SECRETARIO DE VIAS (E)
AV 5 CALLE 13 Y 14 PALACIO GOBERNACION
secvias@nortedesantander.gov.co
DISTRITO ESPECIAL FRONTERIZO Y TURÍSTICO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: C-2306-2021 REMISION PARA PAGO ACTA DE COSTOS No 49 PERIODO 01 AL 31 DE MAYO 2026 CONTRATO DE INTERVENTORIA 2306-2021 TRONCAL DEL CATATUMBO

Cordial Saludo,

De manera atenta, se remite para trámite de pago el Acta de Costos No. 49, correspondiente al período comprendido mayo de 2026, del Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021, cuyo objeto es: *"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la pavimentación del corredor vial Troncal del Catatumbo: Astilleros – Tibú – La Gabarra, dentro del programa de obra pública 'Concluir y Concluir para la Reactivación de las Regiones', en el departamento de Norte de Santander".*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Prórroga No. 11, Adición No. 04 y Modificación No. 04 al Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021, suscrita el 10 de abril de 2026, cuya Cláusula Décima – Forma de Pago, dispone en el Parágrafo Quinto:

"A partir del 11 de abril de 2026 y hasta la finalización del presente contrato, el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER pagará al INTERVENTOR el valor mensual facturado, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO. Para ello, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de costos de acuerdo con las condiciones contractuales inicialmente previstas, ***quedando a cargo del DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER únicamente la obligación de pago****."*

Así mismo, se precisa que el artículo 368 del Estatuto Tributario establece que:

"Son agentes de retención o de percepción las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las comunidades organizadas, las uniones temporales y las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente".

Denice Bibiana Acero Vargas. Subdirectora de Vias R
2026-07-17 T16:12:19-05:00. Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.
INVIAS

De igual manera, el parágrafo 2 del citado artículo dispone:

"Además de los agentes de retención enumerados en este artículo, el Gobierno podrá designar como tales a quienes efectúen el pago o abono en cuenta a nombre o por cuenta de un tercero o en su calidad de financiadores de la respectiva operación, aunque no intervengan directamente en la transacción que da lugar al impuesto objeto de la retención".

En concordancia con lo anterior, resulta procedente observar lo dispuesto en el artículo 1.2.4.11 del Decreto 1625 de 2016, el cual establece:

"En los contratos de mandato, incluida la administración delegada, el mandatario practicará al momento del pago o abono en cuenta todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas y timbre establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor".

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el Departamento de Norte de Santander incorporó los recursos destinados al pago de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021, se remite la correspondiente Acta de Costos No. 49 para que se adelante el trámite de pago respectivo, conforme a las disposiciones contractuales y tributarias anteriormente señaladas.

En el siguiente enlace se encuentra el acta, soportes e informe de Interventoría periodo Mayo-2026:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/amrodriguezve_invias_gov_co/IgC2_04WrQZtRraR7vuqfrfEAeWM4zyrTwogdwJDse042fw?e=T82MDS

Cordialmente,

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado por: Ana Maria Rodriguez Vega
Revisado por: Jean Ariel Curmen Cepeda
Aprobado por:

Copia Interna a: LEONEL VALERO ESCALANTE (), JUAN DIEGO GARCIA RUBIO ()
Copia Externa a: GUSTAVO RCASTELLAR ARRIETA (CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO), RUTH TORRES ()

INVIAS
Denice Bibiana Acero Vargas , Subdirectora de Vias Re
2026-07-17T18:12:19-05:00. Documento firmado
digitalmente. Escanee el codigo QR para validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ACERO VARGAS DENICE BIBIANA - 46378869

17/07/2026 18:12:31 COT -05

ZBTD-7OAG-OF1O-TSRH-2178-4329-9505-60

Fecha: 2026-07-17T18:12:20-05:00
Denice Bibiana Acero Vargas
46378869
Subdirectora de Vias Regionales
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vias

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/07/2026 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS TERRITORIALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2306 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

OBJETO DEL CONTRATO:
PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO INICIAL: 8 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10 DE OCTUBRE DE 2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 4.199.922.032,00
VALOR ACUMULADO: $ 7.191.536.929,13 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LEONEL VALERO ESCALANTE

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 419.922.204,00	30	12	2021	30	6	2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.099.961.016,00	30	12	2021	30	6	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 839.984.407,00	30	12	2021	31	12	2024
Calidad del servicio	30%	$ 1.259.976.610,00	30	12	2021	30	12	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101179645
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 31/12/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 419.992.204,00	30	12	2021	31	1	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.099.961.016,00	30	12	2021	31	1	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 839.984.407,00	30	12	2021	30	7	2025
Calidad del servicio	30%	$ 1.259.976.610,00	30	12	2021	30	12	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101179645
Certificado de modificación o anexo No.: 3
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE JUNIO DE 2022

OBSERVACIONES:
SE ACTUALIZA GARANTIAS POR MOTIVO DE PRORROGA No.1, FECHA DE EXPEDICION DEL 15 DE JUNIO DE 2022.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/07/2026 (Dia / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 419.992.204,00	30	12	2021	16	3	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.099.961.016,00	30	12	2021	16	3	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 839.984.407,00	30	12	2021	16	9	2025
Calidad del servicio	30%	$ 1.259.976.610,00	30	12	2021	30	12	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101179645

Certificado de modificación o anexo No.: 5

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 3 DE OCTUBRE DE 2022

OBSERVACIONES:

SE ACTUALIZA GARANTIAS POR MOTIVO DE SUSPENSIÓN No.1, FECHA DE EXPEDICION DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 419.992.204,00	8	9	2022	30	6	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.099.961.016,00	8	9	2022	30	6	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 839.984.407,00	8	9	2022	31	12	2026
Calidad del servicio	30%	$ 1.259.976.610,00	8	9	2022	30	12	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101179645

Certificado de modificación o anexo No.: 8

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 17 DE MARZO DE 2022

OBSERVACIONES:

SE ACTUALIZA GARANTIAS POR PÓLIZA POR MEMORANDO SGCP 10514, FECHA DE EXPEDICION DEL 09 DE MARZO DE 2022.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 419.992.204,00	8	9	2022	29	8	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.099.961.016,00	8	9	2022	29	8	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 839.984.407,00	8	9	2022	1	3	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.259.976.610,00	8	9	2022	1	3	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101179645

Certificado de modificación o anexo No.: 12

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 12 DE DICIEMBRE DE 2023

OBSERVACIONES:

SE ACTUALIZA GARANTIAS POR MOTIVO DE ADICIÓN No.1, FECHA DE EXPEDICION DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/07/2026 (Dia / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 499.992.204,00	27	12	2023	31	12	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.099.961.016,00	27	12	2023	31	12	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 999.984.496,40	27	12	2023	30	6	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.499.976.609,60	27	12	2023	30	6	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101179645

Certificado de modificación o anexo No.: 2

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: MARZO DE 2024

OBSERVACIONES:

SEGUN PRORROGA CUATRO (04) DE 2024 AL CONTRATO NUMERO 2306 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, CON EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA VIGENCIA DE LA POLIZA EN REFERENCIA.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 499.992.204,00	27	12	2023	31	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	31	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 999.984.496,40	27	12	2023	30	11	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.499.976.609,60	27	12	2023	30	11	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 4

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: JULIO DE 2024

OBSERVACIONES:

SEGUN PRORROGA CINCO (05) DE 2024 AL CONTRATO NUMERO 2306 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA VIGENCIA DE LA POLIZA EN REFERENCIA.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 509.785.472,50	27	12	2023	31	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	31	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.019.570.945,00	27	12	2023	31	1	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.529.356.417,00	27	12	2023	31	1	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 8

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: ENERO DE 2025

OBSERVACIONES:

SEGUN ACTA DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO NUMERO 2306 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31-ENE-2025 Y EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUEDA EN $5.097.854.725, CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EN CUANTIA Y PLAZO DE LA POLIZA EN REFERENCIA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/07/2026
(Dia / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 509.785.472,50	27	12	2023	12	9	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	31	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 1.019.570.945,00	27	12	2023	31	1	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.529.356.417,00	27	12	2023	12	3	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 9

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: MARZO DE 2025

OBSERVACIONES:
SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.6 - ACTA DE AMPLIACION SUSPENSION No.1 y ACTA DE AMPLIACION SUSPENSION No.2 , AL CONTRATO NUMERO 2306 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 12-MARZO-2025, CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA EN REFERENCIA.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 509.785.472,50	27	12	2023	12	9	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	12	9	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 1.019.570.945,00	27	12	2023	12	3	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.529.356.417,00	27	12	2023	12	3	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 10

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: MARZO DE 2025

OBSERVACIONES:
SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.6 - ACTA DE AMPLIACION SUSPENSION No.1 y ACTA DE AMPLIACION SUSPENSION No.2, AL CONTRATO NUMERO 2306 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 12-MARZO-2025, CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA EN REFERENCIA.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 512.992.203,20	27	12	2023	11	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	11	10	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 1.025.984.406,40	27	12	2023	11	4	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.538.976.609,60	27	12	2023	11	4	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 12

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: MARZO DE 2025

OBSERVACIONES:
SEGUN PRORROGA NUMERO SIETE (07) DE 2025 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 2306 DE 2021,, CON LA CUAL SE PROROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 11-ABRIL-2025, CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA EN REFERENCIA.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/07/2026 (Dia / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 642.992.203,20	27	12	2023	11	10	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	11	10	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 1.285.984.406,40	27	12	2023	11	4	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.928.976.609,60	27	12	2023	11	4	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 13

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: ABRIL DE 2025

OBSERVACIONES:
SEGUN ADICION NUMERO TRES (03) Y PRORROGA NUMERO OCHO (08) DE 2025, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 2306 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 11-OCT-2025 Y SE ADICIONA EN CUANTIA QUEDANDO EN VALOR TOTAL DE $6.429.922.032, CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EN CUANTIA Y PLAZO LA POLIZA EN REFERENCIA.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 642.992.203,20	27	12	2023	11	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	11	4	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 1.285.984.406,40	27	12	2023	11	10	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.928.976.609,60	27	12	2023	11	10	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 14

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: ABRIL DE 2025

OBSERVACIONES:
SEGUN ADICION NUMERO TRES (03) Y PRORROGA NUMERO OCHO (08) DE 2025, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 2306 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 11-OCT-2025 Y SE ADICIONA EN CUANTIA QUEDANDO EN VALOR TOTAL DE $6.429.922.032, CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EN CUANTIA Y PLAZO LA POLIZA EN REFERENCIA.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 642.992.203,20	27	12	2023	30	6	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	30	6	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 1.285.984.406,40	27	12	2023	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.928.976.609,60	27	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 15

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: SEPTIEMBRE DE 2025

OBSERVACIONES:
SEGÚN PRÓRROGA No.9, AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NUMERO 2306 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 31/12/2025, CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EN EL PLAZO DE LA POLIZA EN REFERENCIA.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 642.992.203,20	27	12	2023	28	9	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	28	9	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 1.285.984.406,40	27	12	2023	28	3	2029
Calidad del servicio	30%	$ 1.928.976.609,60	27	12	2023	28	3	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 17

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: MARZO DE 2026

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/07/2026 (Dia / Mes / Año)

OBSERVACIONES:

SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.7, AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No.7, AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No.7, AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No.7, CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 2306 DE 2021, CON LOS CUALES SE MODIFICA PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 28-MARZO-2026, CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA.

NOTAS: SEGUROS DEL ESTADO S.A. TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESION SUSCRITA EL 27/12/2023, Y CONOCE Y ACEPTA EN SU TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO NIT 901.786.235-5, CONFORMADO POR: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 802.024.876-8 PARTICIPACION 95% Y CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S NIT 901.427.201-6 PARTICIPACION 5%.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 642.992.203,20	27	12	2023	10	10	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	10	10	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 1.285.984.406,40	27	12	2023	10	4	2029
Calidad del servicio	30%	$ 1.928.976.609,60	27	12	2023	10	4	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 18

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: MARZO DE 2026

OBSERVACIONES:

SEGUN PRORROGA No.10 al CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 2306 DE 2021, CON EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 10-ABRIL-2026, CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA.

NOTAS: SEGUROS DEL ESTADO S.A. TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESION SUSCRITA EL 27/12/2023, Y CONOCE Y ACEPTA EN SU TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO NIT 901.786.235-5, **CONFORMADO POR:** JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 802.024.876-8 PARTICIPACION 95% Y CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S NIT 901.427.201-6 PARTICIPACION 5%

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 719.153.692,91	27	12	2023	10	10	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	10	10	2026
Calidad del servicio	30%	$ 2.157.461.078,74	27	12	2023	10	4	2029
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 1.438.307.385,83	27	12	2023	10	4	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 19

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: ABRIL DE 2026

OBSERVACIONES:

SEGUN PRORROGA No.11 ADICION No.04 Y MODIFICACION No.04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 2306 DE 2021, CON EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 10-OCTUBRE-2026, Y SE ADICIONA EN CUANTIA QUEDANDO EN VALOR TOTAL $7.191.536.929,13 CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA

NOTAS:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESION SUSCRITA EL 27/12/2023, Y CONOCE Y ACEPTA EN SU TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO NIT 901.786.235-5, CONFORMADO POR: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 802.024.876-8 PARTICIPACION 95% Y CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S NIT 901.427.201-6 PARTICIPACION 5%

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 719.153.692,91	27	12	2023	10	4	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.100.807.577,00	27	12	2023	10	4	2027
Calidad del servicio	30%	$ 2.157.461.078,74	27	12	2023	10	10	2029
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$ 1.438.307.385,83	27	12	2023	10	10	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-10126521

Certificado de modificación o anexo No.: 20

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: ABRIL DE 2026

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	5/07/2026 (Día / Mes / Año)

OBSERVACIONES:

SEGUN PRORROGA No.11 ADICION No.04 Y MODIFICACION No.04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 2306 DE 2021, CON EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 10-OCTUBRE-2026, Y SE ADICIONA EN CUANTIA QUEDANDO EN VALOR TOTAL $7.191.536.929,13 CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA

NOTAS:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESION SUSCRITA EL 27/12/2023, Y CONOCE Y ACEPTA EN SU TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO NIT 901.786.235-5, CONFORMADO POR:
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 802.024.876-8 PARTICIPACION 95% Y CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S NIT 901.427.201-6 PARTICIPACION 5%

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: GUSTAVO CASTELLAR ARRIETA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-133728 BLV

Firma
Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202088055 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2026-04000-028802-3
2026-08-04 15:35 -INFRAESTRU
Destino: 4000
cc:
Rem/D: CONSORCIO INTERVIAL
Asunto: ORDEN DE PAGO No. 28
Folios: 196
Anexos:

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

ORDEN DE PAGO No. 0287

04 AGO 2026

Para: Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado

De: MARY FABIANA LEAL GARAY – secretaria de Vías

Asunto: Presentación de Documentos, **SECOP II**

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda para la presentación de documentos, me permito solicitar el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO, identificado con NIT: No. 901.786.235-5

Por concepto de: Pago ACTA DE COBRO No. 49 POR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARALAPAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DENTRO DEL CONVENIO 1570, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, AJUSTADO A PRÓRROGA No. 11 ADICIÓN No. 04 y MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2306 DE 2026, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y, el Consorcio INTERVIAL CATATUMBO INVIAS, CONTRATO DE INTERVENTORIA 2306 DE 2021. PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

Valor a pagar en la presente orden **No. 02**.....**$ 125.147.960,19**, con cargo al Registro presupuestal **No. 00 003158 del 10 de abril de 2026**

Sin otro particular,

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaría de Vías Gobernación
Departamento Norte de Santander

Contiene: () folios

Revisión Jurídica:	Kelly Tatiana García López	Profesional Universitario	
Revisión técnica:	Jorge Enrique Arias Sanguino	Profesional especializado - Supervisor	
Proyectó:	Ruth Esther Torres Poveda	Profesional Contratado	
Revisó:	Julieth Marcela Palacio Cruz	Profesional Contratado	

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
NIT 901.786.235-5
CL 76 65 35 C E 3 M P 2
Tel: (605) 3117029
Barranquilla - Colombia
licitaciones2018@jetingenieria.com

Factura electrónica de venta
No. FVC 79

Señores	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
NIT	800.103.927-7	**Teléfono**	(607) 5956200
Dirección	Avenida 5 entre Calles 13 y 14	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/07/2026, 11:40
Expedición	15/07/2026, 11:41
Vencimiento	30/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE COBRO No. 49 POR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARALAPAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026.	1.00	125,147,960.19

Total items: 1

Total Bruto	105,166,353.10
IVA 19% Servicios	19,981,607.09
Total a Pagar	125,147,960.19

Valor en Letras:
Ciento veinticinco millones ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta pesos m/cte con diecinueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-30 por $ 125,147,960.19

Observaciones:
FAVOR REALIZAR EL PAGO A LA CUENTA CORRIENTE #951262914 DEL BANCO AVVILLAS A NOMBRE DEL CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO CON NIT 901.786.235-5

Porcentaje de participación de los miembros:

JET INGENIERIA S.A.S - NIT 802.024.876 - 95%
CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S. - NIT 901.427.201 - 5%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764111110700 aprobado en 20260611 prefijo FVC desde el número 76 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 8
CUFE: 570332758cfeaa30c27e1d2dfe69efa31613630c2d892958bc476f4f15f32feae377703e29482bbd0661ab1600977a82

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SVR-GGPVR1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 105.166.353,10 **PERIODO MES:** MAYO DE 2026

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	5-jun-26	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LEONEL VALERO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	N/A	NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	N/A	NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9-jun-26	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	LEONEL VALERO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	9-jun-26	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	LEONEL VALERO		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	9-jun-26	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	GUSTAVO CASTELLAR		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	14-07-2026	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ANA MARÍA RODRÍGUEZ V		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	17-07-2026	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	DENICE BIBIANA ACERO VARGAS	ACERO VARGAS DENICE BIBIANA	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2306 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO **NIT.** 901.786-235-5

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, DENICE BIBIANA ACERO VARGAS (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 125.147.960,19 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE.

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 49 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** may-26 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal

Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

Firma
Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE
Matrícula profesional No.: 54202-088055 NDS
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma
(Suscribe según su competencia)

Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

Firma
Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE
Matrícula profesional No.: 54202-088055 NDS
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: ANA MARÍA RODRÍGUEZ VEGA
Matrícula profesional No. 2533526397 CND
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN
Fecha firma
(Suscribe según su competencia)

ACERO VARGAS DENICE BIBIANA

Firmado digitalmente por ACERO VARGAS DENICE BIBIANA

Firma
Nombre: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Matrícula Profesional No. 15202-093568
SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma

Original: Anexo con el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA
ACTA DE COSTOS

CODIGO	MEPM-M01-M4-FR-01
VERSIÓN	1
HOJAS	

FECHA: 05/06/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONAL — DIRECCIÓN TERRITORIAL: NORTE DE SANTANDER — ACTA No. 49 — ACTA FINAL: 1 — VALOR BÁSICO ACTA: $ 105.169.323 — PERIODO: 1/05/2025 - 31/05/2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 2396 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONSTRUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" A NIVEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

DIRECTOR TERRITORIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LIGNEL VALERO ESCALANTE

CONTRATISTA: AGM DESARROLLO SAS — CONTRATO DE OBRA No.: N.2394 DE 2021

PLAZO INICIAL: 8 Meses (En meses desde acordado anteriormente) — PLAZO ACUMULADO: HASTA 10/10/2026 (En meses desde acordado anteriormente)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2021 (Incluye Retroactivo) — FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 10/10/2026 (Incluidas las suspensiones, incluye Retroactivo)

FECHA DE SUSPENSIÓN:
Suspensión No.1: 2/10/2022
Suspensión No.2: 05/09/2022
Suspensión No.3: 12/07/2023
Suspensión No.4: 15/09/2023
Suspensión No.5: 23/10/2024
Suspensión No.6: 23/01/2025
Suspensión No.7: 21/11/2025
(Incluye la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN:
Reinicio No.1: 9/06/2022
Reinicio No.2: 01/10/2022
Reinicio No.3: 12/09/2023
Reinicio No.4: 15/10/2023
Reinicio No.5: 23/11/2024
Reinicio No.6: 03/03/2025
Reinicio No.7: 16/02/2026
(Incluye abril mes/año)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A): $ 4.169.602.852,70 (Según contrato principal) — VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): $ 2.961.614.897,13

RECURSOS NO COMPROMETIDOS: $ 33.087.880,00

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B): $ 7.131.236.940,13

VALOR FINAL ACTUALIZADO: $ 7.159.469.830,13

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS Modificación No.03		ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS Modificación No.04		CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (HM) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
		PERSONAL PROFESIONAL														
1	1	Director	$ 7.480.000,00		2,00	$ 29.972.000,00		$ 650.000,00								
2	2	Ingeniero Residente	$ 5.566.000,00	$ 468.000,00	8,00	$ 96.480.000,00					36,27	$ 414.611.678,09	1,00	$ 12.309.000,00	31,94	$ 391.288.674,06
3	1	Ingeniero Auxiliar de campo	$ 3.561.000,00	$ 288.000,00	8,00	$ 31.992.000,00					34,64	$ 396.175.000,33	3,00	$ -	34,64	$ 396.175.000,33
4	1	Ingeniero Auxiliar de campo	$ 3.561.000,00	$ 288.000,00	8,00						9,27	$ 32.096.684,67	3,00	$ -	9,27	$ 33.068.684,67
5	1	Especialista en Pavimentos sin Vías	$ 8.080.000,00		3,00	$ 72.720.000,00					8,54	$ 69.242.000,00	3,00	$ -	8,54	$ 69.242.000,00
6	1	Especialista Hidráulica e Hidrología	$ 8.080.000,00		2,40	$ 14.496.000,00					9,24	$ 85.442.000,00	3,00	$ -	9,24	$ 85.442.000,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 8.080.000,00		3,24	$ 15.206.000,00					8,24	$ 49.447.000,00	3,00	$ -	8,24	$ 49.447.000,00
8	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 8.080.000,00		3,40	$ 14.496.000,00					7,90	$ 47.394.710,00	3,00	$ -	7,90	$ 47.394.710,00
9	1	Especialista Ambiental	$ 8.080.000,00		3,40	$ 14.496.000,00					8,64	$ 51.842.000,00	3,00	$ -	8,64	$ 51.842.000,00
12	1	Profesional Tercio Predial			0,00	$ -		$ 4.000.000,00			11,59	$ 52.110.000,00	3,59	$ 2.259.000,00	8,47	$ 42.369.000,00
11	1	Apoyo Jurídico (Abogado)			0,00	$ -		$ 5.000.000,00			7,42	$ 44.539.000,00	3,00	$ -	7,42	$ 44.539.000,00
12	1	Profesional Social	$ 4.561.000,00	$ 468.000,00	8,00	$ 36.296.000,00					20,02	$ 127.496.900,72	2,50	$ 2.459.000,00	13,86	$ 116.581.334,06
13	1	Profesional Ambiental	$ 4.561.000,00	$ 468.000,00	8,00	$ 36.296.000,00					29,01	$ 182.146.000,53	3,50	$ 2.459.000,00	25,84	$ 131.532.333,06
14	1	Profesional SISO	$ 4.561.000,00	$ 468.000,00	8,00	$ 36.296.000,00					37,23	$ 183.443.170,13	1,00	$ 4.959.000,00	32,90	$ 161.209.837,33
		PERSONAL TECNICO														
15	2	Topógrafo	$ 2.961.000,00	$ 468.000,00	8,00	$ 84.864.000,00					24,24	$ 122.211.660,19	1,00	$ 2.700.000,00	20,50	$ 110.511.660,19
16	2	Ayudante	$ 1.961.000,00	$ 468.000,00	8,00	$ 30.400.000,00			$ 1.750.000,00		35,87	$ 157.642.765,33	1,00	$ 2.159.000,00	31,63	$ 68.529.177,33
17	1	Laboratorista Inspector	$ 1.961.000,00	$ 468.000,00	8,00	$ 15.910.000,00					34,67	$ 81.759.060,27	1,00	$ 2.359.000,00	30,24	$ 71.509.717,33
18		**PERSONAL AUXILIAR**														
19	6	Cadenero/a	$ 1.500.000,00	$ 420.000,00	8,00	$ 91.920.000,00			$ 1.750.000,00		19,61	$ 124.840.720,77	1,00	$ 3.150.000,00	14,39	$ 115.939.204,43
		PERSONAL ADMINISTRATIVO														
19	1	Secretaria	$ 1.161.000,00	$ 468.000,00	8,00	$ 13.906.000,00					33,85	$ 80.779.950,00	3,00	$ -	33,85	$ 80.779.950,00
20	1	Contable	$ 1.161.000,00	$ 468.000,00	8,00	$ 13.906.000,00			$ 1.750.000,00		45,63	$ 72.345.260,00	1,00	$ 2.159.000,00	41,39	$ 63.924.791,07
21	1	Tesorero	$ 1.161.000,00	$ 468.000,00	8,00						17,28	$ 25.695.000,00	3,00	$ -	17,28	$ 25.925.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 579.892.000,00						$ 2.231.779.456		$ 39.612.715,00		$ 2.060.966.307,60
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,34						2,34		2,34		2,34
						$ 1.356.947.280,00						$ 5.222.356.728		$ 92.663.733,19		$ 4.820.638.040,71
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)														

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costo	Unidad	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (HM) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS														
		VIATICOS														
	GL	Diurnos y Nocturnos	$ 350.000,00	Día	450,00	$ 31.500.000,00					75,83	$ 15.170.369,78	3,00	$ -	70,02	$ 14.103.700,80
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														
	1	Camioneta o camper de tres de 2000 c. c. modelo 2018 o superior (incluye peajes, combustible y SOAT)	$ 5.000.000,00	Mes	8,00	$ 40.000.000,00					51,17	$ 355.833.107,83	1,00	$ 5.000.000,00	46,83	$ 254.169.501,17
	1	Camioneta o camper de tres de 2000 c. c. modelo 2018 o superior (incluye peajes, combustible y SOAT)	$ 8.000.000,00	Mes	0,00						12,24	$ 61.203.917,17	0,00	$ -	12,24	$ 61.203.917,17
	1	Equipo de laboratorio de suelos, materiales, pavimentos y concretos y/o ensayos de laboratorio	$ 8.500.000,00	Mes	8,00	$ 68.000.000,00					24,09	$ 212.483.667,33	0,32	$ 2.720.000,00	23,68	$ 200.617.000,67
	3	Equipo completo de topografía	$ 3.000.000,00	Mes	8,00	$ 72.000.000,00					24,01	$ 156.680.962,42	1,00	$ 3.000.000,00	20,57	$ 123.600.000,42
	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.200.000,00	Mes	8,00	$ 9.600.000,00					46,88	$ 50.079.960,00	1,00	$ 1.200.000,00	41,17	$ 40.879.960,00
	1	**OTROS COSTOS**														
	1	Transportes varios y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.500.000,00	Mes	8,00	$ 20.000.000,00					8,43	$ 29.200.019,37	0,00	$ -	6,80	$ 23.648.019,37
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 400.000,00	Mes	8,00	$ 3.200.000,00					38,88	$ 10.984.400,07	0,83	$ 333.000,00	30,28	$ 14.104.700,67
	1	Elementos e insumos de protección propios (Bioseguridad)		Global	8,00	$ 20.000.000,00							0,00			
	1	Comunicaciones (celulares (pe y/o celular, tas, cornos, internet, etc.)	$ 350.000,00	Mes	8,00	$ 2.800.000,00					48,66	$ 12.271.231,26	0,73	$ 319.000,00	16,35	$ 10.990.231,26
	1	Viandas (Suministros (Pagos caja compensación)	$ 250.000,00	Mes	8,00	$ 2.000.000,00					0,99	$ 247.500,00	0,00	$ -	0,99	$ 247.000,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 269.300.000						$ 794.904.236		$ 12.471.000		$ 731.892.342,83
		* SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)				$ 1.622.147.280						$ 6.016.361.024		$ 105.185.353,19		$ 5.552.461.384
		* Provisión para ajustes y Pesta adicional (D)				$ 1.667.194.945						$ 1.143.158.806		$ 19.961.607,00		$ 1.074.971.681
		* Subtotal costos básicos [(C) + (D) = (E)				$ 3.289.342.225						$ 7.159.469.830		$ 125.147.960,19		$ 6.627.433.065
		IVA (F = (E) - (% IVA)				$ 879.979.787										
		* Costo Total = (E) + (F)				$ 4.169.322.031,93										
		Diferencia Mc Compra-Inflacia										$ 10.067.200,00				
												$ 7.159.469.830				

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Valor Anticipo Otorgado	$	2.109.867.377	33%
Valor Amortizado Presente Acta	$	-	0%
Valor Amortizado Acumulado	$	2.109.867.377,00	33%
Valor Saldo por Amortizar	$	-	0%

VALOR DEL PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 126.147.680,19
VALOR DEL PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: IVA

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 125.147.062,13

(Incluir el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aportada en estas etapas.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
TOTAL DE COSTOS DEL PERSONAL	$ 92.020.753,10	$ 17.371.813,06	$ 110.295.566,19
TOTAL DE OTROS COSTOS DIRECTOS	12.477.800,00	$ 2.368.764,00	$ 15.843.564,00
VALOR TOTAL PRESENTE MES	104.798.553,10	$ 19.891.807,06	$ 126.147.680,19
VALOR TOTAL PRESENTE MES			

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE.

OBSERVACIONES

La presente acta de costos corresponde al mes de mayo de 2026. Durante este período de evaluación, los recursos ejecutados corresponden a los aportados por la Gobernación de Norte de Santander, en el marco del Adicional No. 4 al rubro de la interventoría, respaldados mediante el Registro Presupuestal No. 3158.

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de Interventoría se hace necesario trasnlar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del período seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: JORGE ELIECER ARGUELLO OROZCO
Representante Legal y/o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 76202 - 76025 ATL

Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

Firma:
Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL
Matrícula profesional No.: 76202-366085 NDS
(Suscribe según su competencia)

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS TERRITORIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2306 DE 2021

INTERVENTOR: CONSOCIO INTERVIAL CATATUMBO

MES INFORME MENSUAL: may-26

PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 'CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES' EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

CONTRATO DE OBRA No: 02388 DE 2021

CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORIA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	1308723	C-2402-0600-13-0-2402006-02	11	NACION	PRINCIPAL	$ 1.641.000.000	
2024	1248324	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	10	NACION	ADICIONAL	$ 130.000.000	
2025	65025	C-2402-0600-13-51102A-2402006-02	10	NACION	ADICIONAL	$ 1.300.000.000	$ -
2026	3158	2.3.2.02.02.008	1.2.3.3.01	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL	ADICIONAL	$ 761.614.897	$ -
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$	6.429.922.032
RECURSOS NO COMPROMETIDOS	$	32.067.299
ADICIÓN No.4 (Recursos de la Gobernación)	$	761.614.897
VALOR ACUMULADO FINAL DEL CONTRATO:	$	7.159.469.630,13

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	Diciembre del 2021	$ -	$ -		$ -		$ -	1084021 30-12-2021	$ 4.199.922.032,00	$ 4.199.922.032		
2	Enero del 2022	$ 25.733.150,00	$ 4.889.299,00	**$ 30.622.449,00**	$ -	$ 30.622.449,00	$ -	1084021 30-12-2021	$ 4.169.299.583,00	$ 4.169.299.583		
3	Febrero del 2022	$ 25.733.150,00	$ 4.889.299,00	**$ 30.622.449,00**	$ -	$ 30.622.449,00	$ -	1084021 30-12-2021	$ 4.138.677.134,00	$ 4.138.677.134		
4	Marzo del 2022	$ 43.088.840,00	$ 8.186.880,00	**$ 51.275.720,00**	$ -	$ 51.275.720,00	$ -	1084021 30-12-2021	$ 4.087.401.414,00	$ 4.087.401.414		
5	Abril del 2022	$ 51.529.040,00	$ 9.790.518,00	**$ 61.319.558,00**	$ -	$ 61.319.558,00	$ -	1084021 30-12-2021	$ 4.026.081.856,00	$ 4.026.081.856		
6	Mayo del 2022	$ 52.002.540,00	$ 9.880.483,00	**$ 61.883.023,00**	$ -	$ 61.883.023,00	$ -	1084021 30-12-2021	$ 3.964.198.833,00	$ 3.964.198.833		
7	Junio del 2022	$ 69.628.040,00	$ 13.229.328,00	**$ 82.857.368,00**	$ -	$ 82.857.368,00	$ -	1084021 30-12-2021	$ 3.881.341.465,00	$ 3.881.341.465		
8	Julio del 2022	$ 60.550.440,00	$ 11.504.584,00	**$ 72.055.024,00**	$ -	$ 72.055.024,00	$ -	1084021 30-12-2021	$ 3.809.286.441,00	$ 3.809.286.441		
9	Octubre de 2022	$ 140.267.940,00	$ 26.674.709,00	**$ 166.942.649,00**	$ -	$ 166.942.649,00	$ -	1084021 30-12-2021	$ 3.642.343.792,00	$ 3.642.343.792		
10	Noviembre de 2022	$ 162.202.640,00	$ 30.818.502,00	**$ 193.021.142,00**	$ -	$ 193.021.142,00	$ -	1084021 30-12-2021	$ 3.449.322.650,00	$ 3.449.322.650		
11	Diciembre de 2022	$ 182.876.540,00	$ 34.746.543,00	**$ 217.623.083,00**	$ -	$ 217.623.083,00	$ -	1084021 30-12-2021	$ 3.231.699.567,00	$ 3.231.699.567		
ANTICIPO	Diciembre de 2022	$ 2.109.807.577,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1084021 30-12-2021	$ 1.130.891.990,00	$ 1.130.891.990		
12	Enero de 2023	$ 187.821.140,00	$ 35.648.017,00	**$ 223.269.157,00**	$ 103.191.627,00	$ 120.077.530,00	$ 1.997.615.950,00	1349222 27-12-2022	$ 1.010.814.460,00	$ 1.010.814.460		
13	Febrero de 2023	$ 191.832.440,00	$ 36.448.164,00	**$ 228.280.604,00**	$ 105.507.842,00	$ 122.772.762,00	$ 1.892.108.108,00	1349222 27-12-2022	$ 888.041.698,00	$ 888.041.698		
14	Marzo de 2023	$ 183.900.040,00	$ 34.884.008,00	**$ 218.484.048,00**	$ 100.980.022,00	$ 117.504.026,00	$ 1.791.128.086,00	1349222 27-12-2022	$ 770.537.672,00	$ 770.537.672		
15	Abril de 2023	$ 162.781.840,00	$ 30.928.550,00	**$ 193.710.390,00**	$ 89.530.012,00	$ 104.180.378,00	$ 1.701.598.074,00	1349222 27-12-2022	$ 666.357.294,00	$ 666.357.294		
16	Mayo de 2023	$ 173.386.040,00	$ 32.943.348,00	**$ 206.329.388,00**	$ 95.362.322,00	$ 110.967.066,00	$ 1.606.235.752,00	1349222 27-12-2022	$ 555.390.228,00	$ 555.390.228		
17	Junio de 2023	$ 172.479.540,00	$ 32.771.113,00	**$ 205.250.653,00**	$ 101.762.929,00	$ 103.487.724,00	$ 1.504.472.823,00	1349222 27-12-2022	$ 451.902.504,00	$ 451.902.504		
18	Julio de 2023	$ 51.267.151,00	$ 9.740.759,00	**$ 61.007.910,00**	$ 30.760.291,00	$ 30.247.619,00	$ 1.473.712.532,00	1349222 27-12-2022	$ 421.654.885,00	$ 421.654.885		
19	Agosto de 2023	$ 141.940.862,00	$ 26.968.764,00	**$ 168.909.626,00**	$ 85.164.517,00	$ 83.745.109,00	$ 1.388.548.015,00	1349222 27-12-2022	$ 337.909.776,00	$ 337.909.776		
20	septiembre de 2023	$ 117.887.225,00	$ 22.398.573,00	**$ 140.285.798,00**	$ 71.911.207,00	$ 68.374.591,00	$ 1.319.636.808,00	1349222 27-12-2022	$ 269.535.185,00	$ 269.535.185		
21	octubre de 2023	$ 18.254.776,00	$ 3.468.407,00	**$ 21.723.183,00**	$ 9.127.388,00	$ 12.595.795,00	$ 1.307.509.420,00	1349222 27-12-2022	$ 256.939.390,00	$ 256.939.390		
22	noviembre de 2023	$ 139.287.740,00	$ 24.754.671,00	**$ 155.042.411,00**	$ 65.143.870,00	$ 89.898.541,00	$ 1.242.365.550,00	1349222 27-12-2022	$ 167.040.849,00	$ 167.040.849		
23	diciembre de 2023	$ 195.613.840,00	$ 37.166.630,00	**$ 232.780.470,00**	$ 97.806.920,00	$ 134.973.550,00	$ 1.144.558.630,00	1349222 27-12-2022	$ 32.067.299,00	$ 32.067.299		Fenecieron los recursos
	ADICIÓN	$ 800.000.000,00							$ 800.000.000,00	$ 800.000.000,00		

24	Enero de 2024									$ 800.000.000,00	$ 800.000.000		
25	Febrero de 2024	$ -								$ 800.000.000,00	$ 800.000.000		
26	Marzo de 2024	$ 117.394.740	$ 22.305.000,60	**$ 139.699.740,60**	$ 58.597.370,00	$ 81.002.370,60	$ 1.065.014.698,78	1308723 27-12-2022	$ 718.997.629,40	$ 718.997.629			
27	Abril de 2024	$ 141.136.040	$ 26.815.847,60	**$ 167.951.887,60**	$ 70.568.020,00	$ 97.383.867,60	$ 1.014.446.878,78	1308723 27-12-2022	$ 621.613.761,80	$ 621.613.762			
28	Mayo de 2024	$ 155.842.840	$ 29.610.139,60	**$ 185.452.979,60**	$ 77.921.420,00	$ 107.531.559,60	$ 936.525.258,78	1308723 27-12-2022	$ 514.082.202,20	$ 514.082.202			
29	Junio de 2024	$ 159.423.040	$ 30.290.377,60	**$ 189.713.417,60**	$ 79.711.520,00	$ 110.001.897,60	$ 856.813.738,78	1308723 27-12-2022	$ 404.080.304,60	$ 404.080.305			
30	Julio de 2024	$ 165.959.584	$ 31.532.320,96	**$ 197.491.904,96**	$ 82.979.792,00	$ 114.512.112,96	$ 773.833.946,78	1308723 27-12-2022	$ 289.568.191,64	$ 289.568.192			
31	Agosto de 2024	$ 162.205.124	$ 30.818.973,56	**$ 193.024.097,56**	$ 81.102.562,00	$ 111.921.535,56	$ 692.731.384,78	1308723 27-12-2022	$ 177.646.656,08	$ 177.646.656			
32	Septiembre de 2024	$ 154.423.040	$ 29.340.377,60	**$ 183.763.417,60**	$ 77.211.520,00	$ 106.551.897,60	$ 615.519.864,78	1308723 27-12-2022	$ 71.094.758,48	$ 71.094.758			
33	Octubre de 2024	$ 122.423.041,91	$ 23.260.377,96	**$ 145.683.419,88**	$ 74.588.661,80	$ 71.094.758,08	$ 540.831.202,98	1308723 27-12-2022	$ 0,40	$ 0			
	ADICIÓN	$ 130.000.000,00							$ 130.000.000,40	$ 130.000.000,40			
34	Noviembre de 2024	$ 9.003.139,90	$ 1.710.596,58	**$ 10.713.736,48**	$ 8.282.888,71	$ 2.430.847,77	$ 533.484.875,50	1248324 31-12-2024	$ 127.569.152,62	$ 127.569.153			
35	Diciembre de 2024	$ 131.638.569,00	$ 25.011.328,11	**$ 156.649.897,11**	$ 121.107.483,48	$ 35.542.413,63	$ 412.387.392,02	1248324 31-12-2024	$ 92.026.738,99	$ 92.026.739			
36	Enero de 2025	$ 140.409.028,01	$ 26.677.715,32	**$ 167.086.743,33**	$ 129.176.305,77	$ 37.910.437,56	$ 282.364.525,02	1248324 31-12-2024	$ 54.116.301,43	$ 54.116.301			
37	Marzo de 2025	$ 160.945.570,44	$ 30.579.658,38	**$ 191.525.228,83**	$ 148.069.924,81	$ 43.455.304,02	$ 135.141.161,44	1248324 31-12-2024	$ 10.660.997,41	$ 10.660.997			
	ADICIÓN	$ 1.300.000.000,00							$ 10.660.997,41	$ 1.310.660.997			
38	Abril de 2025	$ 175.838.316,53	$ 33.409.280,14	**$ 209.247.596,67**	$ 135.141.161,44	$ 74.106.435,23	$ -	1248324 31-12-2024	$ 1.236.554.562,18	$ 1.236.554.562			
39	Mayo de 2025	$ 179.205.876,53	$ 34.049.116,54	**$ 213.254.993,07**	$ -	$ -	$ -	333825 01-04-2025	$ 1.023.299.569,11	$ 1.023.299.569			
40	Junio de 2025	$ 178.311.439,65	$ 33.879.173,53	**$ 212.190.613,18**	$ -	$ -	$ -	333825 01-04-2025	$ 811.108.955,93	$ 811.108.956			
41	Julio de 2025	$ 164.246.441,00	$ 31.208.823,79	**$ 195.453.264,79**	$ -	$ -	$ -	333825 01-04-2025	$ 615.655.691,14	$ 615.655.691			
42	Agosto de 2025	$ 104.798.253,97	$ 19.911.668,25	**$ 124.709.922,22**	$ -	$ -	$ -	333825 01-04-2025	$ 490.945.778,00	$ 490.945.778			
43	Septiembre de 2025	$ 103.956.000,00	$ 19.751.640,00	**$ 123.707.640,00**	$ -	$ -	$ -	333825 01-04-2025	$ 367.238.138,00	$ 367.238.138			
44	Octubre de 2025	$ 97.279.975,00	$ 18.483.195,25	**$ 115.763.170,25**	$ -	$ -	$ -	333825 01-04-2025	$ 251.474.967,62	$ 251.474.968			
45	Noviembre de 2025	$ 60.735.733,33	$ 11.539.789,33	**$ 72.275.522,67**	$ -	$ -	$ -	333825 01-04-2025	$ 179.199.445,96	$ 179.199.445			
46	Febrero de 2026	$ 44.916.033,33	$ 8.534.426,33	**$ 53.452.459,66**	$ -	$ -	$ -	333825 01-04-2025	$ 125.746.985,00	$ 125.746.985			
47	Marzo de 2026	$ 101.340.070,00	$ 19.254.613,30	**$ 120.594.683,30**	$ -	$ -	$ -	333825 01-04-2025	$ 5.152.262,65	$ 5.152.263			
48	Abril de 2026 (1-10)	$ 4.329.657,89	$ 822.634,96	**$ 5.152.292,85**	$ -	$ -	$ -	333825 01-04-2025	$ -	$ -			
48A	Abril de 2026 (11-30)	$ 70.968.715,40	$ 13.484.055,93	**$ 84.452.771,33**				3158 10-04-2026	$ 677.162.125,80	$ 677.162.126		RECURSOS APORTADOS EN LA ADICION No.4 POR LA GOBERNACIÓN DE N. DE S.	
49	Mayo de 2026	$ 105.166.353,10	$ 19.981.607,09	**$ 125.147.960,19**				3158 10-04-2026	$ 552.014.165,61	$ 552.014.166		RECURSOS APORTADOS EN LA ADICION No.4 POR LA GOBERNACIÓN DE N. DE S.	
TOTALES		**$ 5.552.483.584**	**$ 1.054.971.881**	**$ 6.607.455.465**	**$ 2.100.807.577,00**	**$ 3.060.492.593,82**	$ -		**$ 552.014.165,61**	**$ 552.014.165,61**			

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL DE COSTOS DEL PERSONAL	$ 4.820.630.041	$ 915.919.708	$ 5.736.549.748
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 731.853.543	$ 139.052.173	$ 870.905.716
VALOR TOTAL	$ 5.552.483.584	$ 1.054.971.881	$ 6.607.455.465

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: GUSTAVO RAFAEL CASTELLAR ARRIETA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-133728 BLV

Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

Firma
Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202088055 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: 2306 DE 2021

		%
ANTICIPO		
PAGO ANTICIPADO		
DESEMBOLSO	X	

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA			
ACTA DE INTERVENTORIA	X	49	01/05/2026 - 31/05/2026
ACTA DE AJUSTE			
PRESTACION DE SERVICIOS			
OTRO			
CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 3158 RUBRO No.	RECURSO No. 1.2.3.3.01	VALOR AFECTADO	$125.147.960,19
No. COMPROMISO _____ RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	_____
No. COMPROMISO _____ RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	_____
		TOTAL ACTA	$125.147.960,19

Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

Nombre: **LEONEL VALERO ESCALANTE**
Matricula No. **54202-088055 NDS**
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

8.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 2306 de 2021 Contratista: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

Objeto del Contrato
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

Acta N° 49 Valor basico $ 105.166.353,10 Periodo : 1/05/2026 - 31/05/2026

Valor Incluido Iva $ 125.147.960,19

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	70NS10	ASTILLEROS-TIBU-LA GABARRA	$ 125.147.960,19			$ 125.147.960,19
		TOTALES	**$ 125.147.960,19**	**$**		$ 125.147.960,19

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	NORTE DE SANTANDER	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800070682-4	MUNICIPIO 1	TIBU	$ 125.147.960,19	$ 105.166.353,10
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		$ 125.147.960,19	$ 105.166.353,10

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Representante legal
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
NIT. 901.786.235-5
INTERVENTORES

Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

LEONEL VALERO ESCALANTE

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
54202-088055 NDS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-10-FTI-7
VERSION	1
PÁGINA	
FECHA	5/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS TERRITORIALES
DIRECCION TERRITORIAL: NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No: 02386 DE 2021
CONTRATISTA: AGM DESARROLLOS S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-26
PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS -TIBÚ LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2366 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

NOMBRE ARL: VARIOS
NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFANORTE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 9)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	GUSTAVO RAFAEL CASTELLAR ARRIETA	80.066.599	Director de Interventoría	$ 3.745.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 3.745.000	$ 260.652	5	SALUD TOTAL	37782607	$ 149.800	PORVENIR	37782607	$ 569.200	$ 149.800	$ -	$ -	
2	JUAN CARLOS SUAREZ HERNANDEZ	7.371.045	Ingeniero Residente	$ 5.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 5.500.000	$ 382.800	5	NUEVA E.P.S	37782607	$ 220.000	COLFONDOS	37782607	$ 880.000	$ 220.000	$ -	$ -	
3	WILLIAM HUMBERTO NOGUERA ALVAREZ	1.091.665.760	Ingeniero Residente	$ 5.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 5.500.000	$ 382.800	5	NUEVA E.P.S	37782607	$ 220.000	PORVENIR	37782607	$ 880.000	$ 220.000	$ -	$ -	
4	WALTER ORTEGA HERRERA	88.174.138	Conductor	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 1.750.905	$ 121.863	5	NUEVA E.P.S	37782607	$ 70.036	PROTECCIÓN	37782607	$ 280.145	$ 70.036	$ -	$ -	
5	DENIS HERNANDO RIVERA ORTIZ	1.004.804.559	Cadenero	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 1.750.905	$ 121.863	5	NUEVA E.P.S	37782607	$ 70.036	PORVENIR	37782607	$ 280.145	$ 70.036	$ -	$ -	
6	LUZ MARINA MORENO GUERRERO	1.092.919.167	Cadenero	$ 1.750.905	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 1.750.905	$ 121.863	5	COMFAORIENTE	37782607	$ 70.036	PORVENIR	37782607	$ 280.145	$ 70.036	$ -	$ -	
7	ALBERTO CARLOS TEJERA HIGGINS	1.044.352.080	Profesional Predial	$ 2.250.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 2.250.000	$ 156.600	5	SURA E.P.S	37782607	$ 90.000	PORVENIR	37782607	$ 360.000	$ 90.000	$ -	$ -	
8	ALFREDO RAFAEL OROZCO VILLA	1.048.339.131	Inspector No.1	$ 2.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 2.500.000	$ 174.000	5	COOSALUD E.P.S	37782607	$ 100.000	PORVENIR	37782607	$ 400.000	$ 100.000	$ -	$ -	
9	YESID ALBERTO ESCOBAR VELASQUEZ	1.051.815.406	Topografo	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 1.800.000	$ 125.280	5	MUTUAL SER	37782607	$ 72.000	PORVENIR	37782607	$ 288.000	$ 72.000	$ -	$ -	
10	LEVI JASMANY PABON MANZANO	1.093.914.282	Topografo	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 1.800.000	$ 125.280	5	NUEVA E.P.S	37782607	$ 72.000	PORVENIR	37782607	$ 288.000	$ 72.000	$ -	$ -	
11	VIRGELINA ARIAS ASCANIO	1.064.791.258	Profesional Social	$ 2.450.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 2.450.000	$ 170.520	5	SALUD TOTAL	37782607	$ 98.000	PORVENIR	37782607	$ 392.000	$ 98.000	$ -	$ -	
12	EYLEEN TATIANA PEREZ MARTINE	1.065.606.702	Profesional Ambiental	$ 2.450.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 2.450.000	$ 170.520	5	SANITAS E.P.S	37782607	$ 98.000	PROTECCIÓN	37782607	$ 392.000	$ 98.000	$ -	$ -	
13	JHON EDINSON SANCHEZ TRUJILLO	1.143.253.028	Laboratorista	$ 2.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 2.300.000	$ 160.080	5	SALUD TOTAL	37782607	$ 92.000	PROTECCIÓN	37782607	$ 368.000	$ 92.000	$ -	$ -	
14	JOHAN NORBERTO DURÁN RODRIGUEZ	88.246.400	Profesional SSO	$ 4.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 4.500.000	$ 313.200	5	NUEVA E.P.S	37782607	$ 180.000	PORVENIR	37782607	$ 720.000	$ 180.000	$ -	$ -	
15	ANA MARIA BALAZAR ESPINOSA	1.007.441.648	Topografo	$ 3.000.000	X X	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	$ 3.000.000	$ 208.800	5	NUEVA E.P.S	37782607	$ 120.000	PORVENIR	37782607	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha may-26 a la que se refiere la nota 8 de presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional sea debidamente enrolado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelante o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectue los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el mundo correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diferenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-76525 ATL
Cargo: Interventor Técnico

Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

Firma
Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL
Matrícula profesional No.: 54202-080055 NDS

10.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

Tibú, Norte de Santander, 06 de junio de 2026.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Leonel Valero Escalante
Supervisor del Contrato de Interventoría.

REFERENCIA: Contrato No. 2306 de 2021 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".**

ASUNTO: Certificado de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales de CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO.

Cordial saludo,

El suscrito representante legal, JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO con C.C. 72.214.607 de Barranquilla hace constar que la empresa CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO registrado con numero de NIT 901.786.235-5 ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Mayo de 2026.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2007, Art 1° de la Ley 828 DE 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

INVIAS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, LEONEL VALERO ESCALANTE identificado con C.C. 88.233.289, en mi condición de Supervisor de contrato; certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, durante el mes de mayo de 2026, por parte de CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO con NIT: 901.786.235-5, contrato 2306 DE 2021 cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

LEONEL VALERO ESCALANTE
SUPERVISOR DE CONTRATO
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, CÚCUTA
INVIAS

12.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

RUT DE EMPRESAS CONSORCIADAS Y CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CALLE 76 No. 65 - 35 – BARRANQUILLA
Correo: intervialcatatumbo.consorcio@gmail.com
Teléfono: 6053117029

13.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190099538

(415)7707212489984(8020) 000014119009953 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 2 3 5	5	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 76 65 35 C E 3 M P 2

42. Correo electrónico licitaciones2018@jetingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 1 1 7 0 2 9	3 0 0 6 8 1 8 5 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 9 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-08 / 01:34:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO OROZCO JORGE ELIECER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190099538

(415)7707212489984(8020) **000014119009953 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 2 3 5	5	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 9 0 7	
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

15.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190099538

(415)7707212489984(8020) 000014119009953 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 2 3 5	5	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 1 4 6 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRUJILLO	OROZCO	JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 1 6 6 5 7 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NOGUERA	ALVAREZ	WILLIAM	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

16.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190099538

(415)7707212489984(8020) **000014119009953 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 2 3 5	5	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 2 0 2 4 8 7 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 5	2 0 2 3 0 9 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 2 7 2 0 1	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 3 0 9 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

17.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190099538

(415)7707212489984(8020) **000014119009953 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 6 2 3 5	5	Impuestos de Barranquilla	2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 1 5 7 7 9 9	0	2 5 0 5 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DE LA CRUZ	GARCIA	JESSICA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

18.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220230794

(415)7707212489984(8020) 000014122023079 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 4 8 7 6	8	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 76 65 35 P 2

42. Correo electrónico correspondencia@jetingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 3 1 2 8 9 1	3 0 0 6 8 1 8 5 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 2 1 0	4 2 9 0	2 0 0 4 0 8 0 5	4 2 1 0	7 1 2 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2025-11-18 / 10:59:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ PERNETT AIDA VICTORIA
985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-03-2026 09:10:27AM

19.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220230794

(415)7707212489984(8020) 00001412202307 9 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 4 8 7 6	8	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 1 5
73. Fecha	2 0 0 4 0 8 0 2	2 0 2 5 0 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 0 5	2 0 2 5 0 2 1 7
77. No. Matrícula mercantil	3 7 7 7 0 0	3 7 7 7 0 0
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 8 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	4 7	2 0 2 5 1 1 1 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

20.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141220230794

(415)7707212489984(8020) 000014122023079 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 4 8 7 6	8	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 0 2 5 2 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSIO	RODRIGUEZ	LINA	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 1 4 6 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRUJILLO	OROZCO	JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

21.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220230794

(415)7707212489984(8020) 000014122023079 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 4 8 7 6		Impuestos de Barranquilla	2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 4 3 9 5 8 2		2 3 7 7 7 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VILLAR	PADILLA	JEFREY	ELIAS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 1 5 7 7 9 9		2 5 0 5 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DE LA CRUZ	GARCIA	JESSICA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

22.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220230794

(415)7707212489984(8020) 000014122023079 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 4 8 7 6		Impuestos de Barranquilla	2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: JET INGENIERIA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 76 65 35 P 2 C E

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 7 7 7 0 1	2 0 0 4 0 8 0 5	
168. Teléfono: 6 0 5 3 3 1 2 8 9 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

23.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141239355628

(415)7707212489984(8020) 000014123935562 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 7 2 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CR 19 4 N 19 AP 301

42. Correo electrónico admon.construproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 1 0 1 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 3 0 5	4 2 9 0	2 0 2 0 1 0 0 5	7 1 2 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACEVEDO HERNANDEZ JORGE ELIECER
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

24.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239355628

(415)7707212489984(8020) **000014123935562 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 7 2 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 1 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 7 3 7 9 3	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 1 0 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 3 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

25.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239355628

(415)7707212489984(8020) 000014123935562 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 7 2 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 3 9 5 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACEVEDO	HERNANDEZ	JORGE	ELIECER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 5 1 7 8 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PICO	RUIZ	LUZ	ESPERANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

26.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141239355628

(415)7707212489984(8020) 000014123935562 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 2 7 2 0 1	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 6 7 1 2 2	0	2 2 6 1 0 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUINTANILLA	MONSALVE	ANDREA	FERNANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 003158

FECHA : 10/04/2026
A FAVOR DE : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS- NIT: 800215807-2
COMPROMISO : CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1570-2020 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS-TIBU-LA GABARRA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
DISPONIBILIDAD : 00 003090 -- 12/03/2026
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
Nº. CONTRATO : 1570-2020

TIPO CONTRATO : CI - CONTRATO INTERVENTORIA
DURACION : 6 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	003090 - 12/03/2026	761,614,897.13

Fuente Recurso: 1.2.3.3.01-PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
Producto MGA: 2402028 - VÍA SECUNDARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL
Código BPIN: 2024004540039 - MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil
Atributo: 08 - ACPM
Meta: 91 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE DE LA RED VIAL

TOTALES **761,614,897.13**

VIGENCIA : 2026
VALOR : SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 13 CENTAVOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada

ELABORÓ:
CRISTIAN ORLANDO TORRADO BOADA

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

30.

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 003090

Fecha: 12/03/2026 1 - 1 **Area Admin/va:** 00 / GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS-TIBU-LA GABARRA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	761,614,897.13

Fuente Recurso: 1.2.3.3.01-PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
Producto MGA: 2402028 - VÍA SECUNDARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL
Código BPIN: 2024004540039 - MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 53290 - Otras obras de Ingeniería civil
Atributo: 08 - ACPM
Meta 91-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE DE LA RED VIAL

TOTALES **761,614,897.13**

VIGENCIA: 2026
VALOR: SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 13 CENTAVOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MARY FABIANA LEAL GARAY
CARGO: SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada

ELABORÓ:
1093785694-JULIO ANDRES PEREZ YAÑEZ

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO identificado con el documento No. 901.786.235

posee en la oficina CUCUTA PRINCIPAL (951) una cuenta corriente

No. 951262914 desde el 15 de abril de 2024

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 10 días del mes de abril de 2026

Atentamente,

Gerente Oficina 805

OFICINA 805 ESTADIO VISADO BANCO AV VILLAS

Esta certificación tiene un costo de $ 15.990,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

PLAZO: **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.**

VALOR: **$65.800.000.000 MONEDA CORRIENTE.**

PARTES: **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT: 800.215.807-2**
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT: 800.103.927-7

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1570 DE 2020. Entre los suscritos: **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.195.494 en su calidad de Directora de Contratación, nombrada mediante Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No.0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**, establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante Decreto 2618 de 2013, facultada por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para efectos del presente Convenio se denominará **EL INSTITUTO**, y por la otra, **SILVANO SERRANO GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.211.018 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** en calidad de **GOBERNADOR**, posesionado el 27 de Diciembre de 2019 ante la Asamblea Departamental de Norte de Santander conforme al acta de posesión correspondiente, autorizado para suscribir el presente convenio por la Asamblea Departamental del Departamento de Norte de Santander mediante Ordenanza 0028 del 16 de diciembre de 2019, quien en adelante, para el presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**; quienes declaran bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, acordamos celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que el Artículo 2° de la Constitución Política establece que *"(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".*
- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los Principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad.
- Que el Artículo 3º de la Ley 489 de 1998 señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.
- Que el Artículo 4º de la precitada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de

conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general.

- Que, en virtud de los principios de coordinación y colaboración armónica, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.
- Que el artículo 14 de la Ley 489 de 1998, en desarrollo del artículo 211 de la Constitución Política, permite la delegación de funciones de los organismos y entidades administrativas del orden nacional en favor de entidades descentralizadas o entidades territoriales.
- Que el artículo 95 ibídem, determina que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.
- Que el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 lista, entre otros, a los establecimientos públicos y los ministerios, como Entidades Estatales.
- Que **EL INSTITUTO** es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado mediante el Decreto 2618 de 2013, que tiene como objeto "La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte".
- Que el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – Invias, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial.
- Que la ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en su artículo 103 establece lo siguiente: "*Artículo 103. Intervención de la red vial, fluvial y aeropuertos regionales. El Instituto Nacional de Vías (Invías) y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil podrán apoyar la financiación de proyectos para la intervención de la red vial, fluvial y los aeropuertos regionales de competencia de las entidades territoriales, previo a los criterios de priorización definidos por el Gobierno nacional y de acuerdo con lo previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y con el Marco de Gasto del correspondiente sector. En virtud del apoyo a las entidades territoriales, el Invías y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil podrán adquirir, materiales, equipos, y la mano de obra requerida para su ejecución y podrán concurrir en la cofinanciación entidades de carácter privado. En todo caso, el Invías y la Aeronáutica Civil adoptarán las medidas requeridas para la ejecución de los recursos, entre otros, en convenio con los municipios*".
- Que El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, acompasado con las prelaciones generadas por la Presidencia de la República, a la fecha está enfocado la estrategia de reactivación económica de las regiones "Compromiso por Colombia" el cual comprende 50 proyectos de obra pública en los que se invertirán $11,5 Billones en 1.630 km de vías nacionales, obras que generarán 105 mil empleos directos a lo largo de los 22 departamentos de influencia directa de estas obras, beneficiando a 23 millones de habitantes. Lo anterior se llevará a cabo en dos programas, en los que 28 proyectos se terminarán en este gobierno y para los 22 proyectos restantes se iniciarán las obras y su terminación se dará entre 5 y 10 años que es lo que requieren proyectos estratégicos para el país, teniendo como uno de sus objetivos generar un impacto regional toda vez que apuntan a la transformación de la infraestructura y a la reactivación económica en las regiones.
- Que el programa de obra pública denominado "Concluir, Concluir, Concluir", genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía,

con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

- Que el corredor vial Troncal del Catatumbo: ASTILLEROS - TIBU – LA GABARRA, es un corredor regional a cargo del DEPARTAMENTO, que viene siendo intervenido con una agregación de fuentes que incluyen recursos de obras por impuestos, recursos de regalías Departamentales, recursos de OCAD paz de la Nación y recursos del Batallón de Ingenieros Militares, razón por la cual se considera importante realizar un aporte a través del programa CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS REGIONES y de esta manera contribuir a esta estrategia de atención integral del corredor.
- Que conforme a las inversiones que se han venido realizando a lo largo del corredor, se ha evidenciado la conveniencia de realizar este convenio de cofinanciación, en el cual el instituto aportará la suma de sesenta y cinco mil ochocientos millones de pesos ($65.800.000.000) para la vía ASTILLEROS - TIBU - LA GABARRA, de forma tal que esta inversión se suma a las inversiones que viene adelantando el Departamento con recursos de paz así como regalías propias y las que va a adelantar en el proceso.
- Que la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del presente Convenio se encuentra en los Estudios Previos suscritos por el Director Técnico, los cuales forman parte del presente documento.
- Que dentro de la necesidad del proyecto correspondiente al corredor ASTILLEROS - TIBU – LA GABARRA, las partes hemos acordado suscribir el presente convenio interadministrativo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

PARÁGRAFO: EL DEPARTAMENTO avanzará en las inversiones en ejecución del corredor vial y gestionará los recursos necesarios para cumplir con su aporte en virtud del presente convenio relacionado con la consecución de recursos adicionales por regalías directas u otras fuentes, de forma tal que esta inversión se suma a las inversiones que viene adelantando el Departamento por recursos de paz, por sus regalías propias y las que va a adelantar en el proceso. Así las cosas, el Departamento adelantará las gestiones correspondientes a lograr la suscripción de los contratos de obra que permitan las actividades necesarias para la pavimentación del corredor.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.- EL INSTITUTO realizará los aportes correspondientes a SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($65.800.000.000) como contribución para integrarse en los esfuerzos necesarios para lograr la pavimentación del Corredor Vial Troncal de Catatumbo: Astilleros – Tibu – La Gabarra. En este sentido, **EL DEPARTAMENTO** ejecutará las actividades que correspondan para lograr la contratación de las obras que permitan mediante la optimización técnica y financiera, la pavimentación a lo largo de los 129 kilómetros que componen el Corredor Vial Troncal de Catatumbo: Astilleros – Tibu – La Gabarra. El INSTITUTO contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR - Para todos los efectos legales el valor del presente Convenio se estima en la suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($65.800.000.000) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente Convenio, la suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($65.800.000.000) M/CTE.**

PARÁGRAFO: Toda vez que el plazo del presente convenio excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2020-052478 de fecha 16 de octubre de 2020, suscrito por la Secretario Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0013 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL., recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 69720 del 16 de octubre de 2020, así: **vigencia 2021**: $51.700.000.000 y **vigencia 2022**: $14.100.000.000.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO. - El plazo del presente Convenio será hasta el **31 DE JULIO DE 2022**, a partir de suscripción del mismo.

PARÁGRAFO: Finalizado el plazo del convenio deberá suscribirse el Acta de Recibo y Entrega Final del Convenio por parte del Supervisor del Convenio designado por **EL INSTITUTO**, el Supervisor del convenio designado por **EL DEPARTAMENTO** y el Interventor contratado por **EL INSTITUTO.**

CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al **DEPARTAMENTO** el valor a su cargo, así: **a)** Un primer desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, una vez se registren los recursos de la mencionada vigencia y una vez **EL DEPARTAMENTO** acredite al **INSTITUTO** la suscripción y legalización de los contratos de obra para la ejecución del objeto convenido. **b)** Un segundo desembolso equivalente al valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2022, una vez se registren los recursos de la mencionada vigencia. Dichos giros estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el giro de los recursos **EL DEPARTAMENTO** dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del presente convenio, deberá constituir una cuenta bancaria conforme a lo regulado en el numeral 1 de la cláusula séptima del presente convenio y deberá presentarla al Grupo de Presupuesto del INSTITUTO, con indicación expresa de ser cuenta de manejo y firmas conjuntas a nombre del convenio que genere rendimientos financieros, en la que no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica por parte del **DEPARTAMENTO,** y que requiere para el pago de cheques la firma del interventor contratado por **EL INSTITUTO** y del Tesorero del **DEPARTAMENTO.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Mientras **El INSTITUTO** cumple con los requisitos de selección, adjudicación y firma del contrato de Interventoría, los Directores Territoriales tendrán la obligación de aperturar la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, más no la facultad de firma de cheques. Una vez seleccionado el interventor de las obras, la cuenta será manejada por éste y el Tesorero del **DEPARTAMENTO.**

PARÁGRAFO TERCERO: Si vencido el plazo estipulado en el presente Convenio **EL DEPARTAMENTO** no hubiese invertido los recursos, deberá reintegrarlos a la cuenta que indique **EL INSTITUTO** y se procederá a la liquidación del Convenio Interadministrativo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar en contra del **DEPARTAMENTO.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: MANEJO DE LOS RECURSOS.- Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio se tendrá en cuenta lo siguiente: **1.** El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados la firma del Tesorero del **DEPARTAMENTO** y del interventor contratado por EL **INSTITUTO** y debe tener los respectivos soportes que justifiquen su pago. **2. EL DEPARTAMENTO** mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. **3.** Los recursos del presente Convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por **EL DEPARTAMENTO** en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio a las acciones legales a que haya lugar. **4.** El manejo de los recursos por concepto de

anticipo en los contratos derivados seleccionados por Licitación Pública, deberá ceñirse a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, constatando que previamente a la entrega del valor por concepto de anticipo al contratista seleccionado, haya constituido un patrimonio autónomo irrevocable. Si el **DEPARTAMENTO** demostró previamente al **INSTITUTO**, que el monto de su presupuesto no le exigía llevar a cabo selección por licitación pública, sino por Selección abreviada, el manejo de los recursos por concepto de anticipo se hará teniendo en cuenta lo estipulado en la normatividad vigente. **5. EL INSTITUTO** en cualquier momento podrá solicitar al **DEPARTAMENTO** los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al **DEPARTAMENTO** su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este. **6.** Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por **EL INSTITUTO** serán manejados y reintegrados al **INSTITUTO** conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera del **INSTITUTO**. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al DEPARTAMENTO, el número, año del convenio y el nombre del DEPARTAMENTO. Es responsabilidad del Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. - EL INSTITUTO se obliga a: **a).** Girar al **DEPARTAMENTO** los recursos a cargo del **INSTITUTO** para el desarrollo del presente convenio. **b).** Velar porque los recursos materia del presente Convenio se destinen a la ejecución estricta de su objeto. **c).** Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. **d)** Ejercer la Supervisión administrativa del presente convenio a través del funcionario designado de conformidad con la delegación de funciones vigente. A su vez el área ejecutora designará un Gestor Técnico de Proyecto de conformidad a lo establecido en el manual de contratación del INVIAS. **e)** Apoyar al **DEPARTAMENTO** en caso de que lo requiera, en la parte técnica y legal, previa solicitud del mismo. **f)** Verificar que se cumpla por parte del **DEPARTAMENTO** con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas. **g)** Remitir al Área de Contabilidad del **INSTITUTO** el acta de recibo final de las actividades ejecutadas para legalizar el desembolso entregado al DEPARTAMENTO. **h)** Las demás que en desarrollo de este convenio sean requeridas.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se obliga: **a)** Incorporar los recursos que aportará el INVIAS para efectos del presente convenio al presupuesto del **DEPARTAMENTO** y obtener previo al inicio de las obras los permisos que se requiera y todos los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de las mismas. **b)** EL DEPARTAMENTO efectuará la cofinanciación del presente convenio con recursos de regalías, propios, y demás fuentes de financiación que estime pertinentes con el fin de dar un mayor alcance a las obras contempladas. **c)** Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total de las actividades. **d)** Adelantar el proceso de contratación y celebrar el respectivo contrato, siguiendo el procedimiento de conformidad con los documentos tipo expedidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2019, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 342 del 5 de marzo de 2019, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica por parte del **INSTITUTO**. **e)** Ejecutar las obras, las cuales deben cumplir con las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras y Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - versión 2013, adoptadas mediante Resoluciones Nos. 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014 y demás documentos técnicos. **f)** Realizar las obras en el corredor con los recursos aportados por el **INSTITUTO** en virtud del presente Convenio, de tal manera que la **GOBERNACIÓN** garantice la intervención de los tramos necesarios para el corredor Vial Troncal de Catatumbo: Astilleros – Tibu – La Gabarra. **g)** Exigir al contratista de obra la colocación de vallas informativas, con base en las especificaciones señaladas en la Resolución vigente emanada del Ministerio de Transporte. **h)** Disponer y autorizar los sitios destinados para la disposición de materiales provenientes de la ejecución de las obras. **i)** Garantizar la ejecución de las obras conllevando al logro del alcance del proyecto, para ello deberá contemplar mecanismos de acción

necesarios que propendan por el cumplimiento dentro del plazo contractual. **j)** Estipular en los contratos que se hagan necesarios para cumplir con el objeto del presente Convenio, la cláusula penal, multas y demás medidas de exhorto y sanción para los contratistas, en caso de que incurran en incumplimiento. **k)** Exigir a los contratistas el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental. **l)** Suministrar al contratista la información disponible para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado. **m)** Supervisar la ejecución del contrato y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **n)** Coordinar, revisar y elaborar la liquidación del contrato de obra. **o)** Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas. **p)** Exigir al contratista el cumplimiento de las políticas de inclusión de genero motivadas por el **INSTITUTO. q).** Coordinar, y gestionar los procesos de ejecución de los proyectos en sus diferentes etapas (Precontractual, contractual y liquidación). **r).** Coordinar, Revisar y elaborar la liquidación del contrato de obra. **s).** Incluir al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan al contratista de obra derivado. **t).** Garantizar y exigir al contratista de obra el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente. **u).** Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y las obligaciones aquí señaladas.

PARÁGRAFO: Cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se llegare a presentar con ocasión de los procesos de selección de los contratistas y de la ejecución de los contratos del objeto contratado será responsabilidad exclusiva del **DEPARTAMENTO.**

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y DE LAS OBRAS OBJETO DEL MISMO. - EL INSTITUTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del **DEPARTAMENTO,** a través de un Supervisor designado de conformidad con la Resolución de delegación de funciones vigente. Por su parte el **DEPARTAMENTO** vigilará la ejecución del presente convenio a través de un supervisor designado por el mismo. Así mismo, se designará un Gestor Técnico del Proyecto, de conformidad con la reglamentación interna de la Entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por **EL INSTITUTO.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de presentarse controversias entre el interventor y **EL DEPARTAMENTO,** estas serán dirimidas por el Jefe de Área del **INSTITUTO**. De persistir la controversia, se acudirá al Superior Jerárquico del **INSTITUTO**, cuya decisión será definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: **COMITÉ TÉCNICO**. - Para el control del objeto del Convenio, se conformará el Comité de Seguimiento Contractual integrado por el contratista seleccionado por **EL DEPARTAMENTO**, el supervisor del convenio designado por **EL DEPARTAMENTO**, el supervisor del convenio designado por **EL INSTITUTO** y el Interventor contratado por **EL INSTITUTO**, quienes verificarán el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Convenio. El Comité se reunirá de manera alterna en la Dirección Territorial respectiva y en las dependencias del **DEPARTAMENTO**. Las partes actuarán en las reuniones a las que sean convocados, con voz y voto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EL INSTITUTO no adquirirá relación contractual alguna con los contratistas que vincule **EL DEPARTAMENTO**; así como tampoco tendrá responsabilidad alguna originada en los procesos de selección y en la ejecución de los contratos y las obras, responsabilidad que estará a cargo del **DEPARTAMENTO**, siendo éste el único responsable ante **EL INSTITUTO**, por el cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: IMPACTO AMBIENTAL. - EL DEPARTAMENTO se compromete a incluir en los procesos de contratación de las actividades, los procedimientos y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el gobierno nacional.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD AMBIENTAL - EL DEPARTAMENTO garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generará daño o perjuicio al **INSTITUTO** o terceros por esta causa.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD: El DEPARTAMENTO se obliga a mantener al INSTITUTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DISPOSICIONES LABORALES. – EL DEPARTAMENTO se obliga a exigir a los contratistas el cumplimiento de todas las normas legales vigentes en especial las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. En ningún caso **EL INSTITUTO** responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del presente Convenio, ni de los contratos suscritos por **EL DEPARTAMENTO.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y SEGURO. De conformidad con el documento que contiene los Estudios Previos y que hace parte integrante del presente convenio, **EL DEPARTAMENTO** exigirá al contratista seleccionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato la constitución de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será **EL DEPARTAMENTO y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS-**, identificado con el NIT. 800.215.807-2, que ampare los siguientes riesgos: **1.** Cumplimiento General del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.; **2.** Anticipo: El buen manejo y correcta inversión del anticipo, si lo hubiere, concedido al contratista, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que se establezca como anticipo en dinero o en especie para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, **3.** Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más; **4.** Estabilidad y calidad de las obras, por un valor equivalente el treinta por ciento (30%) del valor final de las obras y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras. **5.** Calidad de la elaboración, revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños, cuando aplique, por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la elaboración, revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños. **6.** Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: Las garantías y el seguro de que trata la presente cláusula requerirán la aprobación del DEPARTAMENTO y el asegurado y/o beneficiario será **EL DEPARTAMENTO y El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. - El presente Convenio podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN. - El presente convenio será objeto de liquidación, de conformidad con lo previsto en los artículos 217 del Decreto Ley 19 de 2012 y 11 de la ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los diez (10) meses siguientes a su vencimiento o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de ocho (8) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. - Serán causales de terminación y liquidación del presente convenio las siguientes: **a)** El mutuo acuerdo entre las partes. **b)** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes. **c)** Cuando en cualquier momento se

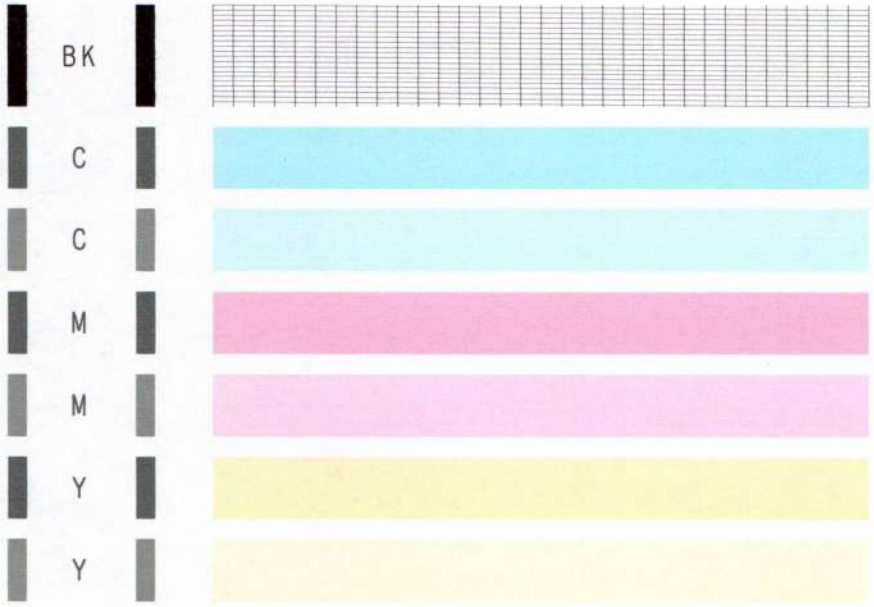
verifique por parte del INSTITUTO que la información suministrada por la entidad territorial no es veraz ni consistente, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostrados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfeccionará con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

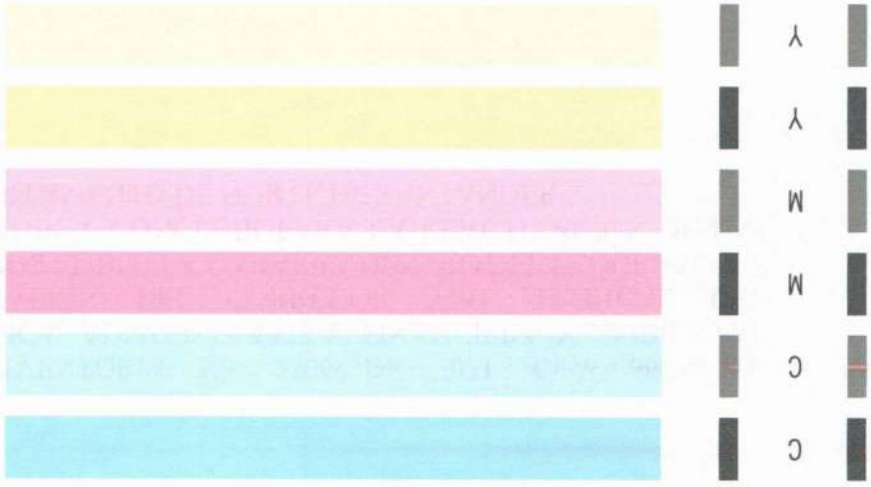
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".



Total	6331 Pages
Print	6319 Pages
Blank	12 Pages

Ver. 1.050



PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1570 DE 2020

Entre los suscritos, **WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.463.217, en calidad de **DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN ,** nombrado mediante Resolución No. 4995 del 19 de Noviembre de 2025 y acta 000306 del 20 de noviembre de 2025, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de delegación de funciones No. 833 del 21 de marzo de 2025, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 13.485.061 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del Departamento de Norte de Santander, en calidad de **GOBERNADOR,** posesionado mediante acta de posesión del 01 de enero de 2024, ante la Asamblea del Departamento de Norte de Santander y facultado para suscribir convenios mediante Decreto No. 0001 del 4 de enero de 2021, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará **EL DEPARTAMENTO,** en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, hemos convenido suscribir la presente modificación contractual previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS** y **EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1570 el 10 de diciembre de 2020, cuyo objeto es: ***«AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBU – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER».***

2. Que el plazo de ejecución inicial del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 fue hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la orden de inicio, hecho que ocurrió el día 11 de marzo de 2021 mediante oficio SRT 11756.

3. Que el valor inicial del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 se estableció en la suma de **SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($65.800.000.000).**

PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1570 DE 2020

4. Que el convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 ha tenido las siguientes modificaciones:

Modificación	Fecha de suscripción	Asunto
Modificación No. 01	30/04/2021	Modificar la Cláusula Sexta del Convenio No. 1570 de 2020
Prórroga No. 01	29/07/2022	Prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.
Prórroga No. 02	31/12/2022	Prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.
Adición No. 01	26/06/2023	Adición de la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.200.000.000), para un total acumulado de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($75.000.000.000)
Prórroga No. 03	26/12/2023	Prorrogar el plazo hasta el 30 de junio de 2024.
Prórroga No. 04	28/06/2023	Prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.
Prórroga No. 05	31/12/2024	Prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

5. Que, de acuerdo con las modificaciones relacionadas en el cuadro anterior, el convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025.

6. Que mediante oficio 2025-08400-039120-1 de 25 noviembre de 2025, **EL DEPARTAMENTO,** solicitó prórroga No. 06 al Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 en los siguientes términos:

> *"(...) Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del Departamento, con relación al Convenio No. 1570 de 2020, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del Convenio No. 1570 de 2020, toda vez, que el término restante es insuficiente para la ejecución de al totalidad de las metas físicas, contempladas en el presupuesto oficial del Contrato de Obra No.02388-2021 del 1 de diciembre de 2021, e cual tiene un plazo de ejecución actual, hasta el 31 de diciembre de 2025. Por ol tanto, se considera necesario ampliar el*

PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1570 DE 2020

plazo del Convenio No. 1570 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2026 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. (...)"

7. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI del 27 de noviembre de 2025, solicitud prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, el cual hace parte integral de la presente modificación.

8. Que con Memorando **2025I-VBOG-096003,** del 27 de noviembre de 2025, y alcance **2025I-VBOG-096424,** del 28 de noviembre de 2025, la Subdirección de Vías Nacionales, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación de Prorroga No. 06 al Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 en los siguientes términos:

"(...) La Subdirección de vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1570 de 2020, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del convenio vence el próximo 31 de diciembre del 2025, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2026.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido durante la ejecución del Convenio. (...)"

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1570 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2026.

PRÓRROGA No. 06 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1570 DE 2020

PARÁGRAFO: La presente ampliación del plazo del Convenio Interadministrativo Número 1570 de 2020 se suscribe por solicitud del **DEPARTAMENTO** y no implica adición ni sobrecostos para **EL INSTITUTO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Elaboró: Maria Nellys Fabregas – Abogada SGCPA
Revisó: Paola Rincón – Abogada SGCPA
Revisó: César Fruto Corredor Gómez- Abogado SGCPA
Revisó: Laura Marcela Martin Leyes López – Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos (E)
Revisó: Milton René Serna – Abogado SVR
Vo. Bo. William molano Rodríguez – DEO

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

PRÓRROGA No. 11 ADICIÓN No. 04 y MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2306 DE 2021

Entre los suscritos, **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 46.378.869 en calidad de **SUBDIRECTORA DE VÍAS REGIONALES**, nombrada mediante Resolución No. 0197 del 30 de enero de 2026 y posesionada mediante Acta No. 0044 del 10 febrero de 2026, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultada mediante el numeral 2 artículo 3 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025 expedidas por **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **JORGE ELIÉCER TRUJILLO OROZCO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.214.607 de Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO** identificado con **NIT: 901.786.235- 5 (Integrado por: JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con NIT 802.024.876-8 con una participación del 95% y CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S. con NIT 901.427.201-6 con una participación del 5%),** en su calidad de Representante Legal, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni el consorcio que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021, hemos convenido modificar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que las partes suscribieron el Contrato de Interventoría No. 2306 el 30 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."**

2. Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021 se estableció hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la orden de inicio, hecho que ocurrió el día 30 de diciembre de 2021 mediante oficio No. **SVR 74402**.

3. Que el valor inicial del Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021, se estableció en la suma de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y DOS PESOS ($4.199.922.032) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA**.

PRÓRROGA No. 11 ADICIÓN No. 04 y MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2306 DE 2021

4. Que el Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021 ha tenido las siguientes modificaciones:

Modificación contractual	Fecha de suscripción	Asunto
Prorroga No. 01	31/12/2021	PRORROGAR el plazo hasta el 31 de julio de 2022.
Suspensión No. 01	27/07/2022	Suspensión No. 01, con fecha de reanudación el 27 de agosto de 2022.
Ampliación No. 01 Suspensión No. 01	26/08/2022	Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1, con fecha de reanudación el 12 de septiembre de 2022.
Reanudación No. 01	07/09/2022	Reanudación No. 01, con fecha de reanudación el 07 de septiembre de 2022.
Cesión No. 01	07/09/2022	Autorizar la cesión por la cual, EL CEDENTE cede su participación del 100% a favor del CESIONARIO, así como los derechos y obligaciones que les corresponden respectivamente en el Contrato No. 2306 de 2021, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA SOCIEDAD RJ&P INGENIERIA S.A.S con NIT. 901.336.686-3. En consecuencia, el CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU con NIT 901.619.582-1 (Integrado por INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S identificado con NIT. 820.000.836-5 con una participación del 90% y GUSTAVO PÉREZ MARIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.762.843 con una participación del 10%), representado por GUSTAVO PÉREZ MARIÑO asume los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. 2306 de 2021 así como su ejecución.
Suspensión No. 02	08/09/2022	Suspensión No. 02, con fecha de reanudación el 01 de octubre de 2022.
Prórroga No. 02	04/10/2022	PRORROGAR el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.
Modificación No. 01	26/10/2022	Modificar el Parágrafo Tercero –

PRÓRROGA No. 11 ADICIÓN No. 04 y MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2306 DE 2021

		Cuenta Bancaria de la Cláusula Décima.
Modificación No. 02	24/11/2022	Modificar la Cesión del Contrato Número 2306 de 2021 en el sentido de incluir el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera.
Modificación No. 03	27/12/2022	Cancelar parcialmente del Registro Presupuestal No. 1084021 del 30 de diciembre de 2021, en la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.641.000.000) M/CTE, y sustituir los recursos cancelados por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.641.000.000) M/CTE en el Registro Presupuestal No. 1084021 del 30 de diciembre de 2021, y que pasaron a reserva presupuestal en la vigencia 2022, por recursos de la vigencia 2023.
Prórroga No. 03	31/12/2022	Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
Suspensión No. 03	12/07/2023	Suspensión No. 03, con fecha de reanudación el 12 de agosto de 2023
Suspensión No. 04	19/09/2023	Suspensión No. 04, con fecha de reanudación el 19 de octubre de 2023.
Adición No. 01	28/11/2023	Adicionar el valor en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE.
Cesión No. 02	28/12/2023	Autorizar la cesión por la cual EL CEDENTE, CONSORCIO INTERESTUDIOS TIBU con NIT. 901.619.582-1 (Integrado por INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S identificado con NIT. 820.000.836-5 con una participación del 90% y GUSTAVO PÉREZ MARIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.762.843 con una participación del 10%) cede su participación del 100% al CESIONARIO CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO.

PRÓRROGA No. 11 ADICIÓN No. 04 y MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2306 DE 2021

Prórroga No. 04	29/02/2024	PRORROGAR el plazo hasta el 30 de junio de 2024.
Prórroga No. 05	28/06/2024	PRORROGAR el plazo hasta el 30 de noviembre de 2024.
Suspensión No. 05	23/10/2024	Suspensión No. 05, con fecha de reanudación el 05 de noviembre de 2024.
Ampliación No. 01 Suspensión No. 05	05/11/2024	Ampliación No. 01 Suspensión No. 05, con fecha de reanudación el 18 de noviembre de 2024.
Ampliación No. 02 Suspensión No. 05	18/11/2024	Ampliación No. 02 Suspensión NO. 05, con fecha de reanudación el 23 de noviembre de 2024.
Adición No. 02	31/12/2024	ADICIONAR el valor por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.
Prórroga No. 06	31/12/2024	PRORROGAR el plazo hasta el 31 de enero de 2025.
Suspensión No. 06	22/01/2025	Suspensión No. 06, con fecha de reanudación el 27 de enero de 2025.
Ampliación No. 01 Suspensión No. 06	27/01/2025	Ampliación No. 01 Suspensión No. 06, con fecha de reanudación el 19 de febrero de 2025.
Ampliación No. 02 Suspensión No. 06	19/02/2025	Ampliación No. 02 Suspensión No. 06, con fecha de reanudación el 03 de marzo de 2025.
Prórroga No. 07	12/03/2025	PRORROGAR el plazo hasta el 11 de abril de 2025.
Adición No. 03 y Prórroga No. 08	11/04/2025	PRORROGAR el plazo hasta el 11 de octubre de 2025. ADICIONAR el valor por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000) IVA INCLUIDO.
Prórroga No. 09	25/09/2025	PRORROGAR el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
Suspensión No. 07	21/11/2025	Suspensión No. 07, con fecha de reanudación del 22 de diciembre de 2025.
Ampliación No. 01 Suspensión No. 07	22/12/2025	Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 7, con fecha de reanudación 13 de enero de 2026.
Ampliación No. 02	13/01/2026	Ampliación No. 2 de la Suspensión No.

PRÓRROGA No. 11 ADICIÓN No. 04 y MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2306 DE 2021

Suspensión No. 07		7, con fecha de reanudación 31 de enero de 2026.
Ampliación No. 03 Suspensión No. 07	30/01/2026	Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 7, con fecha de reanudación 16 de febrero de 2026.
Prórroga No. 10	25/03/2026	PRORROGAR el plazo hasta el 10 de abril de 2026.

5. Que, de acuerdo con las modificaciones relacionadas en el cuadro anterior, el Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021 tiene como fecha de finalización el 10 de abril de 2026.

6. Que mediante oficio C.I.C – 602.04.2026 del 06 de abril de 2026, la **INTERVENTORIA** solicitó Prórroga No. 11, Adición No. 04 y Modificación No. 04 al Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021.

7. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato **MEPI-MN1-IN-12-FR-1** solicitud prórroga, adición y modificación del 08 de abril de 2026, el cual hace parte integral de la presente modificación.

8. Que la Subdirección de Vías Regionales y el supervisor presentaron concepto ante el Comité de Contratación.

9. Que la solicitud de prórroga, adición y modificación fue analizada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la recomendó según Acta No. 10 del 08 y 09 de abril de 2026.

10. Que mediante memorando **2026I-VBOG-022840** del 09 de abril de 2026, la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la adición, prórroga y modificación al Contrato de Interventoría 2306 de 2021.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021 hasta el 10 de octubre de 2026 y **ADICIONAR** el valor del Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021 por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($761.614.897,13)** IVA incluido, para un total acumulado de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS**

PRÓRROGA No. 11 ADICIÓN No. 04 y MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2306 DE 2021

VEINTINUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS ($7.191.536.929,13) IVA incluido.

PARÁGRAFO: Se deja constancia que la presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del **INVIAS** a ejercer su potestad sancionatoria, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el interventor durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($761.614.897,13)** IVA incluido, discriminado así: **a)** Para el pago del valor básico de la interventoría, la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($640.012.518,60); b)** Pago de provisión para ajustes y/o frente adicional la suma de **CERO PESOS M/CTE ($0,00)**, y **c)** Pago del impuesto al Valor Agregado - IVA la suma de **CIENTO VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($121.602.378,53).**

PARÁGRAFO. Para respaldar las obligaciones contraídas, **EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003090 del 12 de marzo de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Séptima – Apropiación Presupuestal en el sentido de incluir el Parágrafo Segundo, el cual para todos los efectos legales y presupuestales quedará de la siguiente forma:

"CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
[...]
PARÁGRAFO SEGUNDO: El DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER se obliga a reservar para el presente contrato la suma **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($761.614.897,13)**, discriminados conforme a las tasas, impuestos y deducciones, contribuciones requeridas de acuerdo con la normativa aplicable al Departamento. Para respaldar las obligaciones contraídas, el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** cuenta con el CDP No. 00003090 del 12 de marzo de 2026".

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Décima – Forma de Pago en el sentido de incluir los Parágrafos Quinto y Sexto, los cuales para todos los efectos legales y presupuestales quedarán de la siguiente forma:

"CLÁUSULA DÉCIMA: – FORMA DE PAGO
[...]

PRÓRROGA No. 11 ADICIÓN No. 04 y MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2306 DE 2021

"**PARÁGRAFO QUINTO:** A partir del 11 de abril de 2026 y hasta la finalización del presente contrato, el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** pagará al **INTERVENTOR** el valor mensual facturado, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el **INSTITUTO**. Para ello, **EL INTERVENTOR** deberá radicar en la dependencia competente del **INSTITUTO** las correspondientes actas de costos acuerdo con las condiciones contractuales inicialmente previstas, quedando a cargo del **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** únicamente la obligación de pago.

PARÁGRAFO SEXTO: El INSTITUTO continúa con las condiciones contractuales iniciales en cuanto a la revisión, verificación y aprobación del pago de las actas de costos de acuerdo con el Manual de Interventoría del **INSTITUTO** hasta la finalización total de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1570-2020. El **INSTITUTO** remitirá al **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** las actas de costos como condición para el pago al **INTERVENTOR**".

CLÁUSULA QUINTA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación de **EL INSTITUTO**, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA – EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura dentro de los tres (3) días siguientes de conformidad con las condiciones pactadas en el Contrato de Interventoría No. 2306 de 2021 y en el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO.**

Elaboró: Laura Sofía Mendoza Camacho – Abogada SGCPA.
Revisó: Paola Rincón - Abogada SGCPA.
Revisó: Moises Eduardo Sánchez Guerra- Abogado SGCPA.
Revisó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra - Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
Revisó: Yury Zoraida Duque Cañas - Abogada SVR.
Aprobó: Denice Bibiana Acero Vargas - Subdirectora de Vías Regionales.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PRÓRROGA No. 11 ADICIÓN No. 04 y MODIFICACIÓN No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2306 DE 2021

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

SEGUNDO PAQUETE

SOPORTES DEL ACTA DE COSTOS

CALLE 76 No. 65 - 35 – BARRANQUILLA
Correo: intervialcatatumbo.consorcio@gmail.com
Teléfono: 6053117029

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nl 901786295	5	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	0111	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CL 78 65 35		3003324888			T.HUMANO@JETINGENIERIA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37793395	E	2026-06-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.872.000	138.200	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
15	37793395	2026-06-09	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	
1	CC 7571965	SUAREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	5.500.000	F															0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	5.500.000	880.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	5.500.000	220.000	COMFANORTE-CCF37	5.500.000	220.000	5.500.000	382.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.702.800	S	5711001
2	CC 90066599	CASTELLAR ARRIETA GUSTAVO RAFAEL	3.745.000	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.745.000	599.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.745.000	149.800	COMFANORTE-CCF37	3.745.000	149.800	3.745.000	260.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.159.500	S	5711001
3	CC 88174138	ORTEGA HERRERA WALTER	1.750.905	F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
4	CC 88245403	DURAN RODRIGUEZ JOHAN NORBERTO	4.500.000	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.500.000	720.000	0	0	SANITAS-EPS005	4.500.000	180.000	COMFANORTE-CCF37	4.500.000	180.000	4.500.000	313.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.393.200	S	5711001
5	CC 1004904559	RIVERA ORTIZ DEIVIS HERNANDO	1.750.905	F		X													0			19	19	19	19	PORVENIR-230301	1.108.907	177.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.108.907	44.400	COMFANORTE-CCF37	1.108.907	44.400	1.108.907	77.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	343.500	S	5711001
6	CC 1007441648	SALAZAR ESPINOSA ANA MARIA	3.000.000	F	X	X													0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	200.000	32.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	200.000	8.000	COMFANORTE-CCF37	200.000	8.000	200.000	14.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	62.000	S	5711001
7	CC 1044392990	TEJERA HIGGINS ALBERTO CARLOS	2.250.000	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.250.000	360.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.250.000	90.000	COMFANORTE-CCF37	2.250.000	90.000	2.250.000	156.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	696.600	S	5711001
8	CC 1046339131	OROZCO VILLA ALFREDO RAFAEL	2.500.000	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.500.000	400.000	0	0	EPS-S TODOSALUD-ESSC24	2.500.000	100.000	COMFANORTE-CCF37	2.500.000	100.000	2.500.000	174.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	774.000	S	5711001
9	CC 1051815496	ESCOBAR VELASQUEZ YESID ALBERTO	3.000.000	F		X													0			26	26	26	26	PORVENIR-230301	2.600.000	416.000	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	2.600.000	104.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF04	2.600.000	104.000	2.600.000	181.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	805.000	S	5711001
10	CC 1064791259	ARIAS ASCANIO VIRGELINA	2.450.000	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.450.000	392.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.450.000	98.000	COMFANORTE-CCF37	2.450.000	98.000	2.450.000	170.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	758.600	S	5711001
11	CC 1065608102	PEREZ MAESTRE EYLEEN TATIANA	2.450.000	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.450.000	392.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.450.000	98.000	COMFANORTE-CCF37	2.450.000	98.000	2.450.000	170.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	758.600	S	5711001
12	CC 1091665760	NOGUERA ALVAREZ WILLIAM HUMBERTO	5.500.000	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	5.500.000	880.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	5.500.000	220.000	COMFANORTE-CCF37	5.500.000	220.000	5.500.000	382.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.702.800	S	5711001
13	CC 1093914282	PABON MANZANO LEVI JASMANY	3.000.000	F	X														0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	400.000	64.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	400.000	16.000	COMFANORTE-CCF37	400.000	16.000	400.000	27.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	123.900	S	5711001
14	CC 1093919167	MORENO GUERRERO LUZ MARINA	1.750.905	F	X														0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	641.999	102.800	0	0	COMFAORIENTE-CCFC50	641.999	25.700	COMFANORTE-CCF37	641.999	25.700	641.999	44.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	198.900	S	5711001
15	CC 1143253029	SANCHEZ TRUJILLO JHON EDINSON	2.300.000	F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.300.000	368.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.300.000	92.000	COMFANORTE-CCF37	2.300.000	92.000	2.300.000	160.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	712.100	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 901706235	5	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO	R	01	ARL SURA - 14-11	UNICA	0111	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CL 78 65 35		3003324886		T.HUMANO@JETINGENIERIA.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-06	37793395	E	2026-06-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	11.872.000	138.200	BANCO AV VILLAS
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
15	37793395	2026-06-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
37.896.811	37.896.811	37.896.811	37.896.811	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				15	6.063.700	0	71.300	0	6.135.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	752.000	0	8.900	0	760.900
PORVENIR	230301	800224808	8	10	3.783.500	0	44.400	0	3.827.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	880.000	0	10.400	0	890.400
PROTECCION	239201	800229739	0	2	648.200	0	7.600	0	655.800
EPS(Administradoras: 8)				15	1.516.000	0	18.100	0	1.534.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	534.100	0	6.300	0	540.400
COMFAORIENTE	CCFC50	890500675	6	1	25.700	0	300	0	26.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	90.000	0	1.100	0	91.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	278.000	0	3.300	0	281.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	339.800	0	4.000	0	343.800
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	44.400	0	600	0	45.000
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	805008394	7	1	104.000	0	1.300	0	105.300
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	100.000	0	1.200	0	101.200
ARP(Administradoras: 1)				15	2.638.100	0	30.900	0	2.669.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	15	2.638.100	0	30.900	0	2.669.000
CCF(Administradoras: 2)				15	1.516.000	0	17.900	0	1.533.900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	1	104.000	0	1.300	0	105.300
COMFANORTE	CCF37	890500516	3	14	1.412.000	0	16.600	0	1.428.600
Gran Total					11.733.800	0	138.200	0	11.872.000

58

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

INFORME DE ESPECIALISTA PREDIAL

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

INFORME DE INTERVENTORÍA – GESTIÓN PREDIAL

Mes reportado: Mayo de 2026 (Desde el 01 hasta el 31)

Contrato 2306 de 2021 – Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental

Proyecto: PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Interventoría: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
Contratista de obra: AGM DESARROLLOS S.A.S

OBJETO DEL INFORME.

Presentar las actuaciones adelantadas por la Interventoría durante el mes de mayo de 2026 en ejercicio de las funciones de vigilancia, seguimiento, control y verificación del componente de gestión predial del contrato de obra No. 02388 de 2021, dejando trazabilidad de las revisiones efectuadas a los componentes técnico y jurídico, el seguimiento al cronograma predial, la asistencia a los comités semanales de obra, las mesas de trabajo desarrolladas con el contratista y las actuaciones adelantadas frente a los incumplimientos evidenciados durante el periodo.

El presente informe constituye el soporte documental de las actuaciones desarrolladas por la Interventoría para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, así como la adecuada ejecución de la gestión predial requerida para el desarrollo del proyecto.

Las actuaciones posteriormente relacionadas permitieron consolidar el seguimiento técnico y contractual del componente predial durante el periodo reportado, dejando trazabilidad de las revisiones, observaciones, requerimientos y avances adelantados por las partes.

I. TRAMO No. 1

En relación con el Tramo No. 1, ubicado entre las abscisas K41+000 y K42+500, se identifican once (11) predios requeridos para el desarrollo del proyecto, los cuales se encuentran registrados y codificados de manera consecutiva del Predio No. 001 al Predio No. 011. Estos predios corresponden a los siguientes inmuebles:

Tabla 1. *Denominación de los 11 predios de Tramo 1.*

Ficha Predial	Denominación del Predio
001DIT1PVCA	El Progreso
002DT1PVCA	Villa Teresa
003DT1PVCA	Buenos Aires
004DT1PVCA	Corregimiento de Petrolea
005DT1PVCA	Villa Josefa Parcela 1A Petrolea
006DT1PVCA	Lote que hace parte de Villa Josefa, Caserío de Petrolea
007DIT1PVCA	Villa Josefa Caserío Petrolea
008IT1PVCA	El Trébol
009IT1PVCA	Parcela 2A Petrolea El Encanto
010IT1PVCA	Estación Vendaval
011IT1PVCA	Parcela 1 Villa Josefa Petrolea

Fuente: Propia.

La codificación predial empleada dentro del proyecto responde a una nomenclatura establecida para la identificación y trazabilidad de cada inmueble. En ella, se establece los siguiente:

Interpretación de la codificación predial

- **001 al 011:** Corresponde al número consecutivo asignado a cada predio dentro del Tramo No. 1.
- **I o D:** Indica la ubicación del predio con respecto al eje de la vía:
 I: Margen Izquierdo.
 D: Margen Derecho.
- **T1:** Identifica que el predio pertenece al Tramo No. 1 del proyecto.
- **PVCA:** Corresponde al nombre del proyecto:
 P: Pavimentación.
 V: Vial.
 C: Corredor.
 A: Catatumbo.

Es decir, "Pavimentación del Corredor Vial Troncal del Catatumbo: Astilleros – Tibú – La Gabarra".

Posteriormente, una vez realizada la revisión y evaluación de la documentación predial correspondiente a cada uno de los inmuebles del tramo, se evidencia que la totalidad de los predios cuenta con la información requerida y debidamente aprobada en cada uno de los subcomponentes que integran la gestión predial, obteniéndose los siguientes resultados:

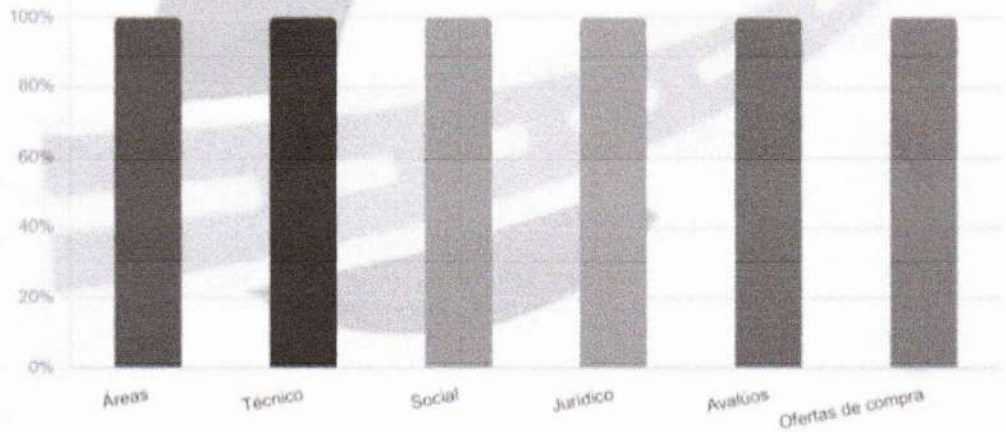
Tabla 2. *Estado de cumplimiento de Tramo 1.*

Subcomponente	Entregado	Aprobado	Cumplimiento
Áreas	11	11	100%
Técnico	11	11	100%
Social	11	11	100%
Jurídico	11	11	100%
Avalúos	11	11	100%
Ofertas de Compra	11	11	100%

Fuente: Propia.

De acuerdo con la información consolidada, los once (11) predios que conforman el Tramo No. 1 registran un avance del 100% en cada uno de los seis subcomponentes de gestión predial (Áreas, Técnico, Social, Jurídico, Avalúos y Ofertas de Compra), evidenciando el cumplimiento integral de los requisitos establecidos para el proceso de adquisición predial. Esta condición se refleja gráficamente en el diagrama de barras presentado a continuación, donde se observa que la totalidad de los predios cuenta con la documentación entregada, revisada y aprobada en cada uno de los componentes evaluados.

Ilustración 1. *Porcentaje de cumplimiento de los subcomponentes.*



Fuente: Propia.

Como soporte documental de la gestión predial adelantada en el Tramo No. 1, se presenta un cuadro consolidado que relaciona los once (11) predios incluidos dentro del corredor vial, junto con los respectivos oficios emitidos por la Interventoría mediante los cuales se aprobaron los insumos correspondientes a cada uno de los seis (6) subcomponentes de gestión predial: Áreas, Técnico, Social, Jurídico, Avalúos y Ofertas de Compra.

Este cuadro permite identificar de manera clara y trazable el número y fecha de cada comunicación de aprobación, constituyéndose en el respaldo documental que evidencia el

cumplimiento de los requisitos prediales exigidos para cada inmueble. Asimismo, facilita la verificación del proceso de revisión y aprobación realizado por la Interventoría, garantizando la trazabilidad de la información y el seguimiento de las actuaciones adelantadas en el marco del proyecto. La información presentada confirma que los once (11) predios del Tramo No. 1 cuentan con la totalidad de los insumos prediales debidamente revisados y aprobados, alcanzando un cumplimiento del 100% en todos los subcomponentes evaluados.

ESTADO TRAMO 1

PREDIO	APROBACIÓN ÁREA	APROBACIÓN AJUSTE ÁREA	APROBACIÓN TECNICO	APROBACIÓN AJUSTE TECNICO	APROBACIÓN JURIDICO	APROBACIÓN AVALÚO	APROBACIÓN SOCIAL	APROBACIÓN OFERTA
001DT1PVCA	oficio C.I.C-395 05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-473.08.2025 de 19/08/2025	oficio C.I.C-504.09 2025 de 12/09/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026
002DT1PVCA	oficio C.I.C-395 05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I C-473.08 2025 de 19/08/2025	oficio C.I C-504.09 2025 de 12/09/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582 02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026
003DT1PVCA	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026
004DT1PVCA	oficio C.I.C-395.05 2025 dc 28/05/2025		oficio C.I C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-473.08.2025 de 19/08/2025	oficio C.I.C-504.09 2025 de 12/09/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno,	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-
005DT1PVCA	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582 02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582 02.2026 Dde 26/02/2026
006DT1PVCA	oficio C.I.C-395.05.2025 dc 28/05/2025		oficio C.I C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio 473.08.2025 de 19/08/2025	oficio 504.09.2025 de 12/09/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026
007DT1PVCA	oficio C.I C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I C-473.08.2025 de 19/08/2025	oficio C.I C-526.10.2025 de 06/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026
008IT1PVCA	oficio C.I C-395.05 2025 de 28/05/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026
009IT1PVCA	oficio C.I.C-395.05 2025 de 28/05/2025		oficio C I C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio 473.08.2025 de 19/08/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026
010IT1PVCA	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I C-395 05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-473.08.2025 de 19/08/2025	oficio C.I.C-526.10.2025 de 06/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02 2026 Dde 26/02/2026
011IT1PVCA	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-395.05 2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-473.08.2025 de 19/08/2025	oficio C.I C-526.10 2025 de 06/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C I.C-582 02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026

En consecuencia, el Tramo No. 1 se encuentra con la totalidad de los insumos prediales aprobados hasta la etapa de oferta formal de compra, sin observaciones pendientes por parte de esta Interventoría.

Actualmente, se realiza seguimiento a las notificaciones y actuaciones correspondientes a la etapa de enajenación voluntaria.

II. TRAMO No. 2

En relación con el Tramo No. 2, ubicado entre las abscisas K43+200 y K44+000, se identifican cuatro (4) predios requeridos para el desarrollo del proyecto, los cuales se encuentran registrados y codificados de manera consecutiva del Predio No. 012 al Predio No. 015. Estos predios corresponden a los siguientes inmuebles:

Tabla 3. *Denominación de los 04 predios de Tramo 2.*

Ficha Predial	Denominación del Predio
012DT2PVCA	Las Palmas
013DIT2PVCA	El Tablazo
014DT2PVCA	Villa Graciela No. 4
015DT2PVCA	Villa Graciela No. 3

Fuente: Propia.

La codificación predial empleada dentro del proyecto responde a una nomenclatura establecida para la identificación y trazabilidad de cada inmueble. En ella, se establece los siguiente:

Interpretación de la codificación predial

- **012 al 015:** Corresponde al número consecutivo asignado a cada predio dentro del Tramo No. 2.
- **I o D:** Indica la ubicación del predio con respecto al eje de la vía:
 I: Margen Izquierdo.
 D: Margen Derecho.
- **T2:** Identifica que el predio pertenece al Tramo No. 2 del proyecto.
- **PVCA:** Corresponde al nombre del proyecto:
 P: Pavimentación.
 V: Vial.
 C: Corredor.
 A: Catatumbo.

Es decir, "Pavimentación del Corredor Vial Troncal del Catatumbo: Astilleros – Tibú – La Gabarra".

Posteriormente, una vez realizada la revisión y evaluación de la documentación predial correspondiente a cada uno de los inmuebles del tramo, se evidencia que la totalidad de los predios cuenta con la información requerida y debidamente aprobada en cada uno de los seis (6) subcomponentes de gestión predial. Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

Tabla 4. *Estado de cumplimiento de Tramo 2.*

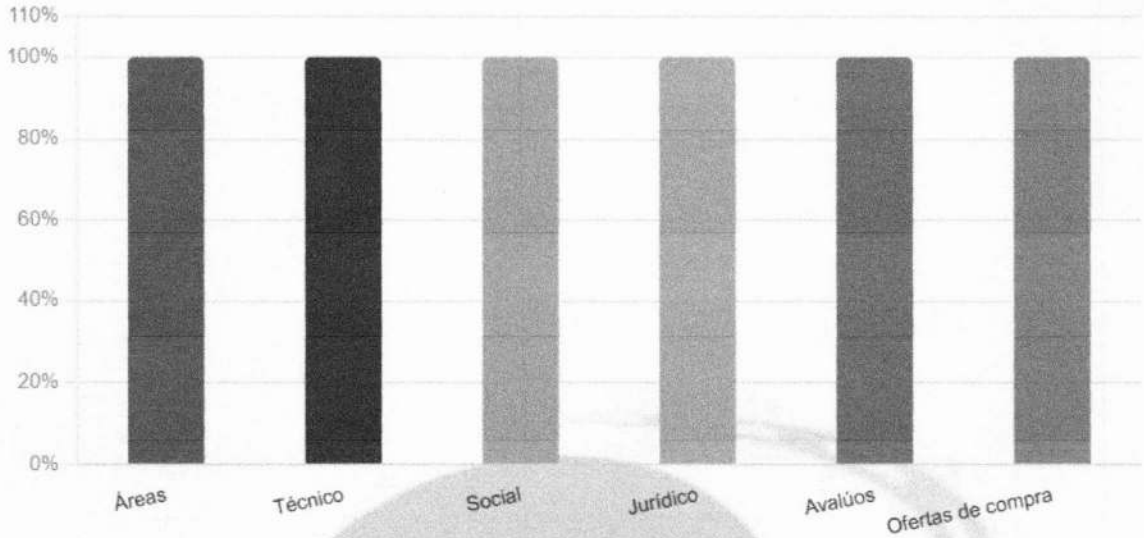
Subcomponente	Entregado	Aprobado	Cumplimiento
Áreas	4	4	100%
Técnico	4	4	100%
Social	4	4	100%
Jurídico	4	4	100%
Avalúos	4	4	100%
Ofertas de Compra	4	4	100%

Fuente: Propia.

De acuerdo con la información consolidada, los cuatro (4) predios que conforman el Tramo No. 2 registran un avance del 100% en cada uno de los seis subcomponentes de gestión predial (Áreas, Técnico, Social, Jurídico, Avalúos y Ofertas de Compra), evidenciando el cumplimiento integral de los requisitos establecidos para el proceso de adquisición predial.

Con el fin de facilitar la visualización y análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los subcomponentes de gestión predial, se presenta a continuación un gráfico de barras que consolida la información correspondiente a los componentes de Áreas, Técnico, Social, Jurídico, Avalúos y Ofertas de Compra. El gráfico evidencia el estado de entrega, aprobación y nivel de cumplimiento alcanzado por los cuatro (4) predios que conforman el Tramo No. 2, permitiendo identificar de manera clara el avance integral de la gestión predial desarrollada para este sector del proyecto.

Ilustración 2. *Porcentaje de cumplimiento de los subcomponentes.*



Fuente: Propia.

Como soporte documental de la gestión predial adelantada en el Tramo No. 2, se presenta un cuadro consolidado que relaciona los cuatro (4) predios incluidos dentro de este sector del corredor vial, junto con los respectivos oficios emitidos por la interventoría mediante los cuales se aprobaron los insumos correspondientes a cada uno de los seis (6) subcomponentes de gestión predial: Áreas, Técnico, Social, Jurídico, Avalúos y Ofertas de Compra.

Este cuadro permite identificar de manera clara y trazable el número y la fecha de cada comunicación de aprobación, constituyéndose en el respaldo documental que evidencia el cumplimiento de los requisitos prediales exigidos para cada inmueble. Asimismo, facilita la verificación del proceso de revisión y aprobación realizado por la interventoría, garantizando la trazabilidad de la información y el seguimiento de las actuaciones adelantadas en el marco del proyecto.

La información presentada confirma que los cuatro (4) predios que conforman el Tramo No. 2 cuentan con la totalidad de los insumos prediales debidamente revisados y aprobados, alcanzando un cumplimiento del 100% en los subcomponentes de Áreas, Técnico, Social, Jurídico, Avalúos y Ofertas de Compra, lo que evidencia la consolidación integral de la gestión predial requerida para este sector del proyecto.

ESTADO TRAMO 2								
PREDIO	APROBACIÓN ÁREA	APROBACIÓN AJUSTE ÁREA	APROBACIÓN TECNICO	APROBACIÓN AJUSTE TECNICO	APROBACIÓN JURIDICO	APROBACIÓN AVALÚO	APROBACIÓN SOCIAL	APROBACIÓN OFERTA
012DT2PVCA	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026
013DT2PVCA	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026
014IT2PVCA	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-478.08.2025 de 19/08/2025	oficio C.I.C-526.10.2025 de 06/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026
015IT2PVCA	oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-395.05.2025 de 28/05/2025		oficio C.I.C-478.08.2025 de 19/08/2025	Mesa de trabajo en Cucuta, de fecha 08 y 09/10/2025	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026	10 de diciembre de 2025, mediante oficio interno, ratificadas en oficio C.I.C-582.02.2026 Dde 26/02/2026

Por lo anterior, el Tramo No. 2 se encuentra igualmente con insumos prediales aprobados en su totalidad hasta la elaboración de la oferta formal de compra, no existiendo actuaciones pendientes por parte de esta Interventoría.

Se continúa realizando seguimiento a las actuaciones relacionadas con el proceso de enajenación voluntaria.

III. TRAMO No. 3

Para el Tramo No. 3, comprendido entre las abscisas PR53+000 y PR63+580, se identifican un total de noventa y tres (93) predios que hacen parte del corredor vial objeto de intervención, los cuales fueron evaluados en el marco de la gestión predial adelantada para el proyecto. Dichos predios corresponden a los relacionados a continuación:

Tabla 5. *Denominación de predios de Tramo No.3*

FICHA PREDIAL	DENOMINACIÓN DEL PREDIO
016DT3-PVCA	CAMPO ALEGRE
017DT3-PVCA	LA COLINA
018DT3-PVCA	LLANO GRANDE
019DT3-PVCA	CORREGIMIENTO REYES LOTE 1
019ADT3-PVCA	SC CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 1
019BDT3-PVCA	SC CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE 4
020-D-T3-PVCA	PUERTO RICO

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

021-D-T3-PVCA	CORREGIMIENTO CAMPO DOS LOTE # 2
022DT3-PVCA	LA VICTORIA LOTE DE RESERVA
023-D-T3-PVCA	PARCELA 15 LA GUAJIRA EL ENCANTO KM 15
024-D-T3-PVCA	LOTE CASA 6 KM 15
025DT3-PVCA	PARCELA # 7 LAS BRISAS
026DT3-PVCA	PARCELA 8 ALTO VIENTO KM 15
027-D-T3-PVCA	PARCELA 9 ALTO VIENTO KM 15
028DT3-PCA	CASA BELLA PALMIRA
029DT3-PCA	LOTE DE VIVIENDA 2
030DT3-PCA	CASA LA ESPERANZA KM 15
031DT3-PCA	CASA SAN ISIDRO KM 15
032DT3-PCA	CASA EL CHAPARRAL KM 15
033DT3-PCA	LOTE DE VIVIENDA #16 HACE PARTE DEL PREDIO LA GUAJIRA
034DT3-PCA	PARCELA #17 EL DARIEN KM 15
035DT3-PCA	LOTE DE VIVIENDA #18
036DT3-PCA	LA BONANZA CORREGIMIENTO DE PUERTO REYES LOTE 6
037-D-T3-PVCA	LOTE 5 LA BONANZA
038-D-T3-PVCA	LOTE 4 EL PARAISO CORREGIMIENTO DE PUERTO REYES
039DT3-PCA	EL EDEN LA BONANZA LOTE 3
040DT3-PCA	LA BONANZA LOTE 2
041DT3-PCA	EL TRIUNFO LA BONANZA CORREGIMEINTO PUERTO REYES
042DT3-PCA	BELLA VISTA
043DT3-PCA	LA PRIMAVERA KM 13
044DT3-PCA	SAN PABLO KM 13
045DT3-PCA	SAN PABLO II PARAJE PUNTA DE PALO
046DT3-PCA	SAN PABLO III PUNTA PALO
047DT3-PCA	EL DELIRIO
048DT3-PCA	BERLIN
049DT3-PCA	VERA CRUZ PUNTA DE PALO
050DT3-PCA	ESCUELA PUNTA DE PALO
051DT3-PCA	TIENDA PUNTA DE PALO
052DT3-PCA	COSTA RICA
053DT3-PCA	CLARA BELLA
054DT3-PCA	LOS ACACIOS
055DT3-PCA	ELCARACOLI
056-D-T3-PVCA	EL CEDRO
057DT3-PCA	
058DT3-PCA	LA AMAPOLA
059IT3-PCA	CORDOBA CAMPO DOS
059ADT3-PCA	CORDOBA PEQUEÑO
060IT3 PVCA	SAN ISIDRO CAMPO
061IT3 PVCA	LA MARCELA LLANO GRANDE
062-I-T3-PVCA	LLANO GRANDE

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

063-I-T3-PVCA	LA NACION BALDIO
064-I-T3-PVCA	AMERICA PARAJE CAMPO REYES LOTE LLANO GRANDE
065-I-T3-PVCA	PARAJE CAMPO DOS CORREGIMIENTO DE REYES
066-I-T3-PVCA	LOTE CORREGIMIENTO CAMPO DOS
067-I-T3-PVCA	LOTE UBICADO EN LA VEREDA LLANO GRANDE
068-I-T3-PVCA	CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS
069-I-T3-PVCA	CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS
070-I-T3-PVCA	CORREGIMIENTO DE CAMPO DOS
071-I-T3-PVCA	SECTOR LLANO GRANDE CASERIO CAMPO DOS CORREGIMIENTO DE REYES
072-I-T3-PVCA	SECTOR LLANO GRANDE CASERIO CAMPO DOS CORREGIMIENTO DE REYES
073-I-T3-PVCA	CORREGIMIENTO REYES CORREGIMEINTO LLANO GRANDE MUNICIPIO DE TIBU
074-I-T3-PVCA	LT LLANO GRANDE CAMPO DOS MARINA NATIVIDAD
075-I-T3-PVCA	LOTE LLANO GRANDE
076-I-T3-PVCA	LOTE LLANO GRANDE
077-I-T3-PVCA	BARRIO JACOME CASERIO PATA DE GALLINA
078-I-T3-PVCA	SANTIAGO PARAJE DE REYES TIBU
079-I-T3-PVCA	LLANO GRANDE CORREGIMIENTO REYES
080-I-T3-PVCA	LLANO GRANDE CORREGIMIENTO REYES
081-I-T3-PVCA	LLANO GRANDE CORREGIMIENTO REYES
082IT3PVCA	LLANO GRANDE CAMPO DOS
083IT3PVCA	LLANO GRANDE CORREGIMEINTO DE REYES
084IT3PVCA	LAS MERCEDES
085-I-T3-PVCA	CT REYES LT 1 CORREGIMEINTO CAMPO DOS SAYONARA
086-I-T3-PVCA	LOTE 2 LA NATALIA
087-I-T3-PVCA	LOTE 1 LA NATALIA - DONADO AL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA No. 044 DEL 11 DE MARZO DE 2026 OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE TIBU
088-I-T3-PVCA	VEREDA LLANO GRANDE COSTA RICA
089-I-T3-PVCA	PARAJE KM 15 LA TRINIDAD
090-I-T3-PVCA	CR PUERTO REYES VISTA HERMOSA
091-I-T3-PVCA	CASA LOTE EL COMISARIO KM 14
092-I-T3-PVCA	CASA LOTE EL COMISARIO KM 15
093-I-T3-PVCA	LOTE VISTA HERMOSA K 15 CAMPO REYES
094-I-T3-PVCA	VILLA OLGA KM 15
095-I-T3-PVCA	CASA LOTE EL COMISARIO KM 15
096-I-T3-PVCA	LOTE CASA COMISARIO
097-I-T3-PVCA	CASA LOTE COMISARIO KM 15
098-I-T3-PVCA	EL COMISARIO KM15
099IT3PVCA	LA SANTI KM 15
100IT3PVCA	LA MARCELA LLANO GRANDE
101IT3PVCA	
102IT3PVCA	LA ESPERANZA

103IT3PVCA	SAN FRANCISCO CAMPO DOS
104IT3 PVCA	EL REAL PUNTA DE PALO
105IT3PVCA	VILLA LEYVA PUNTA DE PALO
106IT3PVCA	PUERTO COLOMBIA CORREGIMIENTO PUERTO REYES
107-I-T3-PVCA	
108IT3PVCA	MATA DE LIMÓN RIO NUEVO

Fuente: Propia.

La codificación predial empleada dentro del proyecto responde a una nomenclatura establecida para la identificación y trazabilidad de cada inmueble. En ella, se establece los siguiente:

Interpretación de la codificación predial

- **016 en adelante:** Corresponde al número consecutivo asignado a cada predio dentro del Tramo No. 3.
- **I o D:** Indica la ubicación del predio con respecto al eje de la vía:
 I: Margen Izquierdo.
 D: Margen Derecho.
- **T3:** Identifica que el predio pertenece al Tramo No. 3 del proyecto.
- **PVCA:** Corresponde al nombre del proyecto:
 P: Pavimentación.
 V: Vial.
 C: Corredor.
 A: Catatumbo.

Es decir, "Pavimentación del Corredor Vial Troncal del Catatumbo: Astilleros – Tibú – La Gabarra".

El avance de cada uno de los subcomponentes de gestión predial se resume en la siguiente tabla:

Tabla 6. *Estado de cumplimiento de los subcomponentes.*

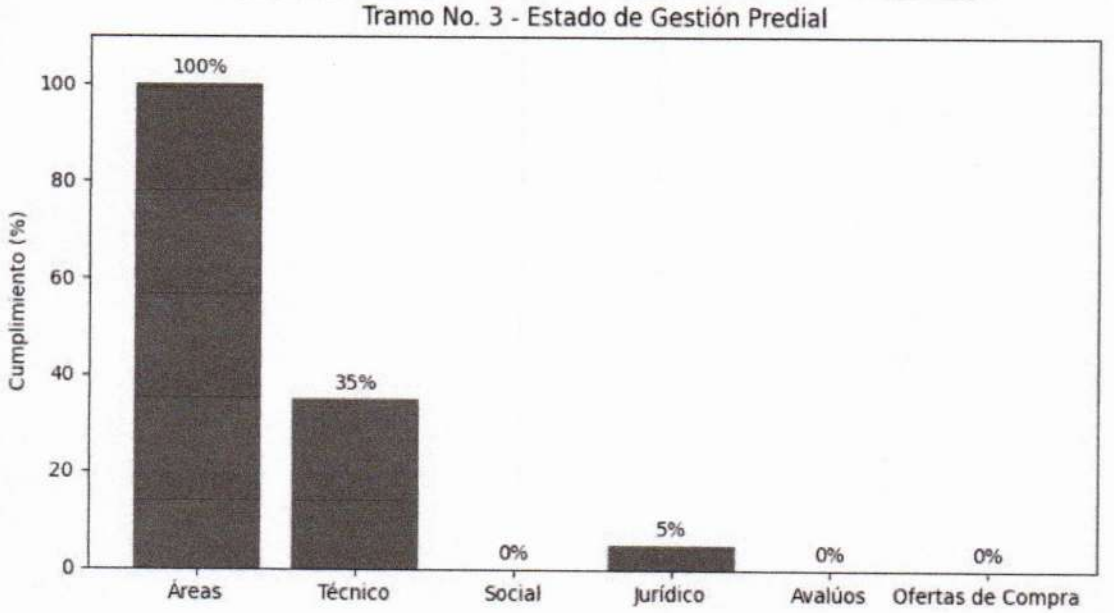
Subcomponente	Entregados por el Contratista	Aprobados por la Interventoría	Cumplimiento
Áreas	93	93	100%
Técnico	93	33	35%
Social	93	0	0%
Jurídico	15	5	5%
Avalúos	8	0	0%
Ofertas de Compra	0	0	0%

Fuente: Propia.

De acuerdo con la información anterior, el subcomponente de Áreas presenta un avance satisfactorio, toda vez que los 93 predios fueron entregados y aprobados, alcanzando un 100% de cumplimiento. En cuanto al subcomponente Técnico, se evidencia la entrega de los 93 predios, de los cuales 33 cuentan con aprobación de la Interventoría, lo que corresponde a un 35% de cumplimiento. Para el subcomponente Social, aunque se reporta la entrega de información para los 93 predios, a la fecha no se registran aprobaciones por parte de la Interventoría, por lo que el cumplimiento es del 0%. Respecto al subcomponente Jurídico, se han entregado 15 predios y se han aprobado 5, alcanzando un 5% de cumplimiento frente al total de predios del tramo. En el subcomponente de Avalúos, se registra la entrega de información correspondiente a 8 predios; sin embargo, ninguno cuenta con aprobación de la Interventoría, por lo que el cumplimiento es del 0%. Para el subcomponente de Ofertas de Compra, no se registra a la fecha la entrega ni aprobación de información, manteniéndose un 0% de cumplimiento.

A continuación, se presenta la gráfica que permite evidenciar de manera consolidada el estado de avance de los diferentes subcomponentes de la gestión predial del Tramo No. 3, conforme a la información expuesta anteriormente.

Ilustración 3. *Estado actual del componente predial de tramo No.3*



Fuente: Propia.

Nota: Los predios resultantes de la división material del Predio No. 022 fueron devueltos por observaciones durante el proceso de revisión. Por tal motivo, la cantidad total de predios correspondiente al Tramo No. 3 permanece en noventa y tres (93) predios, por el momento.

En relación con el Tramo No. 3 (K53+000 – K63+580), esta interventoría procede a pronunciarse de manera detallada respecto a cada insumo:

1. Áreas prediales

Este componente cuenta parcialmente con aprobación; no obstante, durante el desarrollo del proceso predial se han presentado modificaciones derivadas de divisiones materiales y ajustes asociados al diseño definitivo y obras complementarias, situación que ha requerido la actualización y corrección de varios insumos técnicos.

Este componente se encuentra aprobado; sin embargo, posterior a estas aprobaciones se presentaron divisiones que ameritaban ajustes a estas mismas áreas tal es el caso de los predios:

- 019DT3-PVCA
- 022DT3-PVCA

1. COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS POR ESTA INTERVENTORÍA

Durante el mes de mayo de 2026 la Interventoría envío y recibió diversas comunicaciones por parte del Contratista relacionadas con la entrega de insumos prediales, solicitudes de revisión técnica, pronunciamientos jurídicos, solicitudes de mesas técnicas y remisión de información complementaria para el desarrollo de la gestión predial del proyecto.

Cada una de las comunicaciones fue objeto del correspondiente análisis técnico y jurídico por parte de la Interventoría, adelantándose las actuaciones de seguimiento, revisión, control y respuesta que se relacionan a continuación.

RECIBIDAS:

FECHA	OFICIO RECIBIDO	ASUNTO	ACTUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	ESTADO
08/05/2026	AGM CATG 992	Entrega de fichas técnicas predios 061 al 095 del Tramo 3.	Se efectuó revisión integral de los veintiún (21) insumos técnicos, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, cartográficos y documentales. Como resultado se emitió el Oficio C.I.C. 674.05.2026, manteniendo concepto **NO CUMPLE**, debido a la persistencia de inconsistencias que impiden su aprobación.	Atendido
09/05/2026	Oficio	Pronunciamiento	Se realizó análisis jurídico integral de los	Atendido

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

FECHA	OFICIO RECIBIDO	ASUNTO	ACTUACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	ESTADO
	Interno S/N	del Contratista frente a las observaciones jurídicas formuladas por la Interventoría.	argumentos presentados, emitiéndose respuesta mediante Oficio C.I.C. 646.05.2026, ratificando las observaciones formuladas y reiterando la necesidad de garantizar la seguridad jurídica del proceso de adquisición predial.	
12/05/2026	AGM CATG 1007	Reiteración de solicitud de revisión de las áreas derivadas de la división material del predio "La Victoria".	La información fue incorporada dentro del proceso de revisión técnica de los predios afectados por la subdivisión material. La Interventoría continúa verificando la correspondencia entre los nuevos planos, las áreas requeridas y los insumos técnicos asociados antes de emitir concepto definitivo.	En revisión
22/05/2026	AGM CATG 1020	Solicitud de mesa técnica para analizar las dificultades presentadas en la gestión predial.	La Interventoría participó en la mesa técnica desarrollada el día 29 de mayo de 2026, exponiendo las observaciones técnicas y jurídicas formuladas, el estado de los insumos pendientes y los incumplimientos evidenciados en el cronograma predial.	Atendido
25/05/2026	AGM CATG 1022	Remisión de respuesta emitida por la Secretaría Jurídica respecto del predio "La Natalia Lote 1".	La documentación fue incorporada al expediente predial correspondiente y será considerada dentro del análisis técnico y jurídico del predio, previo a la emisión del concepto definitivo por parte de la Interventoría.	En análisis
29/05/2026	AGM CATG 1031	Solicitud de convocatoria a nueva mesa técnica de gestión predial dirigida a la Entidad, Supervisión e Interventoría.	La Interventoría tomó conocimiento de la solicitud y quedó atenta a la convocatoria por parte de la Entidad, considerando pertinente la realización de dicho espacio institucional para definir criterios técnicos y jurídicos que permitan resolver las controversias existentes y adoptar decisiones que faciliten el normal desarrollo del contrato.	Pendiente de convocatoria

ENVIADAS:

FECHA	OFICIO	ASUNTO
01/05	C.I.C.623	Revisión estudios de títulos
07/05	C.I.C.634	Revisión 7 insumos técnicos
07/05	C.I.C.635	Pronunciamiento cronograma
07/05	C.I.C.636	Revisión 10 insumos
12/05	C.I.C.646	Respuesta jurídica
19/05	C.I.C.660	Incumplimiento cronograma
29/05	C.I.C.674	Revisión 21 fichas técnicas

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES:

Como resultado de la revisión de la información remitida por el contratista y del seguimiento permanente efectuado durante el periodo reportado, la Interventoría desarrolló las siguientes actuaciones:

2.1 Seguimiento al cronograma predial:

La Interventoría efectuó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del cronograma predial aprobado, verificando el avance real de los componentes técnico, jurídico, social y de avalúos.

Producto de dicho seguimiento se evidenció el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Contratista, especialmente respecto de las entregas programadas para los componentes técnico y jurídico, circunstancia que dio lugar a la expedición del Oficio C.I.C. 660.05.2026, mediante el cual se dejó trazabilidad formal del incumplimiento contractual y se requirió el cumplimiento inmediato de las actividades pendientes.

Igualmente, durante el periodo se mantuvo seguimiento permanente a las observaciones formuladas por la Interventoría, evidenciándose reiteración de inconsistencias previamente comunicadas y falta de atención integral a los requerimientos efectuados, situación que continúa afectando el avance normal del componente predial y la ruta crítica del proyecto.

La Interventoría dejó constancia en cada uno de los pronunciamientos emitidos que la persistencia de dichos incumplimientos compromete la oportunidad en la ejecución de las actividades subsiguientes del proceso de adquisición predial y puede generar afectaciones al cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista, mediante los siguientes oficios:

C.I.C. 635.05.2026 – Pronunciamiento favorable al cronograma.
C.I.C. 660.05.2026 – Incumplimiento del cronograma.

2.2 Revisión del componente técnico:

En desarrollo de las funciones de control técnico, la Interventoría efectuó múltiples revisiones a los insumos técnicos correspondientes al Tramo No. 3, verificando la atención de las observaciones previamente formuladas.

Producto de dichas revisiones se evidenció la persistencia de inconsistencias relacionadas con la información cartográfica, áreas requeridas, referencias catastrales, planos prediales, fichas prediales, anexos de linderos, certificaciones de visita e instrucciones técnicas, observándose además reiteración de observaciones previamente comunicadas sin que las mismas hubiesen sido subsanadas integralmente por el Contratista, por lo cual se emitieron los siguientes oficios:

- **Oficio C.I.C. 634.05.2026:**

 Se revisaron siete (7) insumos técnicos del Tramo 3 verificando el cumplimiento de las observaciones previamente emitidas, evidenciándose que, aunque algunas fueron atendidas, persistieron inconsistencias que impidieron emitir concepto favorable definitivo.

- **Oficio C.I.C. 636.05.2026:**

Se realizó nueva revisión de diez (10) insumos técnicos del Tramo 3, evidenciándose reiteración de observaciones formuladas anteriormente, razón por la cual los insumos continuaron sin aprobación.

- **Oficio C.I.C. 674.05.2026:**

Se revisaron veintiún (21) fichas técnicas correspondientes a los predios 061 al 095 del Tramo 3, encontrando inconsistencias técnicas, cartográficas y documentales, especialmente relacionadas con fechas de elaboración de los insumos, áreas, referencias catastrales y documentación soporte, por lo cual no fue posible emitir concepto favorable.

Las revisiones efectuadas permitieron establecer que los documentos presentados continúan incumpliendo los requisitos mínimos de calidad, consistencia técnica, trazabilidad documental y coherencia cartográfica exigidos para su aprobación, razón por la cual la Interventoría mantuvo concepto de NO CUMPLE, requiriendo nuevamente la subsanación integral de las observaciones formuladas.

Resulta especialmente relevante señalar que se evidenció como observación recurrente la utilización de fechas que no corresponden con la fecha real de elaboración o actualización de

los insumos técnicos, situación que afecta la trazabilidad documental del proceso y genera incertidumbre respecto de la vigencia de la información presentada.

2.3 Revisión jurídica:

En ejercicio del control jurídico predial, la Interventoría efectuó revisión integral de los estudios de títulos correspondientes al Tramo No. 3, verificando su consistencia frente a la información registral, catastral y técnica del proyecto.

Como resultado del análisis efectuado se estableció que varios estudios de títulos fueron elaborados soportándose en insumos técnicos que aún no cuentan con aprobación por parte de la Interventoría, circunstancia que compromete la validez integral del análisis jurídico y afecta la confiabilidad de los documentos destinados al proceso de adquisición predial.

Igualmente se evidenció la persistencia de observaciones relacionadas con diferencias entre áreas catastrales, registrales y técnicas, ausencia de análisis jurídico suficiente respecto de antecedentes de adjudicación, falta de análisis de servidumbres, inconsistencias en antecedentes registrales y ausencia de justificación jurídica frente a situaciones que pueden incidir directamente en los procesos de enajenación voluntaria o eventual expropiación.

En consecuencia, la Interventoría mantuvo la improcedencia de emitir concepto favorable sobre los estudios revisados, reiterando al Contratista la obligación de atender integralmente las observaciones formuladas.

Posteriormente, el Contratista presentó pronunciamiento jurídico controvirtiendo algunas de las observaciones emitidas por esta Interventoría, frente a lo cual se emitió respuesta técnica y jurídica reiterando que las observaciones formuladas corresponden al ejercicio de las funciones de control contractual orientadas a garantizar la seguridad jurídica de los procesos de adquisición predial y no constituyen exigencias ajenas al alcance contractual.

- Oficio C.I.C.623.05.2026

Pronunciamiento jurídico:

Posteriormente el contratista presentó pronunciamiento frente a las observaciones jurídicas. La interventoría analizó los argumentos expuestos y emitió respuesta mediante oficio C.I.C.646.05.2026, reiterando los criterios técnicos y jurídicos que sustentan las observaciones formuladas y ratificando la necesidad de garantizar la seguridad jurídica de los procesos de adquisición predial.

2.4 Comités de seguimiento:

Durante el mes de mayo de 2026, la Interventoría participó en los comités semanales de seguimiento del proyecto, realizando control permanente sobre el avance de la gestión predial y verificando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista.

En dichos espacios se efectuó seguimiento al estado de los componentes técnico, jurídico, social y de avalúos, revisando el cumplimiento del cronograma predial, las entregas pendientes, el estado de las observaciones formuladas y los compromisos adquiridos por el Contratista para su atención.

Así mismo, la Interventoría dejó constancia de los retrasos evidenciados y requirió el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, advirtiendo sobre las consecuencias derivadas del incumplimiento reiterado de los compromisos adquiridos.

2.5 Mesas de trabajo:

El día 29 de mayo de 2026 la Interventoría participó en mesa de trabajo con el Contratista, desarrollando una revisión detallada del estado de avance del componente predial.

Durante la reunión se verificó el estado de cada uno de los insumos técnicos y jurídicos pendientes de aprobación, el nivel de atención de las observaciones formuladas por la Interventoría y el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma predial.

Producto de dicha mesa de trabajo se reiteró la obligación del Contratista de presentar insumos completos, consistentes y técnicamente soportados, dejando claridad sobre la imposibilidad de emitir conceptos favorables mientras persistan inconsistencias que comprometan la calidad de la información requerida para el proceso de adquisición predial.

La Interventoría dejó igualmente constancia del atraso presentado frente a la programación inicialmente concertada y requirió la adopción inmediata de medidas correctivas que permitan recuperar el cronograma contractual.

4. CONCLUSIONES

Durante el mes de mayo de 2026 la Interventoría ejerció control permanente sobre la ejecución del componente predial, desarrollando actividades de revisión técnica, jurídica y seguimiento contractual orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Las actuaciones adelantadas permitieron evidenciar la persistencia de observaciones técnicas y jurídicas previamente comunicadas, así como el incumplimiento de los compromisos

establecidos dentro del cronograma predial concertado entre las partes, situación que impacta directamente el desarrollo de las actividades subsiguientes del proceso de adquisición predial.

En consecuencia, la Interventoría dejó la correspondiente trazabilidad documental mediante los oficios emitidos durante el periodo reportado, reiterando los requerimientos efectuados al Contratista y advirtiendo la necesidad de adoptar las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y contractuales que puedan derivarse de la persistencia de dichos incumplimientos.

Para el mes de mayo de 2026 la gestión predial presentó el siguiente avance, el cual se evidencia en la siguiente imagen:

ESTADO ACTUAL DEL COMPONENTE

TRAMO	No. PREDIOS	AREAS			TÉCNICO			SOCIAL			JURIDICO			AVALUOS			OFERTAS DE COMPRA		
		ENT	APR	CUM	ENT	APR	CUM	ENT	APR	CUM	ENT	APR	CUM	ENT	APR	CUM	ENT	APR	CUM
1	11	11	11	100%	11	11	100%	11	11	100%	11	11	100%	11	11	100%	11	11	100%
2	4	4	4	100%	4	4	100%	4	4	100%	4	4	100%	4	4	100%	4	4	100%
3	93	93	93	100%	93	33	35%	93	0	0%	15	5	5%	8	0	0%	0	0	0%
TOTAL	**108**	**108**	**108**	**100%**	**61**	**48**	**44%**	**108**	**15**	**14%**	**30**	**20**	**18%**	**23**	**15**	**14%**	**15**	**15**	**14%**

ENT: ENTREGADO POR EL CONTRATISTA

APR: APROBADO POR INTERVENTORIA

CUM: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

Nota: Los predios resultantes de la división material del Predio 022, se devolvieron por observaciones, por lo tanto, la cantidad total de predios en el Tramo 3, aun permanece en 93

La presente respuesta se emite para efectos contractuales y de seguimiento técnico del proyecto.

Cordialmente,

ALBERTO TEJERA HIGGINS.
Profesional Predial de la Interventoría.
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

SOPORTE DE CAMIONETA

CALLE 76 No. 65 - 35 – BARRANQUILLA
Correo: intervialcatatumbo.consorcio@gmail.com
Teléfono: 6053117029

80.

BARRANQUILLA, 05 DE JUNIO DE 2026

CUENTA DE COBRO Nº 026

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

NIT. 901.786.235-5

DEBE A:

KATHLEEN LILIANA ALTAMAR ARIAS

C.C. 1.234.094.927

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler de camioneta o campero de más de 20000 C.C modelo 2018 o superior (Incluye Peajes, Combustible y SOAT); al servicio del proyecto: ***"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"***. En el periodo comprendido del 01 de Mayo de 2026 al 31 de Mayo de 2026.

Entidad bancaria: Bancolombia - Cuenta de Ahorros N° 08380663466 a nombre KATHLEEN LILIANA ALTAMAR ARIAS con C.C. 1.234.094.927

Atentamente

KATHLEEN LILIANA ALTAMAR ARIAS

C.C. 1.234.094.927

81.

Certificado
Bancario

Martes, 24 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KATHLEEN LILIANA ALTAMAR ARIAS identificado(a) con CC 1234094927, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08380663466	2017/08/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

82.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14848245273

(415)7707212489984(8020) 000001484824527 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 3 4 0 9 4 9 2 7	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1234094927	2017,04,27

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALTAMAR	ARIAS	KATHLEEN	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 # 70 B - 45 CA

42. Correo electrónico kathleenaltamar99@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 9 5 2	3 0 0 6 3 1 5 9 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 1 0 3 0 3	8 2 1 1	2 0 2 1 0 3 0 3			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2022 - 08 - 12 / 20 : 56: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALTAMAR ARIAS KATHLEEN LILIANA
985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.234.094.927**

ALTAMAR ARIAS
APELLIDOS

KATHLEEN LILIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1999**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ABR-2017 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0300150-00904821-F-1234094927-20170513 **0055**402875A 1 48277979

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA CARGA O TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber:

(i) Por una parte, **YENIS ZIORELLA PIÑA ACEVEDO,** domiciliado en la ciudad Barranquilla, Atlántico e identificada con cédula de ciudadanía No. 22.493.027 que en adelante se denominara **EL ARRENDADOR**; y por la otra,

(ii) **CONOSRCIO INTERVIAL CATATUMBO.** con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla e identificada con NIT: 901.786.235-5, representada legalmente por WILLIAM HUMBERTO NOGUERA ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.665.760, que en adelante se denominara **EL ARRENDATARIO**;

Quienes en adelante conjuntamente se denominarán las partes, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento de vehículo automotor, que se regirá por las cláusulas que a continuación se describen y en lo no previsto por ellas, por lo establecido en los artículos 1974 y ss. del Código Civil Colombiano y normas concordantes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. – En virtud del presente contrato EL ARRENDADOR entrega en arrendamiento al ARRENDATARIO, concediéndole su uso y goce, de los siguientes bienes.

PLACA:	**LWU403**
MARCA:	**FORD**
COLOR:	SUPER BLANCO
MODELO:	2020

PARAGRAFO. LAS PARTES aceptan que el vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato se fija en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) mensuales, los cuales se cancelarán los primeros los cinco días con anterioridad a fecha de vencimiento mensual.

TERCERA. PLAZO. – La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses, vencida la cual se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales al inicialmente

pactado, si ninguna de las partes comunica por escrito a la otra su intención de no prorrogar el contrato, con al menos un mes de antelación al vencimiento del término inicial o de sus prórrogas.

PARÁGRAFO. En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor NO tendría incremento.

CUARTA. DESTINACIÓN. EL ARRENDATARIO destinará el vehículo automotor al transporte de (**personal o carga**) de la misma empresa, de tal manera, que EL ARRENDATARIO no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, EL ARRENDATARIO no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

PARAGRAFO. El vehículo automotor será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue para tal fin.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: Son obligaciones del ARRENDADOR:

1. Entregar el vehículo objeto del presente contrato en óptimas condiciones de uso.
2. Hacer una revisión del vehículo que se entregue en arriendo al momento de la entrega.
3. La combustión del vehículo siempre disponible, es decir que el vehiculo nunca falte por combustible para el uso correspondiente.
4. El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al Arrendador, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente. En caso de que el Arrendador debe vencer el SOAT, el Arrendatario podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente pago de arrendamiento.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: Serán obligaciones del ARRENDATARIO las siguientes:

1. Pagar el precio del contrato en la fecha acordada con EL ARRENDADOR y a favor de este o de quien este ordene.
2. Asumir el valor de las reparaciones a que haya lugar para efectos de continuar con uso y goce del bien.
3. Realizar el respectivo mantenimiento al vehículo.
4. Realizar una revisión diaria del equipo previo al uso de este, con el fin de evitar daños o accidentes en este.
5. Informar la ocurrencia de cualquier daño al vehículo.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD POR DAÑO O PÉRDIDA: EL ARRENDATARIO responderá por cualquier daño en el vehículo o por la pérdida de este, será responsable hasta por culpa levísima y la de sus dependientes. También responderá por los daños a terceros que se ocasionen durante el uso de los equipos. EL ARRENDATARIO asumirá siempre el riesgo o pérdida o daño de los bienes arrendados.

OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. – Serán causales de terminación del contrato, además de las contempladas legalmente, las siguientes:

1. El vencimiento del término pactado.
2. La pérdida o destrucción total del bien arrendado por parte del ARRENDATARIO.
3. La mora del ARRENDATARIO en el pago de la renta.
4. Hacer uso del bien arrendado para fines distintos a los que fueron contratados.
5. Por mutuo acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO: Ocurrido el incumplimiento del ARRENDATARIO, EL ARRENDADOR queda facultado para interrumpir la ejecución del contrato, declarar la terminación del mismo y exigir la restitución de los bienes, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna especie.

NOVENA. ENTREGA DEL BIEN – EL ARRENDADOR entregara el bien señalado en la cláusula primera en la fecha que las partes acuerden. Al momento de la entrega EL ARRENDADOR realizara una revisión general del equipo, de la cual se levantará un acta de entrega en la que se deje constancia del estado en que se entregó el bien, la cual debe firmar EL ARRENDATARIO o quien este designe, como constancia de recibo a satisfacción.

DECIMA. RESTITUCION DEL BIEN – EL ARRENDATARIO tiene como obligación restituir el bien en las mismas condiciones en que fue entregado, salvo el deterioro normal por el paso del tiempo. Al momento de restituirlo EL ARRENDADOR verificará el estado en que se devuelve el bien, quedando facultado para exigir las reparaciones a que haya lugar.

DECIMO PRIMERA. INDEMNIDAD - EL ARRENDATARIO mantendrá indemne al ARRENDADOR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por él, sus contratistas o proveedores. En el evento en que EL ARRENDATARIO no asuma debida y oportunamente la defensa del ARRENDADOR, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al ARRENDATARIO y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere EL ARRENDATARIO, el ARRENDADOR tendrá derecho a cobrarle tales erogaciones, e incluso quedará facultado para descontar cualquier suma que adeude al ARRENDATARIO por razón del presente contrato.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

DÉCIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - Las partes podrán acudir en primera medida a los mecanismos de arreglo directo para la solución de cualquier controversia que surja entre estas. Toda disputa o diferencia relacionada con este contrato, estará sometida a la Jurisdicción Ordinaria.

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, a los dos (03) días del mes de marzo de 2025.

EL ARRENDADOR,

YENIS ZIORELLA PIÑA ACEVEDO
C.C. No. 22.493.027

EL ARRENDATARIO,

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
NIT:901.786.235-5
Representante Legal Suplente

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030971711
WU403 | FORD | EXPLORER XLT | 2023
2.261 | AZUL NAUTICO | PARTICULAR
CAMIONETA | WAGON | GASOLINA | 7
PGB56926
N | 1FMSK8DH0PGB56926
N | 1FMSK8DH0PGB56926 | N
PIÑA ACEVEDO YENIS ZIORELLA
C.C. 22483027


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 300
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482023000688130 | VR I | FECHA IMPORT 24/10/2023 | PUERTAS 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE
FECHA MATRÍCULA 26/01/2024 | FECHA EXP. LIC. TTO 26/01/2024 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA
LT03006865159

89.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	
2026	1	14		2026	1	26		2027	1	25	

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
94890019 - 614843776	LWU403	VEH. PARTICULARES 6 O MAS PASAJEROS	PARTICULAR	2261	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
7	FORD	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: EXPLORERXLT	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
PGB56926	1FMSK8DH0PGB56926	1FMSK8DH0PGB56926	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YENIS PINA ACEVEDO	3042618765	CC	22493027	BARRANQUILLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	94890019	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
61	$ 523.000	$ 271.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 797.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta mas información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Arriendos
- Vida
- Judiciales
- Crédito
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Ingeniería
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13

► Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

91.

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

LWU403

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10030971711

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

FORD

LÍNEA:

92.

EXPLORER XLT

MODELO:

2023

COLOR:

AZUL NAUTICO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

PGB56926

NÚMERO DE CHASIS:

1FMSK8DH0PGB56926

NÚMERO DE VIN:

1FMSK8DH0PGB56926

CILINDRAJE:

2261

TIPO DE CARROCERÍA:

WAGON

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

26/01/2024

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA DTAL TTO BARRANQUILLA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

93.

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

94.

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
1508006061560000	25/01/2025	26/01/2025	25/01/2026	611	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
38179129	25/01/2024	26/01/2024	25/01/2025	611	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

95.

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

SOPORTE DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETO.

CALLE 76 No. 65 - 35 – BARRANQUILLA
Correo: intervialcatatumbo.consorcio@gmail.com
Teléfono: 6053117029

97.

CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE SAS
NIT 901.427.201-6
CR 19 4 N 19 AP 301
Tel: 3218559735
Piedecuesta - Colombia
admon.construproyectos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 85

Fecha y hora Factura

Generación	23/06/2026, 09:16
Expedición	23/06/2026, 09:16
Vencimiento	08/07/2026

Señores	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO		
NIT	901.786.235-5	**Teléfono**	(607) 0000000
Dirección	CL 76 65 35	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de ensayos de laboratorio para el mes de Mayo de 2026.	1.00	2,720,000.00

Total ítems: 1

Total Bruto	2,285,714.29
IVA por Compras 19%	434,285.71
Total a Pagar	2,720,000.00

Valor en Letras:
Dos millones setecientos veinte mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No 001 vence el 2026-07-08 por $ 2,720,000.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 87600000923 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096477242 aprobado en 20250801 prefijo FEV desde el número 46 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 8/1000
CUFE: 706633215f5359f6a864odd4a429a3fe378643eb8038e416c9d7e5254017a8afd7ae4149215cf0ab65aa34aa908ddf79

Software y Tecnología Siigo S.A. - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Fecha de validación: ...

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSION	1
		PAGINA	
		FECHA	31/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No.: 02389 DE 2021 **CONTRATISTA:** ADM DESARROLLOS SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mayo de 2026 **PROYECTO:** PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2306 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
226	5/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 13	cunetas abscisas PR41+802-PR41+844 margen derecho.	6	3000 psi	109,00%	SI	CUMPLE
229	6/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 13	cunetas abscisas PR58+851-PR58+833 margen derecho.	6	3000 psi	101,00%	SI	CUMPLE
230	7/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 13	cunetas abscisas PR41+784-PR41+852 margen derecho.	6	3000 psi	104,00%	SI	CUMPLE
231	7/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 13	cunetas abscisas PR58+728-PR58+757 margen derecho.	6	3000 psi	115,00%	SI	CUMPLE
232	7/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 13	fundida jersey PR57+885-PR57+852 margen derecho.	6	4000 psi	101,00%	SI	CUMPLE
233	8/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 13	cunetas abscisas PR58+055-PR58+086 margen derecho.	6	3000 psi	106,00%	SI	CUMPLE
234	9/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 13	cunetas abscisas PR58+673-PR58+679 margen derecho.	6	3000 psi	111,00%	SI	CUMPLE
235	11/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 14	cunetas abscisas PR55+204-PR55+213 margen derecho.	6	3000 psi	109,00%	SI	CUMPLE
236	11/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 14	pila # P3 PR43+426 margen derecho.	6	4000psi	104,50%	SI	CUMPLE
237	12/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 15	cunetas abscisas PR53+772-PR50+664 margen derecho.	6	3000 psi	115,00%	SI	CUMPLE
238	13/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	cunetas abscisas PR53+506-PR53+486 margen izquierdo.	6	3000 psi	106,00%	SI	CUMPLE
239	13/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	fundida jersey PR57+883-PR57+862 margen derecho.	6	4000 psi	106,00%	SI	CUMPLE
240	14/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	cunetas abscisas PR58+562-PR58+625 margen derecho.	6	3000 psi	102,00%	SI	CUMPLE
241	15/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	cunetas abscisas PR57+806-PR57+825 margen derecho.	6	3000 psi	109,00%	SI	CUMPLE
242	16/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	cunetas abscisas PR62+144-PR62+155 margen izquierdo.	6	3000 psi	101,00%	SI	CUMPLE
243	14/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	fundida pila # 1 PR57+806-PR57+825 margen derecho.	6	4000 psi	102,00%	SI	CUMPLE
244	19/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	cunetas abscisas PR62+034-PR62+988 margen derecho.	6	3000 psi	100,00%	SI	CUMPLE
245	20/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	cunetas abscisas PR62+83-PR62+888 margen derecho.	6	3000 psi	109,00%	SI	CUMPLE
246	21/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	fundida de jersey PR57+860 a PR57+865 margen derecho.	6	4000 psi	111,00%	SI	CUMPLE
247	22/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	cunetas abscisas PR41+843-PR41+784 margen derecho.	6	3000 psi	110,00%	SI	CUMPLE
248	22/05/2026	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	INVIAS – E – 161 – 16	fundida de aarpe PR42+425 margen derecho.	6	3000 psi	101,00%	SI	CUMPLE
3606	2/05/2026	ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO	INVIAS – E – 125 – 13	ACOPIO	1	≤ 30%	29%	SI	CUMPLE
3109	3/05/2026	CARA FRACTURADA GRAVA	INVIAS – E – 227 – 13	ACOPIO	1	≥ 100% (1 cara) / ≥ 70% (2 caras)	91,0%	SI	CUMPLE
3131	3/05/2026	CARA FRACTURADA BASE	INVIAS – E – 227 – 13	ACOPIO	1	≥ 70% (1 cara) / ≥ 50% (2 caras)	70%	SI	CUMPLE
3735	3/05/2026	PROCTOR	INVIAS – E – 141 – 13	ACOPIO	1	N/A	0%	SI	CUMPLE
3736	3/05/2026	PROCTOR	INVIAS – E – 141 – 13	ACOPIO	1	N/A	0%	SI	CUMPLE
3526	3/05/2026	GRANULOMETRIA	INVIAS – E – 213 – 13	ACOPIO	1	Dentro de la franja granulométrica especificada	0%	SI	CUMPLE
3527	3/05/2026	GRANULOMETRIA AFIRMADO	INVIAS – E – 213 – 13	ACOPIO	1	Dentro de la franja granulométrica especificada	0%	SI	CUMPLE
3607	10/05/2026	ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO	INVIAS – E – 125 – 13	ACOPIO	1	≤ 30%	27%	SI	CUMPLE
3528	10/05/2026	GRANULOMETRIA	INVIAS – E – 213 – 13	ACOPIO	1	Dentro de la franja granulométrica especificada	0%	SI	CUMPLE

3111	16/05/2026	CARA FRACTURADA GRAVA	INVIAS – E – 227 – 13	ACOPIO	1	≥ 100% (1 cara) / ≥ 75% (2 caras)	93,0%	SI	CUMPLE
3132	16/05/2026	CARA FRACTURADA BASE	INVIAS – E – 227 – 13	ACOPIO	1	≥ 70% (1 cara) / ≥ 50% (2 caras)	74,0%	SI	CUMPLE
3529	17/05/2026	GRANULOMETRIA AFIRMADO	INVIAS – E – 213 – 13	ACOPIO	1	Dentro de la franja granulométrica especificada	0%	SI	CUMPLE
3133	17/05/2026	CARA FRACTURADA BASE	INVIAS – E – 227 – 13	ACOPIO	1	≥ 70% (1 cara) / ≥ 50% (2 caras)	73%	SI	CUMPLE
3112	17/05/2026	CARA FRACTURADA GRAVA	INVIAS – E – 227 – 13	ACOPIO	1	≥ 90% (1 cara) / ≥ 75% (2 caras)	92%	SI	CUMPLE
3530	17/05/2026	GRANULOMETRIA	INVIAS – E – 213 – 13	ACOPIO	1	Dentro de la franja granulométrica especificada	0%	SI	CUMPLE
3608	17/05/2026	ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO	INVIAS – E – 125 – 13	ACOPIO	1	≤ 30%	23%	SI	CUMPLE
3737	17/05/2026	PROCTOR	INVIAS – E – 141 – 13	ACOPIO	1	N/A	0%	SI	CUMPLE
3738	17/05/2026	PROCTOR	INVIAS – E – 141 – 13	ACOPIO	1	N/A	0%	SI	CUMPLE
3360	19/05/2026	DENSIDADES	INVIAS – E – 161 - 13	K42+860	1	≥ 95%	95%	SI	CUMPLE
3112	24/05/2026	CARA FRACTURADA GRAVA	INVIAS – E – 227 – 13	ACOPIO	1	≥ 100% (1 cara) / ≥ 75% (2 caras)	94,0%	SI	CUMPLE
3134	24/05/2026	CARA FRACTURADA BASE	INVIAS – E – 227 – 13	ACOPIO	1	≥ 70% (1 cara) / ≥ 50% (2 caras)	68%	SI	CUMPLE
3608	24/05/2026	ALARGAMIENTO Y APLANAMIENTO	INVIAS – E – 125 – 13	ACOPIO	1	≤ 30%	26%	SI	CUMPLE
3531	24/05/2026	GRANULOMETRIA	INVIAS – E – 213 – 13	ACOPIO	1	Dentro de la franja granulométrica especificada	0%	SI	CUMPLE

OBSERVACIONES:

DENTRO DEL PERÍODO DE EVALUACIÓN, LAS ACTIVIDADES DE OBRA QUE SE ADELANTARON SE LIMITARON EXCLUSIVAMENTE A LA EXTENSIÓN DEL MATERIAL DE BASE GRANULAR, LA TOMA DE MUESTRAS DE CONCRETO Y LA RESPECTIVA EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LOS MATERIALES EMPLEADOS; EN ESTE SENTIDO, POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL INSPECTOR DE LABORATORIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ENSAYOS Y LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD CORRESPONDIENTE.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensaye" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.

6. El Interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, entregando en medio digital los resultados de laboratorio que los soporten.

Firma
MANUEL EDUARDO QUINTERO PABON
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 668202-086711 6TD

Firma
Nombre: GUSTAVO CASTELLAR ARRIETA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-133728 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor. Dirección Territorial.

100.

	PORCENTAJE DE PARTÍCULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO	VERSION 8,2
	INV E – 227 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	ZULIA	3109	
MATERIAL	TRITURADO		
MUESTRA	ACOPIO K53+500	FECHA TOMA	03-may-26

TAMIZ		FRACION ORIGINAL (g)	CARAS NO FRACTURADAS (g)	CARAS FRACTURADAS (g)		CARAS FRACTURADAS (%)	
NUMERO	(mm)			UNA CARA	DOS CARAS	UNA CARA	DOS CARAS
3 1/2"	90,0 mm	–	–	–	–	–	
3"	75,0 mm	–	–	–	–	–	
2 1/2"	63,0 mm	–	–	–	–	–	
2"	50,0 mm	–	–	–	–	–	
1 1/2"	37,5 mm	–	–	–	–	–	
1"	25,0 mm	1844,0 g	259,0 g	1585,0 g	–	86,0%	
3/4"	19,0 mm	2065,0 g	186,0 g	1879,0 g	–	91,0%	
1/2"	12,5 mm	1847,0 g	152,0 g	1695,0 g	–	91,8%	
3/8"	9,5 mm	1411,0 g	46,0 g	1365,0 g	–	96,7%	
				TOTAL CARAS FRACTURADAS		91,0%	

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

	PORCENTAJE DE PARTÍCULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO	VERSION 8,2
	INV E – 227 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	ZULIA		
MATERIAL	TRITURADO	3111	
MUESTRA	ACOPIO K53+500	FECHA TOMA	10-may-26

TAMIZ		FRACION ORIGINAL (g)	CARAS NO FRACTURADAS (g)	CARAS FRACTURADAS (g)		CARAS FRACTURADAS (%)	
NUMERO	(mm)			UNA CARA	DOS CARAS	UNA CARA	DOS CARAS
3 1/2"	90,0 mm	—	—	—	—	—	
3"	75,0 mm	—	—	—	—	—	
2 1/2"	63,0 mm	—	—	—	—	—	
2"	50,0 mm	—	—	—	—	—	
1 1/2"	37,5 mm	—	—	—	—	—	
1"	25,0 mm	1555,0 g	129,0 g	1426,0 g	—	91,7%	
3/4"	19,0 mm	1696,0 g	122,0 g	1574,0 g	—	92,8%	
1/2"	12,5 mm	1888,0 g	193,0 g	1695,0 g	—	89,8%	
3/8"	9,5 mm	1748,0 g	-10,0 g	1758,0 g	—	100,6%	
				TOTAL CARAS FRACTURADAS		93,7%	

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez	William Noguera	
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

	PORCENTAJE DE PARTÍCULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO	VERSION 8,2
	INV E – 227 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	ZULIA		
MATERIAL	TRITURADO	3112	
MUESTRA	ACOPIO K53+500	FECHA TOMA	17-may-26

TAMIZ		FRACION ORIGINAL (g)	CARAS NO FRACTURADAS (g)	CARAS FRACTURADAS (g)		CARAS FRACTURADAS (%)	
NUMERO	(mm)			UNA CARA	DOS CARAS	UNA CARA	DOS CARAS
3 1/2"	90,0 mm	–	–	–	–	–	
3"	75,0 mm	–	–	–	–	–	
2 1/2"	63,0 mm	–	–	–	–	–	
2"	50,0 mm	–	–	–	–	–	
1 1/2"	37,5 mm	–	–	–	–	–	
1"	25,0 mm	1574,0 g	146,0 g	1428,0 g	–	90,7%	
3/4"	19,0 mm	1849,0 g	110,0 g	1739,0 g	–	94,1%	
1/2"	12,5 mm	1048,0 g	45,0 g	1003,0 g	–	95,7%	
3/8"	9,5 mm	1396,0 g	155,0 g	1241,0 g	–	88,9%	
				TOTAL CARAS FRACTURADAS		92,2%	

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez	William Noguera	
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

	PORCENTAJE DE PARTÍCULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO	VERSION 8,2
	INV E – 227 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	ZULIA	3113	
MATERIAL	TRITURADO		
MUESTRA	ACOPIO K53+500	FECHA TOMA	24-may-26

TAMIZ		FRACION ORIGINAL (g)	CARAS NO FRACTURADAS (g)	CARAS FRACTURADAS (g)		CARAS FRACTURADAS (%)	
NUMERO	(mm)			UNA CARA	DOS CARAS	UNA CARA	DOS CARAS
3 1/2"	90,0 mm	–	–	–	–	–	
3"	75,0 mm	–	–	–	–	–	
2 1/2"	63,0 mm	–	–	–	–	–	
2"	50,0 mm	–	–	–	–	–	
1 1/2"	37,5 mm	–	–	–	–	–	
1"	25,0 mm	1639,0 g	162,0 g	1477,0 g	–	90,1%	
3/4"	19,0 mm	1899,0 g	93,0 g	1806,0 g	–	95,1%	
1/2"	12,5 mm	1637,0 g	63,0 g	1574,0 g	–	96,2%	
3/8"	9,5 mm	1744,0 g	59,0 g	1685,0 g	–	96,6%	
				TOTAL CARAS FRACTURADAS		94,6%	

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

104.

	PORCENTAJE DE PARTÍCULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO	VERSION 8,2
	INV E – 227 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN LIMITADA		
MATERIAL	BASE GRANULAR	3131	
MUESTRA	ACOPIO	FECHA TOMA	03-may-26

TAMIZ		FRACION ORIGINAL (g)	CARAS NO FRACTURADAS (g)	CARAS FRACTURADAS (g)		CARAS FRACTURADAS (%)	
NUMERO	(mm)			UNA CARA	DOS CARAS	UNA CARA	DOS CARAS
3 1/2"	90,0 mm	—	—	—	—	—	—
3"	75,0 mm	—	—	—	—	—	—
2 1/2"	63,0 mm	—	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	—	—	—	—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	—	—	—	—	—	—
1"	25,0 mm	1277,0 g	233,0 g	1044,0 g	—	81,8%	—
3/4"	19,0 mm	1369,0 g	431,0 g	938,0 g	—	68,5%	—
1/2"	12,5 mm	1470,0 g	523,0 g	947,0 g		64,4%	—
3/8"	9,5 mm	1363,0 g	452,0 g	911,0 g	—	66,8%	—
				TOTAL CARAS FRACTURADAS		70,1%	—

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez	William Noguera A.	
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

105.

	PORCENTAJE DE PARTÍCULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO	VERSION 8,2
	INV E – 227 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN LIMITADA	3132	
MATERIAL	BASE GRANULAR		
MUESTRA	ACOPIO	FECHA TOMA	10-may-26

TAMIZ		FRACION ORIGINAL (g)	CARAS NO FRACTURADAS (g)	CARAS FRACTURADAS (g)		CARAS FRACTURADAS (%)	
NUMERO	(mm)			UNA CARA	DOS CARAS	UNA CARA	DOS CARAS
3 1/2"	90,0 mm	—	—	—	—	—	—
3"	75,0 mm	—	—	—	—	—	—
2 1/2"	63,0 mm	—	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	—	—	—	—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	—	—	—	—	—	—
1"	25,0 mm	1056,0 g	201,0 g	855,0 g	—	81,0%	—
3/4"	19,0 mm	1855,0 g	757,0 g	1098,0 g	—	59,2%	—
1/2"	12,5 mm	1632,0 g	270,0 g	1362,0 g	—	83,5%	—
3/8"	9,5 mm	1605,0 g	350,0 g	1255,0 g	—	78,2%	—
				TOTAL CARAS FRACTURADAS		74,3%	—

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

106.

	PORCENTAJE DE PARTÍCULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO	VERSION 8,2
	INV E – 227 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN LIMITADA	3133	
MATERIAL	BASE GRANULAR		
MUESTRA	ACOPIO	FECHA TOMA	17-may-26

TAMIZ		FRACION ORIGINAL (g)	CARAS NO FRACTURADAS (g)	CARAS FRACTURADAS (g)		CARAS FRACTURADAS (%)	
NUMERO	(mm)			UNA CARA	DOS CARAS	UNA CARA	DOS CARAS
3 1/2"	90,0 mm	—	—	—	—	—	—
3"	75,0 mm	—	—	—	—	—	—
2 1/2"	63,0 mm	—	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	—	—	—	—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	—	—	—	—	—	—
1"	25,0 mm	1241,0 g	253,0 g	988,0 g	—	79,6%	—
3/4"	19,0 mm	1625,0 g	718,0 g	907,0 g	—	55,8%	—
1/2"	12,5 mm	1877,0 g	289,0 g	1588,0 g	—	84,6%	—
3/8"	9,5 mm	1169,0 g	300,0 g	869,0 g	—	74,3%	—
				TOTAL CARAS FRACTURADAS		73,6%	—

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

107.

	PORCENTAJE DE PARTÍCULAS FRACTURADAS EN UN AGREGADO GRUESO	VERSION 8,2
	INV E – 227 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN LIMITADA		
MATERIAL	BASE GRANULAR	3134	
MUESTRA	ACOPIO	FECHA TOMA	24-may-26

TAMIZ		FRACION ORIGINAL (g)	CARAS NO FRACTURADAS (g)	CARAS FRACTURADAS (g)		CARAS FRACTURADAS (%)	
NUMERO	(mm)			UNA CARA	DOS CARAS	UNA CARA	DOS CARAS
3 1/2"	90,0 mm	—	—	—	—	—	—
3"	75,0 mm	—	—	—	—	—	—
2 1/2"	63,0 mm	—	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	—	—	—	—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	—	—	—	—	—	—
1"	25,0 mm	1558,0 g	474,0 g	1084,0 g	—	69,6%	—
3/4"	19,0 mm	1400,0 g	534,0 g	866,0 g	—	61,9%	—
1/2"	12,5 mm	1208,0 g	331,0 g	877,0 g	—	72,6%	—
3/8"	9,5 mm	1367,0 g	383,0 g	984,0 g	—	72,0%	—
				TOTAL CARAS FRACTURADAS		68,9%	—

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez	William Noguera A.	
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

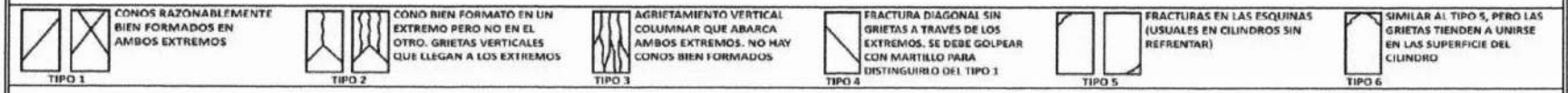
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	05-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm²)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
228	cunetas abscisas PR41+802-PR41+844 margen derecho.	07-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3852,0 g	TIPO 4	78,5 cm²	7	2,45	14-abr-26	12338,6 kgf	2279 PSI	75,95%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3855,0 g	TIPO 4	78,5 cm²	28	2,45	05-may-26	17743,1 kgf	3277 PSI	109,22%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	06-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
229	cunetas abscisas PR58+851-PR58+833 margen derecho.	08-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3965,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	7	2,52	15-abr-26	12338,6 kgf	2279 PSI	75,95%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3741,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	28	2,38	06-may-26	16519,4 kgf	3051 PSI	101,69%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA

TIPO 1 — CONOS RAZONABLEMENTE BIEN FORMADOS EN AMBOS EXTREMOS

TIPO 2 — CONO BIEN FORMATO EN UN EXTREMO PERO NO EN EL OTRO. GRIETAS VERTICALES QUE LLEGAN A LOS EXTREMOS

TIPO 3 — AGRIETAMIENTO VERTICAL COLUMNAR QUE ABARCA AMBOS EXTREMOS. NO HAY CONOS BIEN FORMADOS

TIPO 4 — FRACTURA DIAGONAL SIN GRIETAS A TRAVÉS DE LOS EXTREMOS. SE DEBE GOLPEAR CON MARTILLO PARA DISTINGUIRLO DEL TIPO 1

TIPO 5 — FRACTURAS EN LAS ESQUINAS (USUALES EN CILINDROS SIN REFRENTAR)

TIPO 6 — SIMILAR AL TIPO 5, PERO LAS GRIETAS TIENDEN A UNIRSE EN LAS SUPERFICIE DEL CILINDRO

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

206

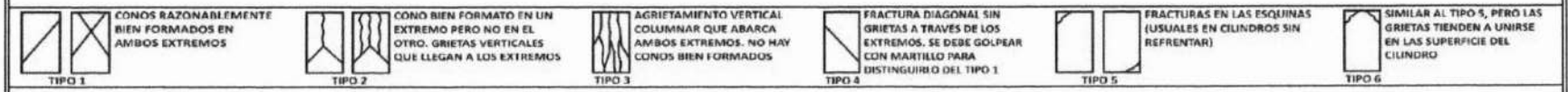
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	07-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (dia)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
230	cunetas abscisas PR41+784-PR41+802 margen derecho.	09-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3695,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	7	2,35	16-abr-26	12746,5 kgf	2354 PSI	78,47%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3965,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	28	2,52	07-may-26	16927,3 kgf	3126 PSI	104,20%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

210.

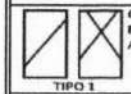
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

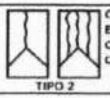
PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	07-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
231	cunetas abscisas PR56+728-PR56+757 margen derecho.	09-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3965,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	7	2,52	16-abr-26	13460,3 kgf	2486 PSI	82,86%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3744,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	28	2,38	07-may-26	18762,8 kgf	3465 PSI	115,50%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA


TIPO 1 CONOS RAZONABLEMENTE BIEN FORMADOS EN AMBOS EXTREMOS


TIPO 2 CONO BIEN FORMATO EN UN EXTREMO PERO NO EN EL OTRO. GRIETAS VERTICALES QUE LLEGAN A LOS EXTREMOS


TIPO 3 AGRIETAMIENTO VERTICAL COLUMNAR QUE ABARCA AMBOS EXTREMOS. NO HAY CONOS BIEN FORMADOS


TIPO 4 FRACTURA DIAGONAL SIN GRIETAS A TRAVÉS DE LOS EXTREMOS. SE DEBE GOLPEAR CON MARTILLO PARA DISTINGUIRLO DEL TIPO 1


TIPO 5 FRACTURAS EN LAS ESQUINAS (USUALES EN CILINDROS SIN REFRENTAR)


TIPO 6 SIMILAR AL TIPO 5, PERO LAS GRIETAS TIENDEN A UNIRSE EN LAS SUPERFICIE DEL CILINDRO

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

111.

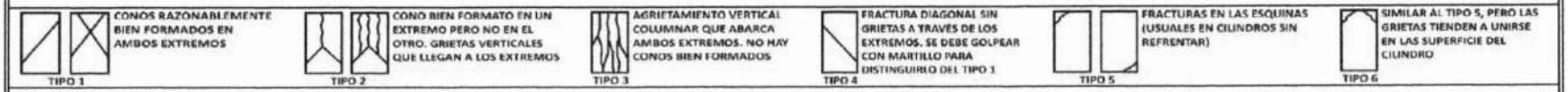
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	07-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
232	fundida jersey PR57+885-PR57+892 margen derecho.	09-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3822,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	7	2,43	16-abr-26	17233,2 kgf	3183 PSI	79,56%	4000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3798,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	28	2,42	07-may-26	22025,9 kgf	4068 PSI	101,69%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

212

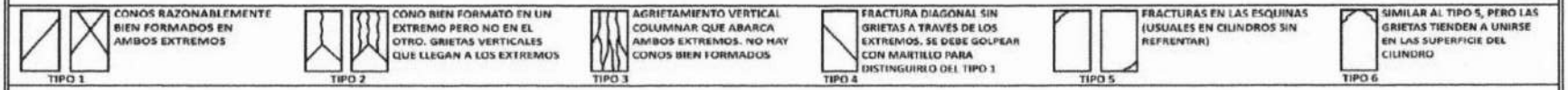
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	**FECHA**	08-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
233	cunetas abscisas PR55+655-PR55+666 margen derecho.	10-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3965,0 g	TIPO 5	78,5 cm^2	7	2,52	17-abr-26	12338,6 kgf	2279 PSI	75,95%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3895,0 g	TIPO 5	78,5 cm^2	28	2,48	08-may-26	17743,1 kgf	3277 PSI	109,22%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

212

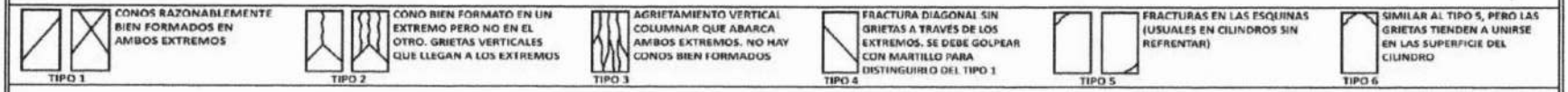
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	09-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (dia)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
234	cunetas abscisas PR56+673-PR56+679 margen derecho.	11-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3954,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	7	2,52	18-abr-26	13460,3 kgf	2486 PSI	82,86%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3844,0 g	TIPO 5	78,5 cm^2	28	2,45	09-may-26	18150,9 kgf	3352 PSI	111,74%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

214.

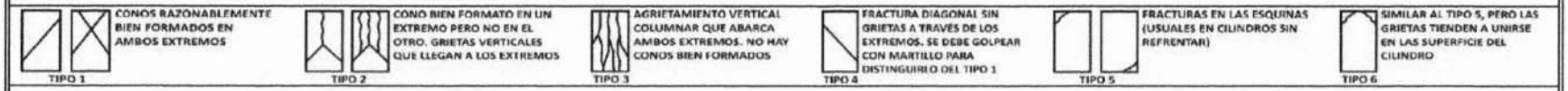
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	**FECHA**	11-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (dia)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
235	cunetas abscisas PR55+204-PR55+213 margen derecho.	13-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3748,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	7	2,39	20-abr-26	12338,6 kgf	2279 PSI	75,95%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3955,0 g	TIPO 1	78,5 cm^2	28	2,52	11-may-26	17743,1 kgf	3277 PSI	109,22%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

215

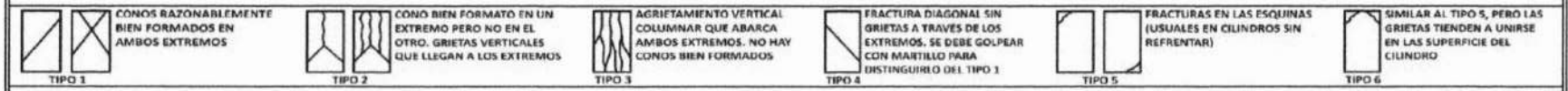
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	11-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (dia)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
236	pila # P9 PR43+420 margen derecho.	13-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3802,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	7	2,42	20-abr-26	16315,5 kgf	3013 PSI	75,33%	4000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3749,0 g	TIPO 1	78,5 cm^2	28	2,39	11-may-26	22535,7 kgf	4162 PSI	104,05%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	12-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
237	cunetas abscisas PR56+773-PR56+804 margen derecho.	14-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3859,0 g	TIPO 1	78,5 cm^2	7	2,46	21-abr-26	12644,5 kgf	2335 PSI	77,84%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3744,0 g	TIPO 4	78,5 cm^2	28	2,38	12-may-26	18762,8 kgf	3465 PSI	115,50%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA

TIPO 1: CONOS RAZONABLEMENTE BIEN FORMADOS EN AMBOS EXTREMOS

TIPO 2: CONO BIEN FORMATO EN UN EXTREMO PERO NO EN EL OTRO. GRIETAS VERTICALES QUE LLEGAN A LOS EXTREMOS

TIPO 3: AGRIETAMIENTO VERTICAL COLUMNAR QUE ABARCA AMBOS EXTREMOS. NO HAY CONOS BIEN FORMADOS

TIPO 4: FRACTURA DIAGONAL SIN GRIETAS A TRAVES DE LOS EXTREMOS. SE DEBE GOLPEAR CON MARTILLO PARA DISTINGUIRLO DEL TIPO 1

TIPO 5: FRACTURAS EN LAS ESQUINAS (USUALES EN CILINDROS SIN REFRENTAR)

TIPO 6: SIMILAR AL TIPO 5, PERO LAS GRIETAS TIENDEN A UNIRSE EN LAS SUPERFICIE DEL CILINDRO

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

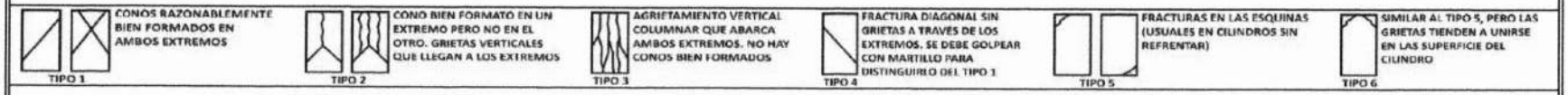
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	13-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (dia)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
238	cunetas abscisas PR53+500-PR53+489 margen izquierdo.	15-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3855,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	7	2,45	22-abr-26	12338,6 kgf	2279 PSI	75,95%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3959,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	28	2,52	13-may-26	17233,2 kgf	3183 PSI	106,09%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

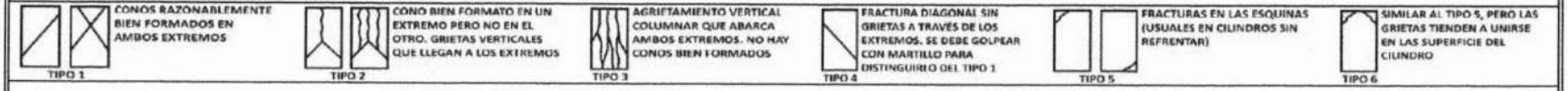
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	13-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (dia)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
239	fundida jersey PR57+885-PR57+892 margen derecho.	15-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3963,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	7	2,52	22-abr-26	16621,4 kgf	3070 PSI	76,74%	4000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3822,0 g	TIPO 1	78,5 cm^2	28	2,43	13-may-26	23147,6 kgf	4275 PSI	106,87%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

219.

	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	14-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
240	cunetas abscisas PR58+562-PR58+625 margen derecho.	16-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3859,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	7	2,46	23-abr-26	12338,6 kgf	2279 PSI	75,95%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3777,0 g	TIPO 1	78,5 cm^2	28	2,40	14-may-26	16621,4 kgf	3070 PSI	102,32%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA

TIPO 1: CONOS RAZONABLEMENTE BIEN FORMADOS EN AMBOS EXTREMOS

TIPO 2: CONO BIEN FORMATO EN UN EXTREMO PERO NO EN EL OTRO. GRIETAS VERTICALES QUE LLEGAN A LOS EXTREMOS

TIPO 3: AGRIETAMIENTO VERTICAL COLUMNAR QUE ABARCA AMBOS EXTREMOS. NO HAY CONOS BIEN FORMADOS

TIPO 4: FRACTURA DIAGONAL SIN GRIETAS A TRAVÉS DE LOS EXTREMOS. SE DEBE GOLPEAR CON MARTILLO PARA DISTINGUIRLO DEL TIPO 1

TIPO 5: FRACTURAS EN LAS ESQUINAS (USUALES EN CILINDROS SIN REFRENTAR)

TIPO 6: SIMILAR AL TIPO 5, PERO LAS GRIETAS TIENDEN A UNIRSE EN LAS SUPERFICIE DEL CILINDRO

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

120.

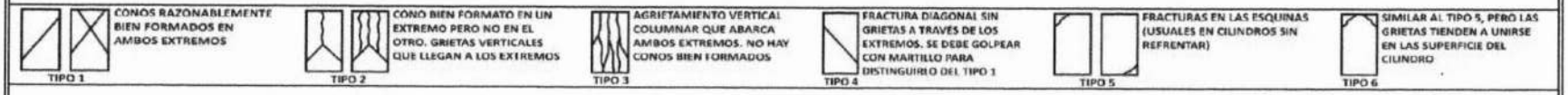
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	15-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
241	cunetas abscisas PR57+806-PR57+825 margen derecho.	17-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3822,0 g	TIPO 4	78,5 cm^2	7	2,43	24-abr-26	13460,3 kgf	2486 PSI	82,86%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3804,0 g	TIPO 4	78,5 cm^2	28	2,42	15-may-26	17743,1 kgf	3277 PSI	109,22%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

121.

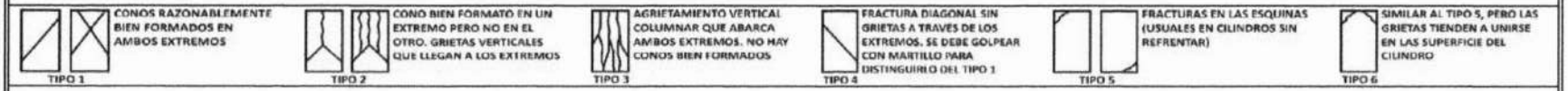
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	18-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (dia)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
242	cunetas abscisas PR62+144-PR62+155 margen izquierdo.	20-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3854,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	7	2,45	27-abr-26	13460,3 kgf	2486 PSI	82,86%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3966,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	28	2,52	18-may-26	16519,4 kgf	3051 PSI	101,69%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

122

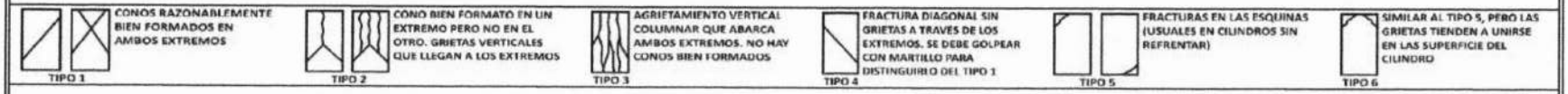
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	14-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
243	fundida pila # 1 PR57+806-PR57+825 margen derecho.	16-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3965,0 g	TIPO 1	78,5 cm^2	7	2,52	23-abr-26	16825,3 kgf	3107 PSI	77,68%	4000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3955,0 g	TIPO 1	78,5 cm^2	28	2,52	14-may-26	22127,8 kgf	4087 PSI	102,16%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

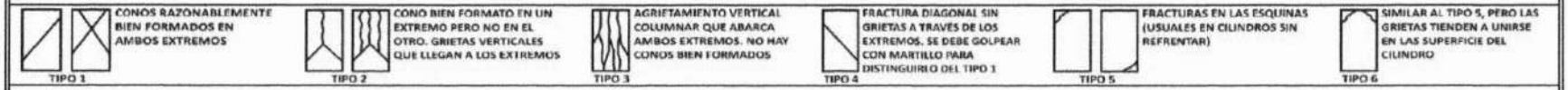
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	**FECHA**	19-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (dia)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
244	cunetas abscisas PR62+634-PR62+699 margen derecho.	21-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3748,0 g	TIPO 5	78,5 cm^2	7	2,39	28-abr-26	12338,6 kgf	2279 PSI	75,95%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3965,0 g	TIPO 4	78,5 cm^2	28	2,52	19-may-26	16315,5 kgf	3013 PSI	100,44%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

124

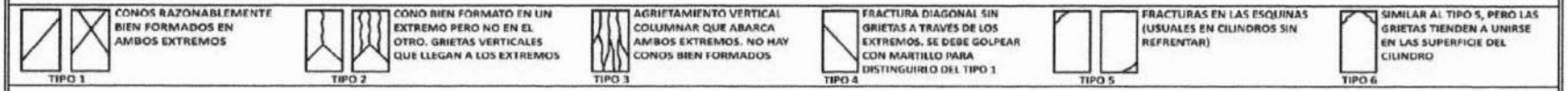
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	**FECHA**	20-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (dia)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
245	cunetas abscisas PR62+83-PR62+888 margen derecho.	22-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3966,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	7	2,52	29-abr-26	12338,6 kgf	2279 PSI	75,95%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3784,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	28	2,41	20-may-26	17743,1 kgf	3277 PSI	109,22%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

125.

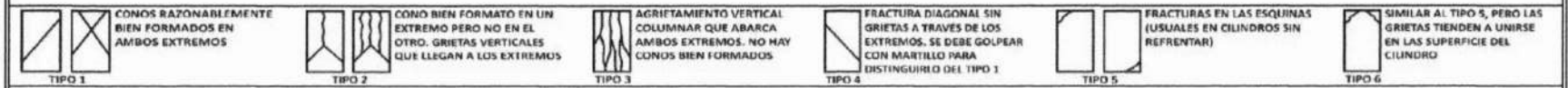
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	**FECHA**	21-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
246	fundida de jersey PR57+860 a PR57+865 margen derecho.	23-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	396,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	7	0,25	30-abr-26	18150,9 kgf	3352 PSI	83,80%	4000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3888,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	28	2,48	21-may-26	24065,3 kgf	4444 PSI	111,11%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

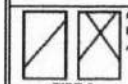
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

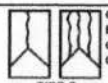
PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	**FECHA**	22-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (dia)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
247	cunetas abscisas PR41+843-PR41+784 margen derecho.	24-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3874,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	7	2,47	01-may-26	12338,6 kgf	2279 PSI	75,95%	3000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3965,0 g	TIPO 3	78,5 cm^2	28	2,52	22-may-26	19170,7 kgf	3540 PSI	118,01%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA


TIPO 1 — CONOS RAZONABLEMENTE BIEN FORMADOS EN AMBOS EXTREMOS


TIPO 2 — CONO BIEN FORMATO EN UN EXTREMO PERO NO EN EL OTRO. GRIETAS VERTICALES QUE LLEGAN A LOS EXTREMOS


TIPO 3 — AGRIETAMIENTO VERTICAL COLUMNAR QUE ABARCA AMBOS EXTREMOS. NO HAY CONOS BIEN FORMADOS


TIPO 4 — FRACTURA DIAGONAL SIN GRIETAS A TRAVES DE LOS EXTREMOS. SE DEBE GOLPEAR CON MARTILLO PARA DISTINGUIRLO DEL TIPO 1


TIPO 5 — FRACTURAS EN LAS ESQUINAS (USUALES EN CILINDROS SIN REFRENTAR)


TIPO 6 — SIMILAR AL TIPO 5, PERO LAS GRIETAS TIENDEN A UNIRSE EN LAS SUPERFICIE DEL CILINDRO

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

124

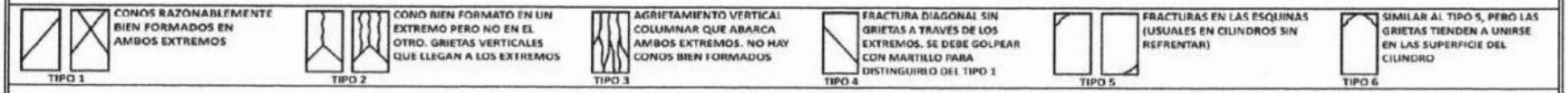
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO	VERSION 7,2
	INV E – 410 – 13	01-ene-21

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA		
LABORATORIO	CPN		
CONTRATISTA	AGM DESARROLOS SAS	FECHA	22-may-26

RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE COMPRESION DE CONCRETO

CILINDRO N°	DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA	FECHA TOMA	SLUMP (pulg)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (g)	CONTROL ROTURA	AREA (cm^2)	EDAD (día)	DENSIDAD CONCRETO	FECHA ENSAYO	CARGA RUPTURA (kgf)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA (%)	RESISTENCIA REQUERIDA (PSI)
248	fundida de zarpa PR43+420 margen derecho.	24-abr-26	7"	10,0 cm	20,0 cm	3802,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	7	2,42	01-may-26	18762,8 kgf	3465 PSI	86,63%	4000 PSI
				10,0 cm	20,0 cm	3865,0 g	TIPO 2	78,5 cm^2	28	2,46	22-may-26	21923,9 kgf	4049 PSI	101,22%	

OBSERVACIONES	EL ELEMENTO CUMPLE CON LA RESISTENCIA REQUERIDA SE ACEPTA



	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

128

	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA	VERSION 5,1
	INV E – 161 – 13	01-ene-20

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	N° de Ensayo:	
LOCALIZACION	K43+800	3360	
MATERIAL	RELLENO MURO DE CONTENCION	FECHA	19-may-26

NORMA INV.E 161

MUESTRA N°	1	2	3	4	5
MARGEN	DERECHO	IZQUIERDO	DERECHO	IZQUIERDO	EJE
LOCALIZACION	K43+800	K43+800	K43+800	K43+800	K43+800
ESPESOR CAPA (m)	1.00MT	1.00MT	2.00MT	2.00MT	2.50MT
PESO FRASCO Y ARENA INICIAL (g)	7291,0 g	7433,0 g	7420,0 g	7407,0 g	7407,0 g
PESO FRASCO Y ARENA RESTANTE (g)	3542,0 g	4018,0 g	4008,0 g	4093,0 g	4093,0 g
PESO ARENA TOTAL USADA (g)	3749,0 g	3415,0 g	3412,0 g	3314,0 g	3314,0 g
CONSTANTE DEL CONO (g)	1578,0 g	1578,0 g	1578,0 g	1578,0 g	1578,0 g
PESO ARENA EN EL HUECO (g)	2171,0 g	1837,0 g	1834,0 g	1736,0 g	1736,0 g
DENSIDAD DE LA ARENA (g/cm³)	1,45 g/cm³	1,45 g/cm³	1,45 g/cm³	1,45 g/cm³	1,45 g/cm³
VOLUMEN DEL HUECO (cm³)	1497,24 cm³	1266,90 cm³	1264,83 cm³	1197,24 cm³	1197,24 cm³
PESO MATERIAL EXTRAIDO HUMEDO (g)	3125,0 g	2699,0 g	2695,0 g	2551,0 g	2551,0 g
HUMEDAD EN CAMPO (%)	4,3 %	6,5 %	6,5 %	6,5 %	6,5 %
PESO MATERIAL EXTRAIDO SECO (g)	2996,2 g	2534,3 g	2530,5 g	2395,3 g	2395,3 g
DENSIDAD DEL MATERIAL (g/cm³)	2,001 g/cm³	2,000 g/cm³	2,001 g/cm³	2,001 g/cm³	2,001 g/cm³
DENSIDAD MAXIMA LABORATORIO (g/cm³)	2,098 g/cm³	2,098 g/cm³	2,098 g/cm³	2,098 g/cm³	2,098 g/cm³
HUMEDAD OPTIMA LABORATORIO (%)	6,5%	6,5%	6,5%	6,5%	6,5%
COMPACTACION TERRENO (%)	95,38	95,35	95,36	95,36	95,36

VALOR PROMEDIO DE LA MUESTRA (Vm)	95,36	NUMERO DE LA MUESTRA	5,00
DESVIACION ESTANDAR (S)	0,01	K(P)	0,953
LIMITE INFERIOR DEL LOTE ESPECIFICADO (%)	≥ 95	LIMITE INFERIOR Vi(P) LOTE (%)	95,35

OBSERVACIONES	EL LIMITE INFERIOR DEL LOTE ESTA POR ENCIMA DE 95% EL LOTE SE ACEPTA

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ	WILLIAM NOGUERA	
CARGO	LABORATORISTA	COORDINADOR TECNICO	

130.

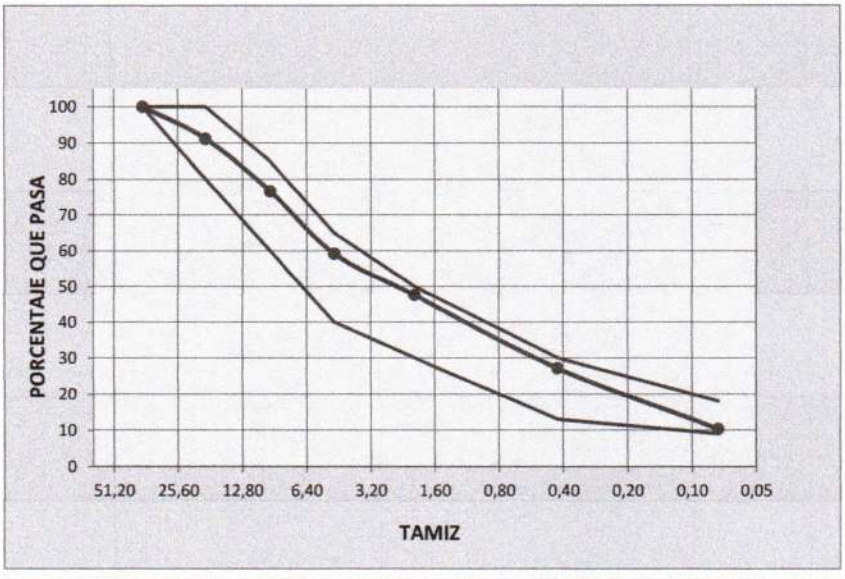
	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS - LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS - CLASIFICACIÓN DE SUELOS Y DE MEZCLAS DE SUELOS Y AGREGADOS CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS (SISTEMA AASHTO) - SISTEMA UNIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS PARA PROPÓSITOS DE INGENIERÍA - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO	VERSION 8,2
	INV. E – 125 – 13; INV. E – 126 – 13; INV E – 180 – 13; INV E – 181 – 13; INV. E – 213 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACIÓN	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	mezcla acopio	3529	
MATERIAL	subrasantre		
MUESTRA	material donde alvaro con limo amarillo		
A.A.S.H.T.O.	FRAGMENTOS DE ROCA, GRAVA Y ARENA A-1-a	TIPO DE GRADACION	A-38
S.U.C.S.	ARENA BIEN GRADUADA CON LIMO SW SM	FECHA TOMA	17-may-26

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO				LIMITE LIQUIDO			
PESO INICIAL	2092,5 g	PESO FINAL	1877,0 g	NUMERO DE GOLPES	NP	NP	NP
TAMIZ	PESO RETENIDO (g)	PESO RETENIDO (%)	PESO PASA (%)	PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP	NP	NP
				PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	NP	NP
N/A	—			PESO DE LA TARA (g)	NP	NP	NP
N/A	—		100,0 %	PESO DEL AGUA (g)	NP	NP	NP
1 1/2"	—		100,0 %	PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	NP	NP
3/4"	184,0 g	8,8 %	91,2 %	CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	NP	NP
3/8"	304,0 g	14,5 %	76,7 %				
Nº 4	365,0 g	17,4 %	59,2 %	LIMITE PLÁSTICO		COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD (Cu)	68,1
Nº 10	244,0 g	11,7 %	47,6 %	PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP		
Nº 40	428,0 g	20,5 %	27,1 %	PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	COEFICIENTE DE CURVATURA (Cc)	1,16
Nº 200	352,0 g	16,8 %	10,3 %	PESO DE LA TARA (g)	NP		
FONDO	215,5 g	10,3 %	0,0 %	PESO DEL AGUA (g)	NP	D60	4,96
SUMATORIA	2092,5 g	100,0 %		PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	D30	0,65
ERROR	—	Bien		CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	D10	0,07

		HUMEDAD NATURAL	
ÍNDICE DE GRUPO			
A.A.S.H.T.O.	A-1-a		
S.U.C.S.	SW SM	PESO HÚMEDO	2511,0 g
LIMITE LIQUIDO	NP	PESO SECO	2311,0 g
LIMITE PLÁSTICO	NP	PESO TARA	218,5 g
IND. PLASTICIDAD	NP	HUMEDAD (%)	9,6 %





	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	

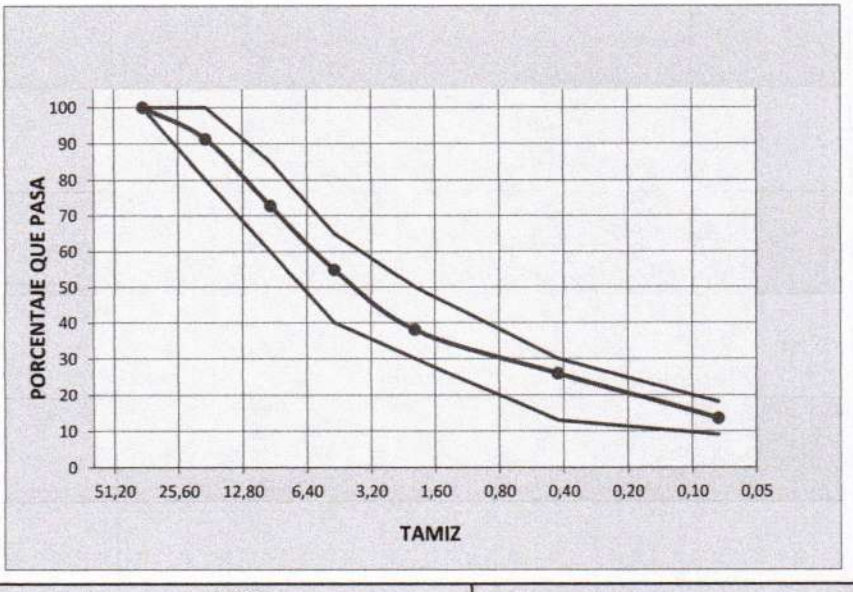
	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS - LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS - CLASIFICACIÓN DE SUELOS Y DE MEZCLAS DE SUELOS Y AGREGADOS CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS (SISTEMA AASHTO) - SISTEMA UNIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS PARA PROPÓSITOS DE INGENIERÍA - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO	VERSION 8,2
	INV. E – 125 – 13; INV. E – 126 – 13; INV E – 180 – 13; INV E – 181 – 13; INV. E – 213 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACIÓN	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	mezcla acopio	3527	
MATERIAL	subrasantre		
MUESTRA	material donde alvaro con limo amarillo		
A.A.S.H.T.O.	FRAGMENTOS DE ROCA, GRAVA Y ARENA A-1-a	TIPO DE GRADACION	A-38
S.U.C.S.	GRAVA LIMOSA CON ARENA GM	FECHA TOMA	03-may-26

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO				LIMITE LIQUIDO			
PESO INICIAL	1680,5 g	PESO FINAL	1453,0 g	NUMERO DE GOLPES	NP	NP	NP
TAMIZ	PESO RETENIDO (g)	PESO RETENIDO (%)	PESO PASA (%)	PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP	NP	NP
				PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	NP	NP
N/A	—			PESO DE LA TARA (g)	NP	NP	NP
N/A	—		100,0 %	PESO DEL AGUA (g)	NP	NP	NP
1 1/2"	—		100,0 %	PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	NP	NP
3/4"	147,0 g	8,7 %	91,3 %	CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	NP	NP
3/8"	311,0 g	18,5 %	72,7 %				
Nº 4	300,0 g	17,9 %	54,9 %	LIMITE PLÁSTICO		COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD (Cu)	110,3
Nº 10	284,0 g	16,9 %	38,0 %	PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP		
Nº 40	203,0 g	12,1 %	25,9 %	PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	COEFICIENTE DE CURVATURA (Cc)	2,71
Nº 200	208,0 g	12,4 %	13,5 %	PESO DE LA TARA (g)	NP		
FONDO	227,5 g	13,5 %	0,0 %	PESO DEL AGUA (g)	NP	D60	6,11
SUMATORIA	1680,5 g	100,0 %		PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	D30	0,96
ERROR	—	Bien		CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	D10	0,06

ÍNDICE DE GRUPO		HUMEDAD NATURAL	
A.A.S.H.T.O.	A-1-a		
S.U.C.S.	GM	PESO HÚMEDO	2001,0 g
LIMITE LIQUIDO	NP	PESO SECO	1899,0 g
LIMITE PLÁSTICO	NP	PESO TARA	218,5 g
IND. PLASTICIDAD	NP	HUMEDAD (%)	6,1 %





	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	

132.

	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS - LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS - CLASIFICACIÓN DE SUELOS Y DE MEZCLAS DE SUELOS Y AGREGADOS CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS (SISTEMA AASHTO) - SISTEMA UNIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS PARA PROPÓSITOS DE INGENIERÍA - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO	VERSION 8,2
	INV. E – 125 – 13; INV. E – 126 – 13; INV E – 180 – 13; INV E – 181 – 13; INV. E – 213 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACIÓN	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN	3526	
MATERIAL	BASE GRANULAR		
MUESTRA	ACOPIO		
A.A.S.H.T.O.	FRAGMENTOS DE ROCA, GRAVA Y ARENA A-1-a	TIPO DE GRADACION	BG-38
S.U.C.S.	GRAVA BIEN GRADUADA CON LIMO CON ARENA GW GM	FECHA TOMA	03-may-26

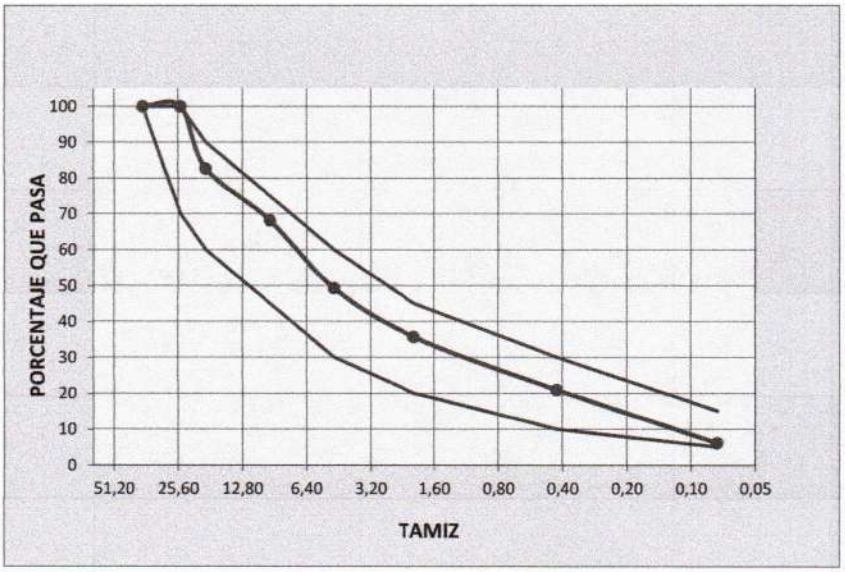
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO			
PESO INICIAL	2089,5 g	PESO FINAL	1961,0 g
TAMIZ	PESO RETENIDO (g)	PESO RETENIDO (%)	PESO PASA (%)
N/A	—		
1 1/2"	—		100,0 %
1"	—		100,0 %
3/4"	362,0 g	17,3 %	82,7 %
3/8"	304,0 g	14,5 %	68,1 %
Nº 4	394,0 g	18,9 %	49,3 %
Nº 10	284,0 g	13,6 %	35,7 %
Nº 40	309,0 g	14,8 %	20,9 %
Nº 200	308,0 g	14,7 %	6,1 %
FONDO	128,5 g	6,1 %	0,0 %
SUMATORIA	2089,5 g	100,0 %	
ERROR	—	Bien	

LIMITE LIQUIDO			
NUMERO DE GOLPES	NP	NP	NP
PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP	NP	NP
PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	NP	NP
PESO DE LA TARA (g)	NP	NP	NP
PESO DEL AGUA (g)	NP	NP	NP
PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	NP	NP
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	NP	NP

LIMITE PLÁSTICO		COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD (Cu)	44,8
PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP		
PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	COEFICIENTE DE CURVATURA (Cc)	1,57
PESO DE LA TARA (g)	NP		
PESO DEL AGUA (g)	NP	D60	7,45
PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	D30	1,40
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	D10	0,17

ÍNDICE DE GRUPO		HUMEDAD NATURAL	
A.A.S.H.T.O.	A-1-a		
S.U.C.S.	GW GM	PESO HÚMEDO	2415,0 g
LIMITE LIQUIDO	NP	PESO SECO	2308,0 g
LIMITE PLÁSTICO	NP	PESO TARA	218,5 g
IND. PLASTICIDAD	NP	HUMEDAD (%)	5,1 %





	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

133.

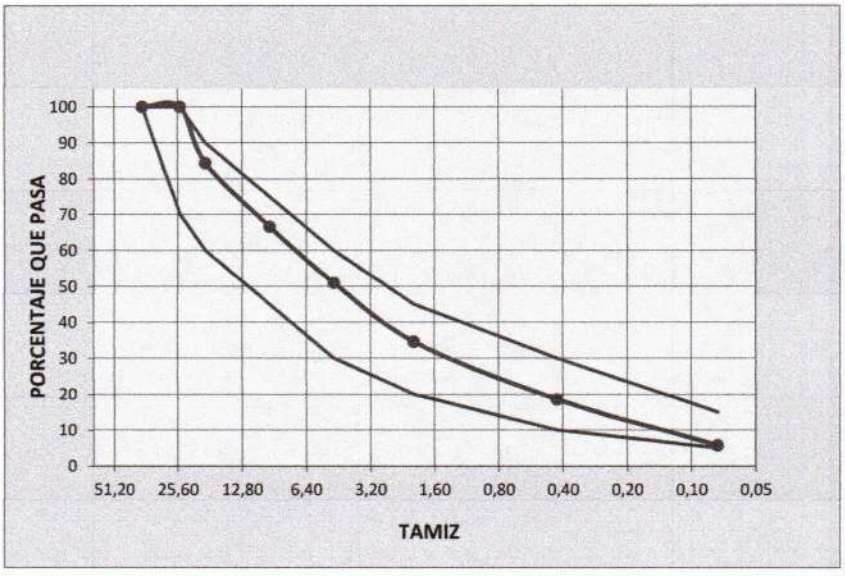
	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS - LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS - CLASIFICACIÓN DE SUELOS Y DE MEZCLAS DE SUELOS Y AGREGADOS CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS (SISTEMA AASHTO) - SISTEMA UNIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS PARA PROPÓSITOS DE INGENIERÍA - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO	VERSION 8,2
	INV. E – 125 – 13; INV. E – 126 – 13; INV E – 180 – 13; INV E – 181 – 13; INV. E – 213 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACIÓN	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN	3528	
MATERIAL	BASE GRANULAR		
MUESTRA	ACOPIO		
A.A.S.H.T.O.	FRAGMENTOS DE ROCA, GRAVA Y ARENA A-1-a	TIPO DE GRADACION	BG-38
S.U.C.S.	GRAVA BIEN GRADUADA CON LIMO CON ARENA GW GM	FECHA TOMA	10-may-26

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO				LIMITE LIQUIDO			
PESO INICIAL	2347,5 g	PESO FINAL	2213,0 g	NUMERO DE GOLPES	NP	NP	NP
TAMIZ	PESO RETENIDO (g)	PESO RETENIDO (%)	PESO PASA (%)	PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP	NP	NP
				PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	NP	NP
N/A	—			PESO DE LA TARA (g)	NP	NP	NP
1 1/2"	—		100,0 %	PESO DEL AGUA (g)	NP	NP	NP
1"	—		100,0 %	PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	NP	NP
3/4"	366,0 g	15,6 %	84,4 %	CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	NP	NP
3/8"	418,0 g	17,8 %	66,6 %				
Nº 4	366,0 g	15,6 %	51,0 %	LIMITE PLÁSTICO		COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD (Cu)	39,1
Nº 10	385,0 g	16,4 %	34,6 %	PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP		
Nº 40	377,0 g	16,1 %	18,6 %	PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	COEFICIENTE DE CURVATURA (Cc)	1,67
Nº 200	301,0 g	12,8 %	5,7 %	PESO DE LA TARA (g)	NP		
FONDO	134,5 g	5,7 %	0,0 %	PESO DEL AGUA (g)	NP	D60	7,49
SUMATORIA	2347,5 g	100,0 %		PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	D30	1,55
ERROR	—	Bien		CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	D10	0,19

ÍNDICE DE GRUPO		HUMEDAD NATURAL	
A.A.S.H.T.O.	A-1-a		
S.U.C.S.	GW GM	PESO HÚMEDO	2695,0 g
LIMITE LIQUIDO	NP	PESO SECO	2566,0 g
LIMITE PLÁSTICO	NP	PESO TARA	218,5 g
IND. PLASTICIDAD	NP	HUMEDAD (%)	5,5 %





	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

134

	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS - LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS - CLASIFICACIÓN DE SUELOS Y DE MEZCLAS DE SUELOS Y AGREGADOS CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS (SISTEMA AASHTO) - SISTEMA UNIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS PARA PROPÓSITOS DE INGENIERÍA - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO	VERSION 8,2
	INV. E – 125 – 13; INV. E – 126 – 13; INV E – 180 – 13; INV E – 181 – 13; INV. E – 213 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACIÓN	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN	3530	
MATERIAL	BASE GRANULAR		
MUESTRA	ACOPIO		
A.A.S.H.T.O.	FRAGMENTOS DE ROCA, GRAVA Y ARENA A-1-a	TIPO DE GRADACION	BG-38
S.U.C.S.	ARENA BIEN GRADUADA CON LIMO SW SM	FECHA TOMA	17-may-26

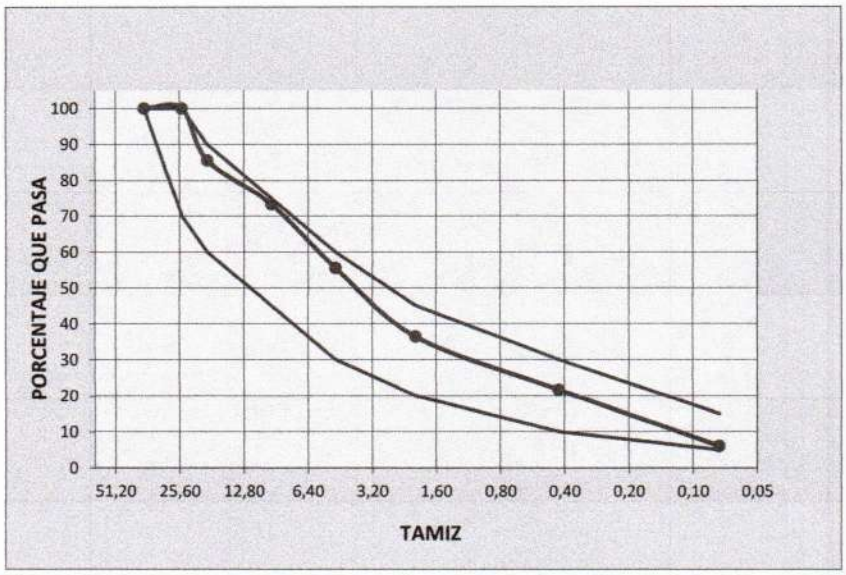
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO			
PESO INICIAL	2092,5 g	PESO FINAL	1966,0 g
TAMIZ	PESO RETENIDO (g)	PESO RETENIDO (%)	PESO PASA (%)
N/A	—		
1 1/2"	—		100,0 %
1"	—		100,0 %
3/4"	301,0 g	14,4 %	85,6 %
3/8"	258,0 g	12,3 %	73,3 %
Nº 4	371,0 g	17,7 %	55,6 %
Nº 10	401,0 g	19,2 %	36,4 %
Nº 40	309,0 g	14,8 %	21,6 %
Nº 200	326,0 g	15,6 %	6,0 %
FONDO	126,5 g	6,0 %	0,0 %
SUMATORIA	2092,5 g	100,0 %	
ERROR	—	Bien	

LIMITE LIQUIDO			
NUMERO DE GOLPES	NP	NP	NP
PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP	NP	NP
PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	NP	NP
PESO DE LA TARA (g)	NP	NP	NP
PESO DEL AGUA (g)	NP	NP	NP
PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	NP	NP
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	NP	NP

LIMITE PLÁSTICO		COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD (Cu)	36,3
PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP		
PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	COEFICIENTE DE CURVATURA (Cc)	1,79
PESO DE LA TARA (g)	NP		
PESO DEL AGUA (g)	NP	D60	5,94
PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	D30	1,32
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	D10	0,16

ÍNDICE DE GRUPO		HUMEDAD NATURAL	
A.A.S.H.T.O.	A-1-a		
S.U.C.S.	SW SM	PESO HÚMEDO	2506,0 g
LIMITE LIQUIDO	NP	PESO SECO	2311,0 g
LIMITE PLÁSTICO	NP	PESO TARA	218,5 g
IND. PLASTICIDAD	NP	HUMEDAD (%)	9,3 %





	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

135.

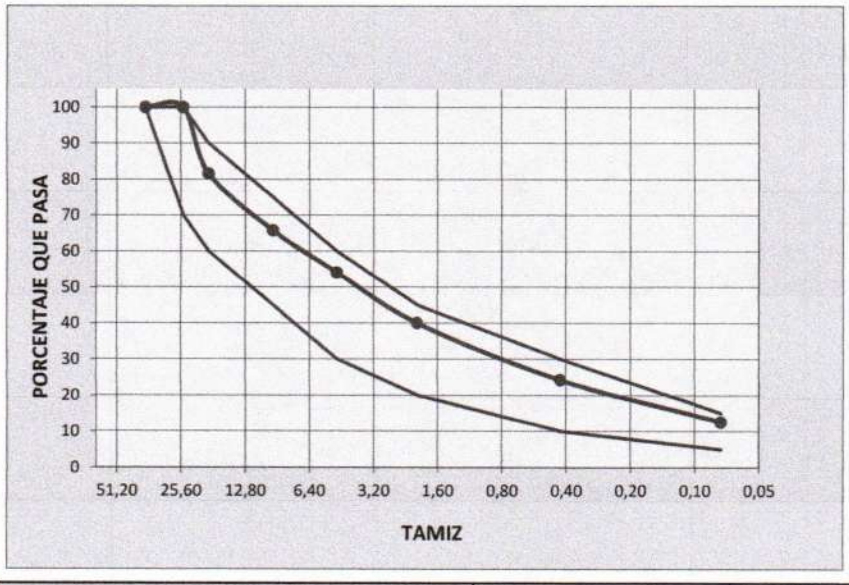
	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS - LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS - CLASIFICACIÓN DE SUELOS Y DE MEZCLAS DE SUELOS Y AGREGADOS CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS (SISTEMA AASHTO) - SISTEMA UNIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS PARA PROPÓSITOS DE INGENIERÍA - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO	VERSION 8,2
	INV. E – 125 – 13; INV. E – 126 – 13; INV E – 180 – 13; INV E – 181 – 13; INV. E – 213 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACIÓN	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN	3531	
MATERIAL	BASE GRANULAR		
MUESTRA	ACOPIO		
A.A.S.H.T.O.	FRAGMENTOS DE ROCA, GRAVA Y ARENA A-1-a	TIPO DE GRADACION	BG-38
S.U.C.S.	GRAVA LIMOSA CON ARENA GM	FECHA TOMA	24-may-26

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO				LIMITE LIQUIDO			
PESO INICIAL	2625,5 g	PESO FINAL	2296,0 g	NUMERO DE GOLPES	NP	NP	NP
TAMIZ	PESO RETENIDO (g)	PESO RETENIDO (%)	PESO PASA (%)	PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP	NP	NP
				PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	NP	NP
N/A	—			PESO DE LA TARA (g)	NP	NP	NP
1 1/2"	—		100,0 %	PESO DEL AGUA (g)	NP	NP	NP
1"	—		100,0 %	PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	NP	NP
3/4"	484,0 g	18,4 %	81,6 %	CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	NP	NP
3/8"	414,0 g	15,8 %	65,8 %				
Nº 4	308,0 g	11,7 %	54,1 %	LIMITE PLÁSTICO		COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD (Cu)	119,7
Nº 10	369,0 g	14,1 %	40,0 %	PESO TARA+MAT. HÚMEDO (g)	NP		
Nº 40	415,0 g	15,8 %	24,2 %	PESO TARA+MAT. SECO (g)	NP	COEFICIENTE DE CURVATURA (Cc)	2,35
Nº 200	306,0 g	11,7 %	12,5 %	PESO DE LA TARA (g)	NP		
FONDO	329,5 g	12,5 %	0,0 %	PESO DEL AGUA (g)	NP	D60	7,15
SUMATORIA	2625,5 g	100,0 %		PESO DEL MATERIAL SECO (g)	NP	D30	1,00
ERROR	—	Bien		CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	NP	D10	0,06

ÍNDICE DE GRUPO		HUMEDAD NATURAL	
A.A.S.H.T.O.	A-1-a		
S.U.C.S.	GM	PESO HÚMEDO	2695,0 g
LIMITE LIQUIDO	NP	PESO SECO	2844,0 g
LIMITE PLÁSTICO	NP	PESO TARA	218,5 g
IND. PLASTICIDAD	NP	HUMEDAD (%)	-5,7 %





	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

136.

	ÍNDICES DE APLANAMIENTO Y DE ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS	VERSION 8,2
	INV E – 230 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN LIMITADA		
MATERIAL	BASE GRANULAR	3606	
MUESTRA	ACOPIO	FECHA TOMA	03-may-26

GRADACION							PESO	
PASA TAMIZ		RETENIDO TAMIZ		PESO RETENIDO (g)	PESO RETENIDO (%)	PESO PASA (%)	PESO MATERIAL (g)	7748,0 g
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	100,0 %	PESO RECIPIENTE (g)	124,0 g
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm		—	100,0 %		
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm		—	100,0 %		
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	2365,0 g	31,0 %	69,0 %		
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1844,0 g	24,2 %	44,8 %		
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1795,0 g	23,5 %	21,2 %		
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1566,0 g	20,5 %	0,7 %		
FONDO				54,0 g	0,7 %			

APLANAMIENTO								
TAMIZ				PESO MUESTRA (g)	PESO PARTICULAS PLANAS (g)	PARTICULAS PLANAS (%)	GRADACION ORIGINAL (%)	PARTICULAS NO PLANAS (%)
PASA		RETENIDO						
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm	—		—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm	—		—	—	—
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	2365,0 g	416,0 g	17,6 %	31,0 %	82,4 %
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1844,0 g	416,0 g	22,6 %	24,2 %	77,4 %
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1795,0 g	541,0 g	30,1 %	23,5 %	69,9 %
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1566,0 g	788,0 g	50,3 %	20,5 %	49,7 %
TOTAL				7570,0 g	2161,0 g		99,3 %	
% INDICE DE PARTICULAS APLANADAS							28,5 %	

ALARGAMIENTO								
TAMIZ				PESO MUESTRA (g)	PESO PARTICULAS ALARGADAS (g)	PARTICULAS ALARGADAS (%)	GRADACION ORIGINAL (%)	PARTICULAS NO ALARGADAS (%)
PASA		RETENIDO						
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm	—		—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm	—		—	—	—
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	2365,0 g	462,0 g	19,5 %	31,0 %	80,5 %
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1844,0 g	502,0 g	27,2 %	24,2 %	72,8 %
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1795,0 g	544,0 g	30,3 %	23,5 %	69,7 %
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1566,0 g	526,0 g	33,6 %	20,5 %	66,4 %
TOTAL				7570,0 g	2034,0 g		99,3 %	
% INDICE DE PARTICULAS ALARGADAS							26,9 %	

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez	William Noguera A.	
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

137.

	ÍNDICES DE APLANAMIENTO Y DE ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS	VERSION 8,2
	INV E – 230 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN LIMITADA	3607	
MATERIAL	BASE GRANULAR		
MUESTRA	ACOPIO	FECHA TOMA	10-may-26

GRADACION							PESO	
PASA TAMIZ		RETENIDO TAMIZ		PESO RETENIDO (g)	PESO RETENIDO (%)	PESO PASA (%)	PESO MATERIAL (g)	7831,0 g
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	100,0 %	PESO RECIPIENTE (g)	124,0 g
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm		—	100,0 %		
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm		—	100,0 %		
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	1744,0 g	22,6 %	77,4 %		
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1895,0 g	24,6 %	52,8 %		
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1566,0 g	20,3 %	32,5 %		
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1326,0 g	17,2 %	15,3 %		
FONDO				1176,0 g	15,3 %			

APLANAMIENTO								
TAMIZ				PESO MUESTRA (g)	PESO PARTICULAS PLANAS (g)	PARTICULAS PLANAS (%)	GRADACION ORIGINAL (%)	PARTICULAS NO PLANAS (%)
PASA		RETENIDO						
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm	—		—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm	—		—	—	—
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	1744,0 g	488,0 g	28,0 %	22,6 %	72,0 %
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1895,0 g	366,0 g	19,3 %	24,6 %	80,7 %
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1566,0 g	411,0 g	26,2 %	20,3 %	73,8 %
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1326,0 g	498,0 g	37,6 %	17,2 %	62,4 %
TOTAL				6531,0 g	1763,0 g		84,7 %	
% INDICE DE PARTICULAS APLANADAS							27,0 %	

ALARGAMIENTO								
TAMIZ				PESO MUESTRA (g)	PESO PARTICULAS ALARGADAS (g)	PARTICULAS ALARGADAS (%)	GRADACION ORIGINAL (%)	PARTICULAS NO ALARGADAS (%)
PASA		RETENIDO						
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm	—		—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm	—		—	—	—
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	1744,0 g	462,0 g	26,5 %	22,6 %	73,5 %
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1895,0 g	402,0 g	21,2 %	24,6 %	78,8 %
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1566,0 g	499,0 g	31,9 %	20,3 %	68,1 %
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1326,0 g	355,0 g	26,8 %	17,2 %	73,2 %
TOTAL				6531,0 g	1718,0 g		84,7 %	
% INDICE DE PARTICULAS ALARGADAS							26,3 %	

	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

	ÍNDICES DE APLANAMIENTO Y DE ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS	VERSION 8,2
	INV E – 230 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN LIMITADA		
MATERIAL	BASE GRANULAR	3608	
MUESTRA	ACOPIO	FECHA TOMA	17-may-26

GRADACION							PESO	
PASA TAMIZ		RETENIDO TAMIZ		PESO RETENIDO (g)	PESO RETENIDO (%)	PESO PASA (%)	PESO MATERIAL (g)	8123,0 g
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	100,0 %	PESO RECIPIENTE (g)	124,0 g
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm		—	100,0 %		
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm		—	100,0 %		
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	1744,0 g	21,8 %	78,2 %		
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1568,0 g	19,6 %	58,6 %		
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1784,0 g	22,3 %	36,3 %		
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1644,0 g	20,6 %	15,7 %		
FONDO				1259,0 g	15,7 %			

APLANAMIENTO								
TAMIZ				PESO MUESTRA (g)	PESO PARTICULAS PLANAS (g)	PARTICULAS PLANAS (%)	GRADACION ORIGINAL (%)	PARTICULAS NO PLANAS (%)
PASA		RETENIDO						
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm	—		—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm	—		—	—	—
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	1744,0 g	411,0 g	23,6 %	21,8 %	76,4 %
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1568,0 g	384,0 g	24,5 %	19,6 %	75,5 %
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1784,0 g	405,0 g	22,7 %	22,3 %	77,3 %
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1644,0 g	407,0 g	24,8 %	20,6 %	75,2 %
TOTAL				6740,0 g	1607,0 g		84,3 %	
% INDICE DE PARTICULAS APLANADAS							23,8 %	

ALARGAMIENTO								
TAMIZ				PESO MUESTRA (g)	PESO PARTICULAS ALARGADAS (g)	PARTICULAS ALARGADAS (%)	GRADACION ORIGINAL (%)	PARTICULAS NO ALARGADAS (%)
PASA		RETENIDO						
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm	—		—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm	—		—	—	—
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	1744,0 g	366,0 g	21,0 %	21,8 %	79,0 %
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1568,0 g	469,0 g	29,9 %	19,6 %	70,1 %
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1784,0 g	385,0 g	21,6 %	22,3 %	78,4 %
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1644,0 g	411,0 g	25,0 %	20,6 %	75,0 %
TOTAL				6740,0 g	1631,0 g		84,3 %	
% INDICE DE PARTICULAS ALARGADAS							24,2 %	

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez	William Noguera A.	
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

139.

	ÍNDICES DE APLANAMIENTO Y DE ALARGAMIENTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS	VERSION 8,2
	INV E – 230 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN LIMITADA		
MATERIAL	BASE GRANULAR	3609	
MUESTRA	ACOPIO	FECHA TOMA	24-may-26

GRADACION							PESO	
PASA TAMIZ		RETENIDO TAMIZ		PESO RETENIDO (g)	PESO RETENIDO (%)	PESO PASA (%)	PESO MATERIAL (g)	8236,0 g
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	100,0 %	PESO RECIPIENTE (g)	124,0 g
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm		—	100,0 %		
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm		—	100,0 %		
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	1965,0 g	24,2 %	75,8 %		
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1475,0 g	18,2 %	57,6 %		
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1352,0 g	16,7 %	40,9 %		
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1521,0 g	18,8 %	22,2 %		
FONDO				1799,0 g	22,2 %			

APLANAMIENTO								
TAMIZ				PESO MUESTRA (g)	PESO PARTICULAS PLANAS (g)	PARTICULAS PLANAS (%)	GRADACION ORIGINAL (%)	PARTICULAS NO PLANAS (%)
PASA		RETENIDO						
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm	—		—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm	—		—	—	—
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	1965,0 g	541,0 g	27,5 %	24,2 %	72,5 %
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1475,0 g	401,0 g	27,2 %	18,2 %	72,8 %
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1352,0 g	400,0 g	29,6 %	16,7 %	70,4 %
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1521,0 g	325,0 g	21,4 %	18,8 %	78,6 %
TOTAL				6313,0 g	1667,0 g		77,8 %	
% INDICE DE PARTICULAS APLANADAS							26,4 %	

ALARGAMIENTO								
TAMIZ				PESO MUESTRA (g)	PESO PARTICULAS ALARGADAS (g)	PARTICULAS ALARGADAS (%)	GRADACION ORIGINAL (%)	PARTICULAS NO ALARGADAS (%)
PASA		RETENIDO						
2 1/2"	63,0 mm	2"	50,0 mm	—	—	—	—	—
2"	50,0 mm	1 1/2"	37,5 mm	—		—	—	—
1 1/2"	37,5 mm	1"	25,0 mm	—		—	—	—
1"	25,0 mm	3/4"	19,0 mm	1965,0 g	632,0 g	32,2 %	24,2 %	67,8 %
3/4"	19,0 mm	1/2"	12,5 mm	1475,0 g	355,0 g	24,1 %	18,2 %	75,9 %
1/2"	12,5 mm	3/8"	9,5 mm	1352,0 g	412,0 g	30,5 %	16,7 %	69,5 %
3/8"	9,5 mm	1/4"	6,3 mm	1521,0 g	326,0 g	21,4 %	18,8 %	78,6 %
TOTAL				6313,0 g	1725,0 g		77,8 %	
% INDICE DE PARTICULAS ALARGADAS							27,3 %	

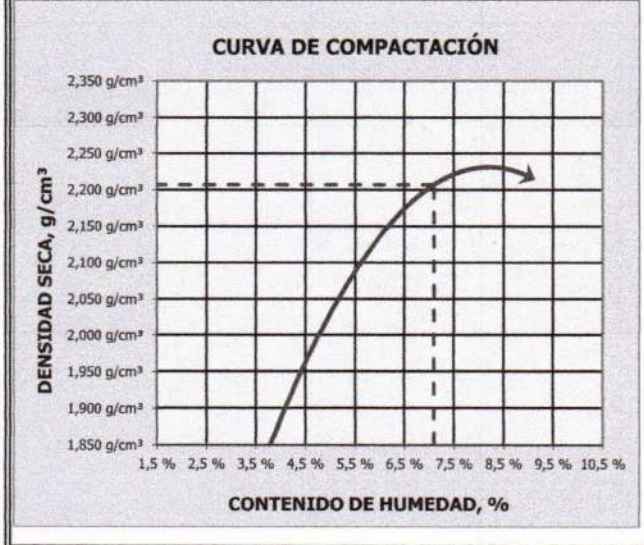
	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez	William Noguera A.	
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

140.

	ENSAYO DE COMPACTACIÓNRELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN Y ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	VERSION 8,2
	INV E – 141 – 13; INV E – 142 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN	3735	
MATERIAL	BASE GRANULAR		
MUESTRA	ACOPIO	FECHA TOMA	03-may-26

NUMERO DEL MOLDE	4	4	4	4
PESO MUESTRA HUMEDA+MOLDE (g)	7125,0 g	7695,0 g	8566,0 g	8401,0 g
PESO DEL MOLDE (g)	3341,5 g	3341,5 g	3341,5 g	3341,5 g
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA (g)	3783,5 g	4353,5 g	5224,5 g	5059,5 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (g)	3673,2 g	4144,8 g	4873,1 g	4635,5 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (lb)	8,10 lb	9,14 lb	10,74 lb	10,22 lb
VOLUMEN DEL MOLDE (cm^3)	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3
DENSIDAD MUESTRA SECA (g/cm^3)	1,730 g/cm^3	1,952 g/cm^3	2,295 g/cm^3	2,183 g/cm^3
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	3,0 %	5,0 %	7,2 %	9,1 %
HUMEDADES DE COMPACTACIÓN				
PESO MUESTRA HUMEDA+TARA (g)	426,0 g	411,0 g	388,0 g	365,0 g
PESO MUESTRA SECA+TARA (g)	416,0 g	395,0 g	367,0 g	341,0 g
PESO TARA (g)	82,9 g	77,2 g	75,8 g	78,6 g
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	3,0 %	5,0 %	7,2 %	9,1 %



RESULTADOS	
DENSIDAD MAXIMA (g/cm^3)	2,207 g/cm^3
DENSIDAD MAXIMA (lb/pie^3)	137,6 lb/pie^3
HUMEDAD OPTIMA (%)	7,1 %

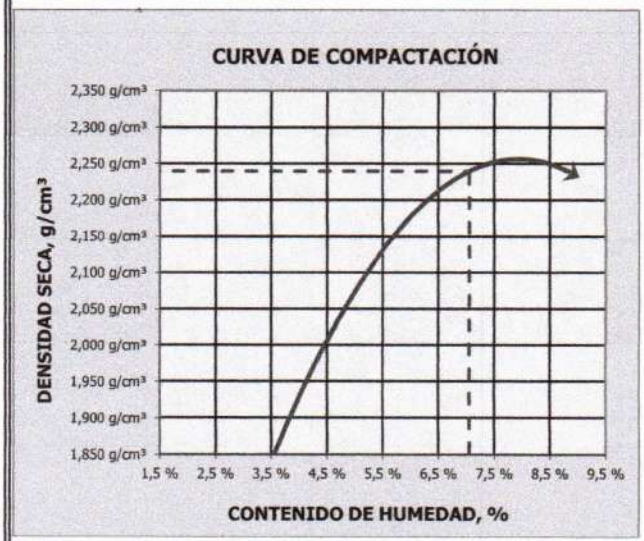
	ELABORO	REVISO	
FIRMA			
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

141.

	ENSAYO DE COMPACTACIÓNRELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN Y ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	VERSION 8,2
	INV E – 141 – 13; INV E – 142 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	EXPLOMIN	3736	
MATERIAL	BASE GRANULAR		
MUESTRA	ACOPIO	FECHA TOMA	17-may-26

NUMERO DEL MOLDE	4	4	4	4
PESO MUESTRA HUMEDA+MOLDE (g)	7265,0 g	7785,0 g	8622,0 g	8441,0 g
PESO DEL MOLDE (g)	3341,5 g	3341,5 g	3341,5 g	3341,5 g
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA (g)	3923,5 g	4443,5 g	5280,5 g	5099,5 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (g)	3805,4 g	4230,5 g	4932,7 g	4677,1 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (lb)	8,39 lb	9,33 lb	10,87 lb	10,31 lb
VOLUMEN DEL MOLDE (cm^3)	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3
DENSIDAD MUESTRA SECA (g/cm^3)	1,792 g/cm^3	1,993 g/cm^3	2,323 g/cm^3	2,203 g/cm^3
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	3,1 %	5,0 %	7,1 %	9,0 %
HUMEDADES DE COMPACTACIÓN				
PESO MUESTRA HUMEDA+TARA (g)	415,0 g	411,0 g	425,0 g	477,0 g
PESO MUESTRA SECA+TARA (g)	405,0 g	395,0 g	402,0 g	444,0 g
PESO TARA (g)	82,9 g	77,2 g	75,8 g	78,6 g
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	3,1 %	5,0 %	7,1 %	9,0 %



RESULTADOS	
DENSIDAD MAXIMA (g/cm^3)	2,239 g/cm^3
DENSIDAD MAXIMA (lb/pie^3)	139,7 lb/pie^3
HUMEDAD OPTIMA (%)	7,1 %

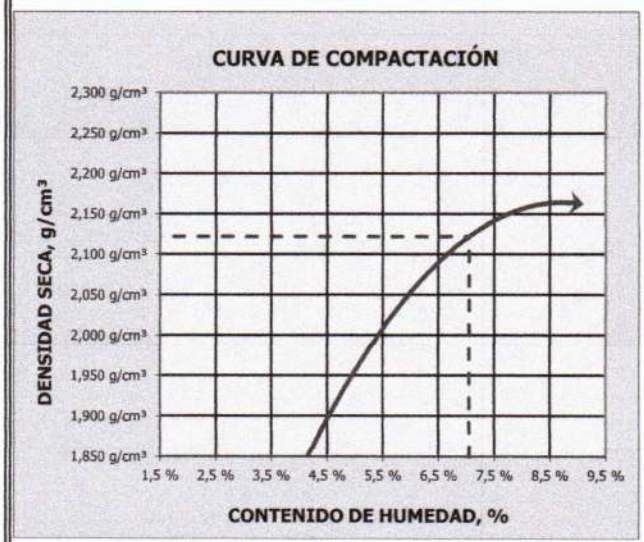
	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

142.

	ENSAYO DE COMPACTACIÓNRELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN Y ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	VERSION 8,2
	INV E – 141 – 13; INV E – 142 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	acopio	3737	
MATERIAL	afirmado		
MUESTRA	acopio	FECHA TOMA	03-may-26

NUMERO DEL MOLDE	4	4	4	4
PESO MUESTRA HUMEDA+MOLDE (g)	7062,0 g	7415,0 g	8466,0 g	8255,0 g
PESO DEL MOLDE (g)	3341,5 g	3341,5 g	3341,5 g	3341,5 g
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA (g)	3720,5 g	4073,5 g	5124,5 g	4913,5 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (g)	3614,5 g	3874,7 g	4794,1 g	4503,2 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (lb)	7,97 lb	8,54 lb	10,57 lb	9,93 lb
VOLUMEN DEL MOLDE (cm^3)	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3
DENSIDAD MUESTRA SECA (g/cm^3)	1,702 g/cm^3	1,825 g/cm^3	2,258 g/cm^3	2,121 g/cm^3
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	2,9 %	5,1 %	6,9 %	9,1 %
HUMEDADES DE COMPACTACIÓN				
PESO MUESTRA HUMEDA+TARA (g)	469,0 g	405,0 g	417,0 g	378,0 g
PESO MUESTRA SECA+TARA (g)	458,0 g	389,0 g	395,0 g	353,0 g
PESO TARA (g)	82,9 g	77,2 g	75,8 g	78,6 g
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	2,9 %	5,1 %	6,9 %	9,1 %



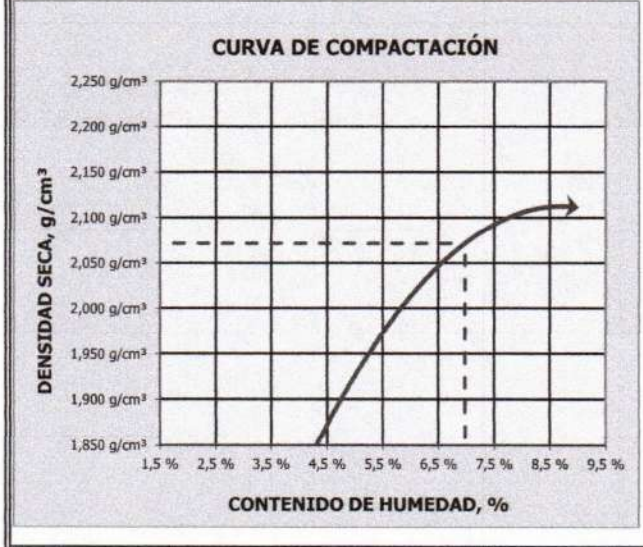
RESULTADOS	
DENSIDAD MAXIMA (g/cm^3)	2,122 g/cm^3
DENSIDAD MAXIMA (lb/pie^3)	132,3 lb/pie^3
HUMEDAD OPTIMA (%)	7,1 %

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

	ENSAYO DE COMPACTACIÓNRELACIONES HUMEDAD – PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN Y ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	VERSION 8,2
	INV E – 141 – 13; INV E – 142 – 13	01-ene-23

PROYECTO	PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LOCALIZACION	ASTILLEROS – TIBÚ – LA GABARRA	N° de Ensayo:	
CANTERA	acopio	3738	
MATERIAL	afirmado		
MUESTRA	acopio	FECHA TOMA	17-may-26

NUMERO DEL MOLDE	4	4	4	4
PESO MUESTRA HUMEDA+MOLDE (g)	7020,0 g	7415,0 g	8326,0 g	8141,0 g
PESO DEL MOLDE (g)	3341,5 g	3341,5 g	3341,5 g	3341,5 g
PESO DE LA MUESTRA HUMEDA (g)	3678,5 g	4073,5 g	4984,5 g	4799,5 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (g)	3575,6 g	3872,6 g	4661,1 g	4402,0 g
PESO DE LA MUESTRA SECA (lb)	7,88 lb	8,54 lb	10,28 lb	9,70 lb
VOLUMEN DEL MOLDE (cm^3)	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3	2123,06 cm^3
DENSIDAD MUESTRA SECA (g/cm^3)	1,684 g/cm^3	1,824 g/cm^3	2,195 g/cm^3	2,073 g/cm^3
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	2,9 %	5,2 %	6,9 %	9,0 %
HUMEDADES DE COMPACTACIÓN				
PESO MUESTRA HUMEDA+TARA (g)	369,0 g	361,0 g	569,0 g	308,0 g
PESO MUESTRA SECA+TARA (g)	361,0 g	347,0 g	537,0 g	289,0 g
PESO TARA (g)	82,9 g	77,2 g	75,8 g	78,6 g
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	2,9 %	5,2 %	6,9 %	9,0 %



RESULTADOS	
DENSIDAD MAXIMA (g/cm^3)	2,072 g/cm^3
DENSIDAD MAXIMA (lb/pie^3)	129,2 lb/pie^3
HUMEDAD OPTIMA (%)	7,0 %

	ELABORO	REVISO	
FIRMA	Jhon Sanchez		
NOMBRE	JHON SANCHEZ TRUJILLO	WILLIAM NOGUERA ALVAREZ	
CARGO	LABORATORISTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

SOPORTE DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

CALLE 76 No. 65 - 35 – BARRANQUILLA
Correo: intervialcatatumbo.consorcio@gmail.com
Teléfono: 6053117029

145.

JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT 802.024.876-8
CL 76 65 35 P 2
Tel. (5) 3312891 - Ext. 1007
Barranquilla - Colombia
correspondencia@jetingenieria.com

Factura electrónica de venta
No. FE 246

Señores	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO			**Fecha y hora Factura**	
NIT	901.786.235-5	**Teléfono**	(605) 3312891	**Generación**	22/06/2026, 16:04
Dirección	CL 76 65 35 C E 3 M P 2	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia	**Expedición**	22/06/2026, 16:04
				Vencimiento	07/07/2026

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Alquiler Equipos de Topografía desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026	2.521.008,40	1,00	19 %	478.991,60	3.000.000,00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Tres millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Credito

Medio de pago:
Otro - Credito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-07 por $ 3.000.000,00

Total Bruto	2.521.008,40
IVA 19%	478.991,60
Total a Pagar	**3.000.000,00**

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT 830.946.145 | Nombre Software: Siigo Nube - Forma Matriz/Pos - versión 4.4.4

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098742584 aprobado en 20250917 prefijo FE desde el número 201 al 400 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa 7X1000

CUFE: 1c52b*48f67efc6612c9c1c9153d393a85e8997afc98be2b7576dacfddbc318e5c86749ec706ecce3e56459eda5af746

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

SOPORTE DE OFICINA/CAMPAMENTO

CALLE 76 No. 65 - 35 – BARRANQUILLA
Correo: intervialcatatumbo.consorcio@gmail.com
Teléfono: 6053117029

147.

CUENTA DE COBRO No. 3
No responsable del IVA.
No obligado a Facturar.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
NIT # 901.786.235-5

DEBE A

HEBERT MONCADA OLIVARES
CEDULA DE CIUDADANIA No. 88.202.319

Ciudad y fecha: Tibú, norte de Santander 05 de mayo de 2026
Concepto: Arriendo de vivienda en el corregimiento de campo 2 Barrio el puerto calle 3 #1-56 del municipio de Tibú norte de Santander para el período comprendido entre el 09 de mayo al 08 de junio de 2026.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
30 días	Arriendo de vivienda	$2.400.000,00
TOTAL		$2.400.000,00

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Para efectos de la retención en la fuente establecida en el párrafo 2 del art. 383 del E.T, y en concordancia al párrafo 5 del art. 206 del E.T, el beneficiario del pago informa: TRES

¿Es Ud. declarante del impuesto de renta?

No

¿Subcontrato personal para prestar el servicio?

NO

¿Cuantos? No aplica

Según lo anterior, solicito que esta cuenta de cobro se someta a las mismas tarifas de retención en la fuente para asalariados, articulo 383 ET como lo consagra la Ley 1819 de 2016 en los artículos 17 y 18.

HEBERT MONCADA OLIVARES
cc No. 88.202.319
Cel. 350444516

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA ENTRE HEBERT MONCADA OLIVARES Y CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

Entre los suscritos, a saber:

I. **HEBERT MONCADA OLIVARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 88.202.319 que en adelante se denominara **EL ARRENDADOR**, y por la otra;

II. **CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO**, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla con NIT 901.786.235-5, que en adelante se denominara **EL ARRENDATARIO**.

Quienes en adelante conjuntamente se denominarán las partes, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento de vivienda urbana, que se regirá por las cláusulas que a continuación se describen y en lo no previsto en ellas, por la Ley 820 de 2003 y normas concordantes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Por medio del presente contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el bien inmueble ubicado en la Calle 3 #1-56 Barrio El Puerto, Corregimiento de Campo 2, Municipio Tibú – Norte de Santander.

PARÁGRAFO PRIMERO: El inmueble dado en arrendamiento será destinado para uso de vivienda y oficina del Consorcio Intervial Catatumbo del ARRENDATARIO, recibiéndolo este en óptimas condiciones para los fines correspondientes. Incluye 2 aires acondicionados, 2 televisores y sistema integral y plenamente funcional de bombeo para el suministro de agua potable.

SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma que EL ARRENDATARIO pagará al ARRENDADOR por concepto de canon de arrendamiento, cuyo monto mensual será de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000), los cuales serán cancelados al ARRENDADOR los uno (01) de cada mes anticipado con plazo máximo de 5 días calendario.

PARÁGRAFO 1: Las partes acuerdan que el arrendador pasará cuentas de cobro cada mes con el valor del canon y no podrá acumular cuentas, so pena de tener que asumir costos adicionales por impuestos de retención en la fuente.

PARÁGRAFO 2: El arrendatario deberá pagar al arrendador un valor de $ 200.000 por adelantado el cual se hará efectivo en caso de tener que realizar reparaciones en la vivienda por causa del arrendatario. En caso que no se dé lugar a Reparaciones el arrendador deberá devolver el depósito.

TERCERA. – VIGENCIA: El presente contrato tendrá una duración de tres (03) meses contados a partir del 09 de marzo del 2026. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales al iniciar siempre que cada una de las Partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y el Arrendatario se avenga a los reajustes de la renta autorizados por ley. En caso de que alguna de las Partes desee terminar el Contrato deberá cumplir los presupuestos de los artículos 22, 23, 24 y 25 del capítulo VII de la ley 820 de 2003.

CUARTA. - DESTINACIÓN: EL ARRENDATARIO se compromete a darle al inmueble el uso para oficina y vivienda de trabajadores y no podrá darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita del ARRENDADOR. El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a EL ARRENDADOR para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble.

QUINTA. - RECIBO Y ESTADO: EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario, el cual hace parte de este contrato; en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. EL ARRENDATARIO se obliga a la terminación del contrato a devolver al ARRENDADOR el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado.

SEXTA. –SERVICIOS PÚBLICOS: Los servicios públicos de luz, agua, gas e internet estarán a cargo del arrendatario.

PARÁGRAFO 1: El ARRENDATARIO declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del ARRENDADOR y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos.

PARÁGRAFO 2: EL ARRENDATARIO reconoce que EL ARRENDADOR en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, EL ARRENDATARIO reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al ARRENDADOR.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL ARRENDADOR se compromete a:

a) Entregar al ARRENDATARIO el inmueble mencionado en la Cláusula Primera de este contrato en óptimas condiciones y garantizarle su uso y goce pacíficos.
b) Observar y cumplir todas las disposiciones consagradas en el presente contrato.

EL ARRENDATARIO se compromete a:

a) Usar el bien arrendado destinándolo para el uso de vivienda urbana.
b) Restituir el Inmueble al ARRENDADOR cuando termine el contrato. La restitución deberá hacerse en el mismo estado en que se verifique la entrega.
c) Salvo que expresamente se pacte lo contrario, EL ARRENDATARIO pagara las cuentas de servicios públicos por concepto de energía eléctrica, internet, agua y gas, conforme a las facturas presentadas por las entidades prestadoras de los servicios, correspondientes a los consumos efectuados desde la entrega del inmueble hasta la fecha de restitución del mismo, aunque la facturación llegue posterior.
d) Observar y cumplir todas las disposiciones consagradas en el presente contrato.

OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: No obstante, el termino de vigencia establecido en la Cláusula Segunda, las partes aceptan que en cualquier momento este contrato podrá terminarse por las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo; b) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones adquiridas mediante este contrato; c) Por cambio de destinación del inmueble; Por no pago de los servicios públicos domiciliarios; e) Por decisión unilateral del ARRENDATARIO o del ARRENDADOR; f) Por mal estado o uso del inmueble, en cualquier momento, dando aviso a la otra parte, mediante comunicación escrita cuya recepción sea comprobable, por lo menos con diez (10) días comunes de anticipación a la fecha de su terminación efectiva y sin que haya lugar a indemnización alguna por el solo hecho de la terminación; g) Por expiración de la vigencia de este contrato, salvo que opere la prórroga automática.

NOVENA. – CESIÓN O SUBARRIENDO: EL ARRENDATARIO no podrá ceder o subarrendar en todo o en parte el contrato de arrendamiento, sin que exista previo consentimiento escrito del ARRENDADOR

DECIMA. - NECESIDAD DE NORMA ESCRITA: Las estipulaciones contenidas en el presente documento constituyen las únicas obligaciones de las partes, además de las que establece la Ley. Por lo tanto, este contrato reemplaza en su totalidad cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad por las partes. Las modificaciones al contrato

deberán constar siempre por escrito y estar firmadas por las dos partes.

DÉCIMO PRIMERA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias surgidas en relación con la celebración, interpretación, ejecución y/o terminación de este contrato se solucionarán entre las partes en primera instancia a través de arreglo directo. Ocurrido un hecho que origina una controversia cualquiera de las partes podrá tomar la iniciativa de enviar a la otra parte, a más tardar dentro de los 3 días siguientes, un aviso de inicio de la etapa de arreglo directo. Si pasado un mes calendario a partir del día en que se dio origen al hecho que causo la controversia si no hubo tal aviso, no se ha podido solucionar la controversia, cualquiera de las partes será libre de acudir a la jurisdicción ordinaria. Las controversias a las que se refiere esta cláusula no podrán versar sobre obligaciones de pago pendientes, en cuyo caso, la parte acreedora podrá acudir directamente a la jurisdicción ordinaria, sin necesidad de agotar la etapa de arreglo directo.

DECIMO SEGUNDA. - MORA: Cuando EL ARRENDATARIO incumpliere el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, EL ARRENDADOR podrá hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble.

DÉCIMO TERCERA. - NOTIFICACIONES: LAS PARTES acuerdan que, para los efectos de comunicaciones y notificaciones contractuales, las mismas se harán en las siguientes direcciones:

EL ARRENDADOR: HEBERT MONCADA OLIVARES
DIRECCIÓN: Calle 3# 1 -52 Barrio El Puerto - Corregimiento de Campo Dos.

EL CONTRATANTE: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
DIRECCIÓN: Calle 76 # 65 – 35. Barranquilla, Atlántico.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el nueve (09) del mes de marzo del año 2026.

EL ARRENDADOR,

HEBER MONCADA OLIVARES
C.C. 88.202.319

EL ARRENDATARIO,

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
NIT:901.786.235-5
WILLIAM NOGUERA ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

153

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.202.319

MONCADA OLIVARES

APELLIDOS

HEBERT

NOMBRES



FIRMA

157.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1972

TIBU
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	AB+	M
ESTATURA	G.S RH	SEXO

18-MAR-1991 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2509300-00164353-M-0088202319-20090725 0013945313A 1 27311928

155.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 1 de 4 Hoja 1

4. Número de formulario: 14904274117

(415)7707212489984480201 0000014904274117

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 6 6 0 9	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 8 2 0 2 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONCADA	OLIVARES	HEBERT	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

156.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MONCADA OLIVARES HEBERT, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 88202319, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-517-00-18549-6, con una antigüedad de CINCO (5) año(s).

Se expide en TIBU, a los veinte y dos (22) días del mes de octubre de 2025, con destino a: AL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
of. Tibu - Nte Sder

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

CALLE 76 No. 65 - 35 – BARRANQUILLA
Correo: intervialcatatumbo.consorcio@gmail.com
Teléfono: 6053117029

158.

Señ@r: consorcio intervial Catatumbo
CC: 901786235-5
Ciudad: Cúcuta Norte De Santander.
Correo: intervialcatatumbo.consorcio@gmail.com

ISTOP

REF.: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NIVEL DE PRECISIÓN MARCA FOIF MODELO AL 132 T473120

INFORMACIÓN

FECHA DEL INFORME	NOMBRE DEL PROYECTO	PREPARADO POR
21 de Marzo del 2026	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	Gerson Andrey Ortega Navarro

DATOS DEL EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	REFERENCIA	SERIAL
Nivel de precisión	FOIF	AL 132	T473120

INSPECCIÓN ÓPTICO MECÁNICO Y AUTOMÁTICO

NIVEL EXTERNO CIRCULAR	Centrado y ajustado
HILOS CENTRAL	Centrado y ajustado
HILO SUPERIOR	Centrado y ajustado
HILO INFERIOR	Centrados
TORNILLOS NIVELANTE INFERIORES	Chequeados
CIERRE DE LECTURA CENTRAL	Centrado y ajustado
CIERRE DE LECTURA SUPERIOR	Centrado y ajustado
CIERRE DE LECTURA INFERIOR	Centrado y ajustado
LECTURA DE CIERRES	Chequeado y calibrado

LECTURA DE VERIFICACIÓN INICIAL

LECTURA INICIAL DE CONTROL	LECTURA FINAL DE CONTROL
0.052 mm	0.054 mm
ERROR PROMEDIO	LONGITUD DE LECTURA
1 mm	30 Metros

159.

LECTURA DE AJUSTE Y CALIBRACIÓN

LECTURA INICIAL DE CONTROL	LECTURA FINAL DE CONTROL
0.035 mm	0.035 mm
ERROR PROMEDIO	LONGITUD DE LECTURA
0 mm	30 Metros

NOTA: Se realiza un chequeo en campo a 50 metros de distancia, donde se obtiene un error de cierre de 0 mm

CERTIFICACIÓN DE CONFIRMACIÓN METEOROLÓGICA DEL EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

GRUPO ISTOP INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA TOPOGRÁFICA SAS con **NIT**: 901310097-2, **Quien cuenta con los equipos y dispositivos debidamente patronados para su respectivo funcionamiento y así mismo poder calibrar equipos de medición y precisión milimétrica**

Así mismo nuestra firma **CERTIFICA** que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.

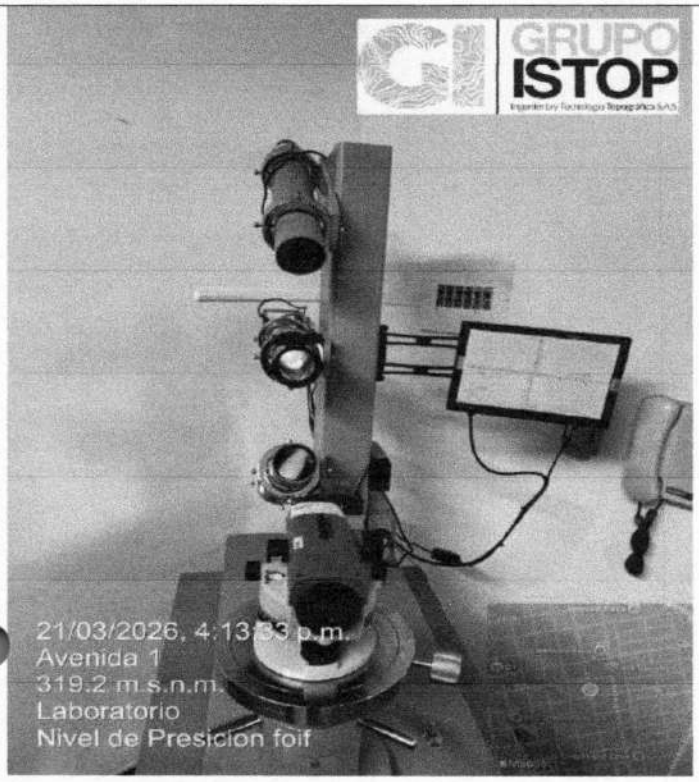
Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca **TOPCON**, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en un área dispuesta y patronada con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en el área , para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.

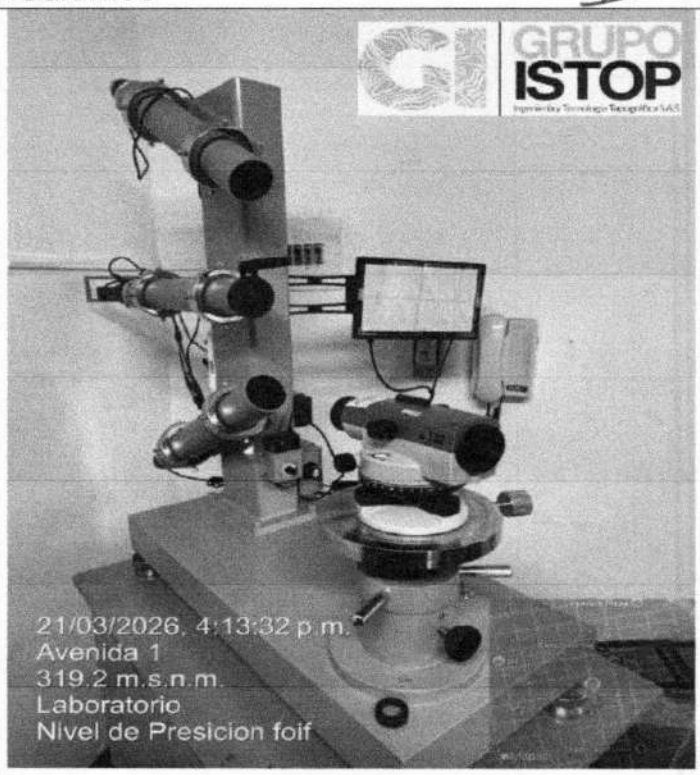
NOTA: Favor exigir este documento en original y llamar a nuestros teléfonos para confirmar la autenticidad del mismo.

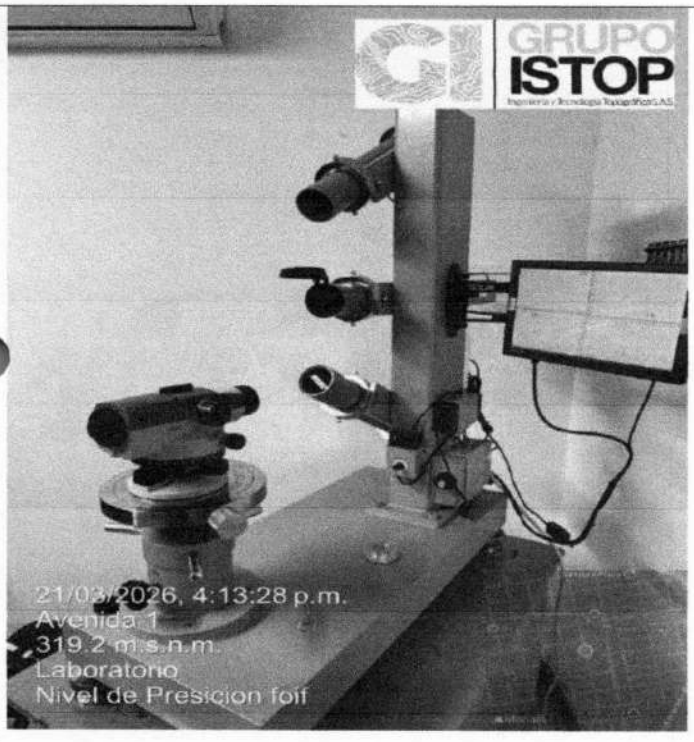
Esta certificación tiene una validez de (6) meses a partir del 21 Marzo del 2026 hasta el 09 Septiembre del 2026

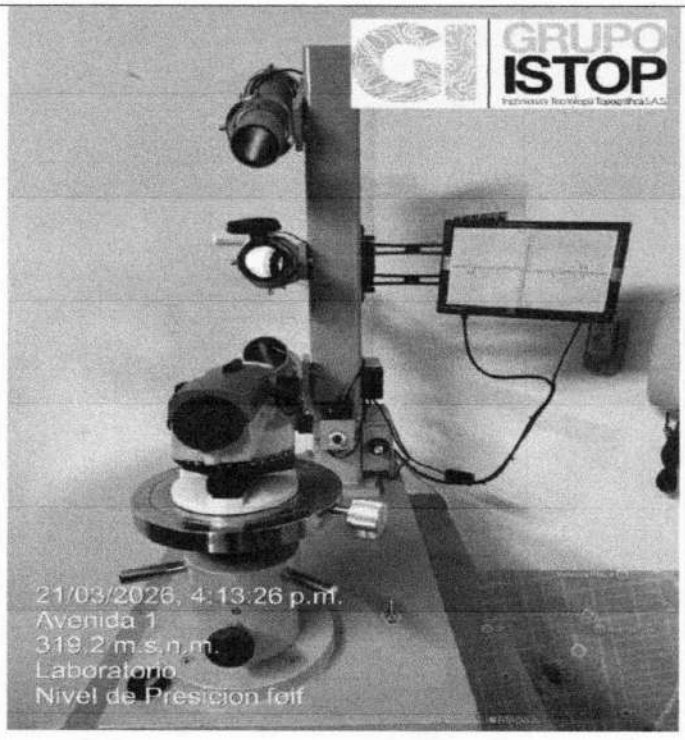
GERSON ANDREY ORTEGA NAVARRO
Departamento técnico
109165148

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Señor consorcio intervial catatumbo

NIT-CC: 901786235-5
Ciudad: Cúcuta
Correo: intervialcatatumbo.consorcio@gmail.com

ISTOP

REF.: CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ESTACIÓN TOTAL MARCA KOLIDA MODELO KTS-442UT SERIAL K150279

RESUMEN DEL INFORME

FECHA DEL INFORME	NOMBRE DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO ELABORADO POR
21 de Marzo del 2026	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	Gerson Andrey Ortega Navarro

CHEQUEO DEL SISTEMA ÓPTICO MECÁNICO Y ELECTRÓNICO

Sistema óptico móvil de enfoque	Buen estado
Lente óptico y lente ocular	Alineado
Retículo estadimetrico (Cruz filer)	Alineado
Sistema de nivelación	Alineado
Tornillos movimiento Hz y v (frenos)	Buen estado
Nivel esférico (ojo de pollo)	Alineado
Nivel tubular (Nivel aliada)	Centrado
Plomada óptica (Laser)	Alineada
Vertical en su recorrido	Buen estado
Movimiento eje Hz (Lectura angular)	Buen estado
Movimiento eje V (Lectura angular)	Buen estado
Colimador guía a objetivo	Alineada

CHEQUEO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE MEDIDA (EDM)

Sistema óptico móvil de enfoque	Calibrados
Haz de luz, guía y/o puntero laser	Alineado
Parámetros generales de configuración	Correctos
Pantallas y teclados	Buen funcionamiento
Control porta batería	Buen estado
Cargador Y batería	Buen estado
Constantes y medición	Correctas
Control de distancia	Controladas y estables
Sistema óptico móvil de enfoque	Ajustado y limpiado
Haz de luz guía y/o puntero laser	Buen estado
Parámetros generales de configuración	Correctos

Pantallas y teclados	Buen estado

102.

LECTURA DE VERIFICACIÓN INICIAL ANGULO VERTICAL

LECTURA FRONTAL	LECTURA OPUESTA
90° 00' 00"	269° 59' 53"
ERROR PROMEDIO	07"

LECTURA DE VERIFICACIÓN INICIAL ANGULO HORIZONTAL

LECTURA FRONTAL	LECTURA OPUESTA
00° 00' 00"	179° 59' 51"
ERROR PROMEDIO	09"

LECTURA DE CORRECCIÓN Y CALIBRACIÓN ANGULO VERTICAL

LECTURA FRONTAL	LECTURA OPUESTA
00° 00' 00"	270° 00' 01"
ERROR	ERROR
00"	01"

LECTURA DE CORRECCIÓN Y CALIBRACIÓN ANGULO HORIZONTAL

LECTURA FRONTAL	LECTURA OPUESTA
00° 00' 00"	179° 59' 59"
ERROR	ERROR
00"	01"

CHEQUEO DE PATRONES EN DISTANCIAS

LECTURAS	PATRÓN CALIBRADO	LECTURA ESTACIÓN	DIFERENCIA EN DISTANCIA
N1	18.678	18.678	0 mm
N2	6.608	6.608	0 mm
N3	50.252	50.253	1 mm
N4	80.235	80.236	1 mm

CERTIFICACIÓN DE CONFIRMACIÓN DEL EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

GRUPO ISTOP INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA TOPOGRÁFICA SAS; CERTIFICA que el equipo en mención ha sido sometido al proceso de confirmación utilizando los equipos de medición recomendados por **TOPCON** y siguiendo los parámetros indicados por el fabricante, teniendo como referencia el manual de reparación y calibración suministrado por el fabricante. Estos procedimientos cumplen con los estándares de calidad internacional según lo establecido por el fabricante.

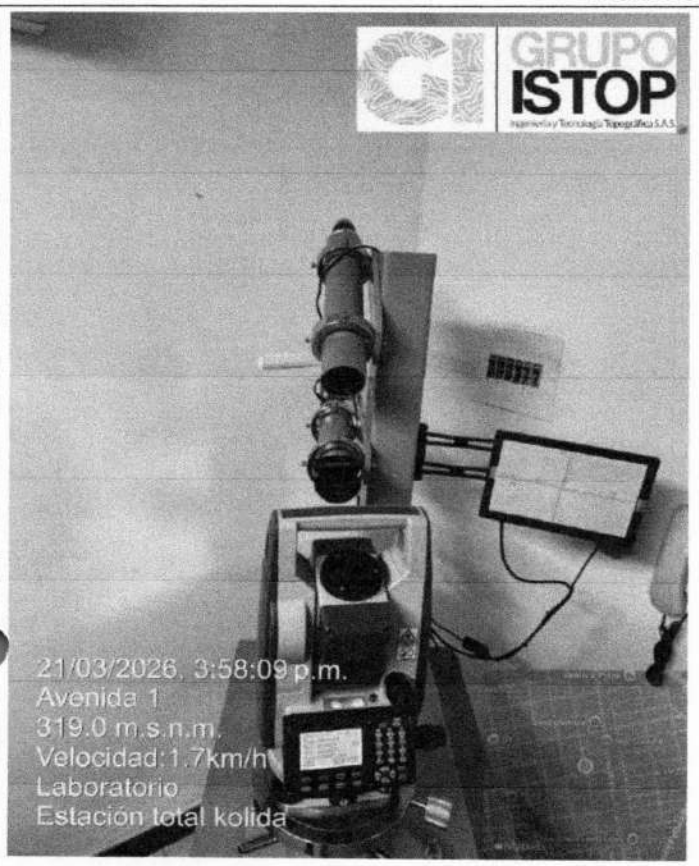
Que el equipo se entrega funcionando en optimas condiciones de operatividad según parámetros de fabricación y recomienda a su operario cheque constantes en el lugar de trabajo, correcto trasporte y almacenamiento "vigencia del certificado de 6 meses a partir de la fecha."

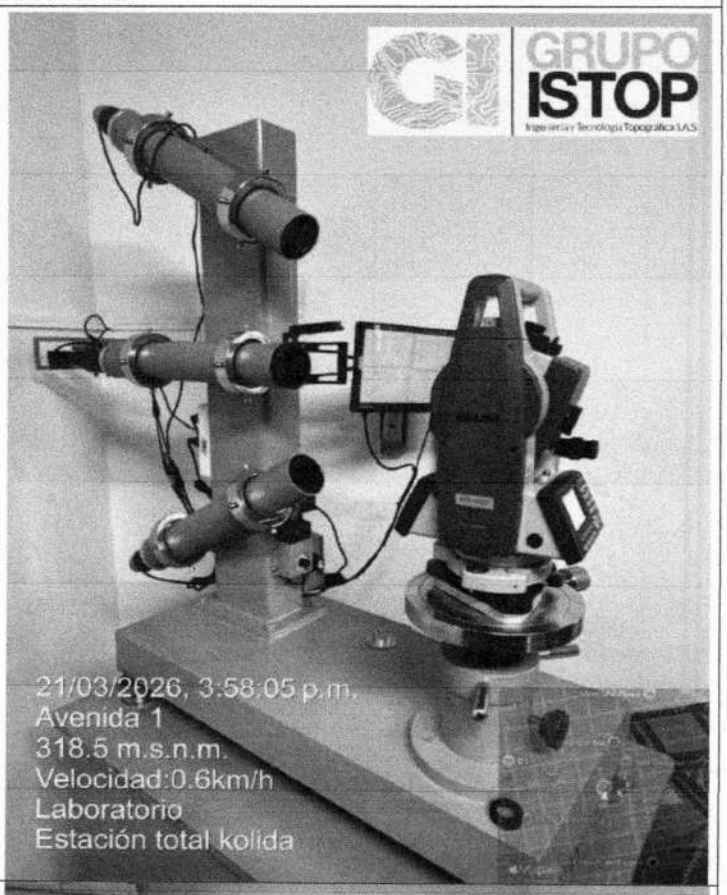
Nota: Usted puede llamar a nuestras instalaciones y verificar la valides del certificado presente

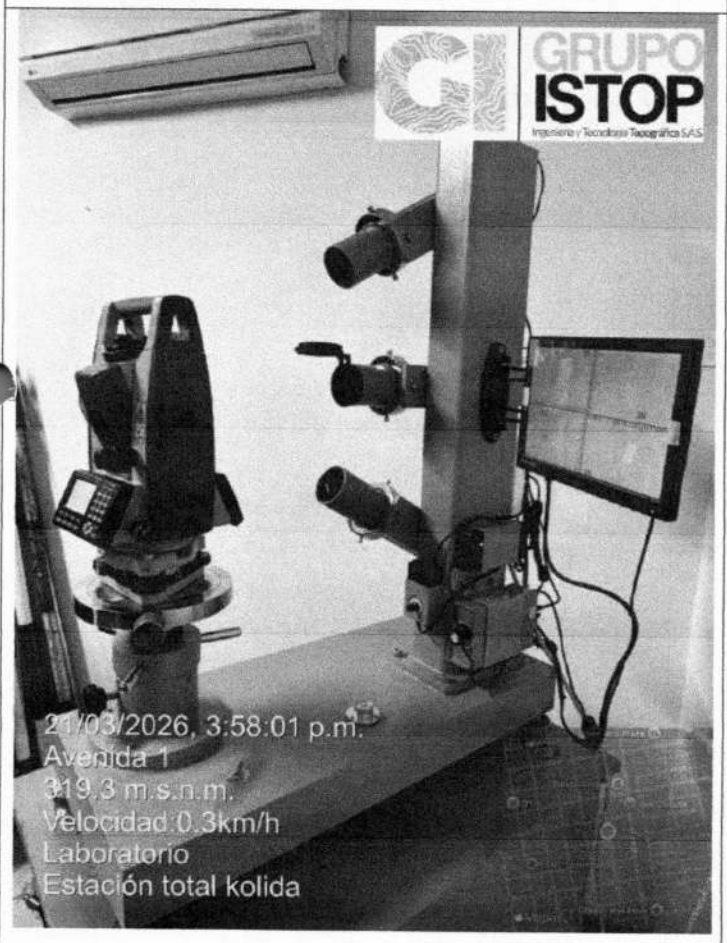
Esta certificación tiene una validez de (6) meses a partir del 21 e Marzo del 2026 hasta el 21 de Septiembre del 2026

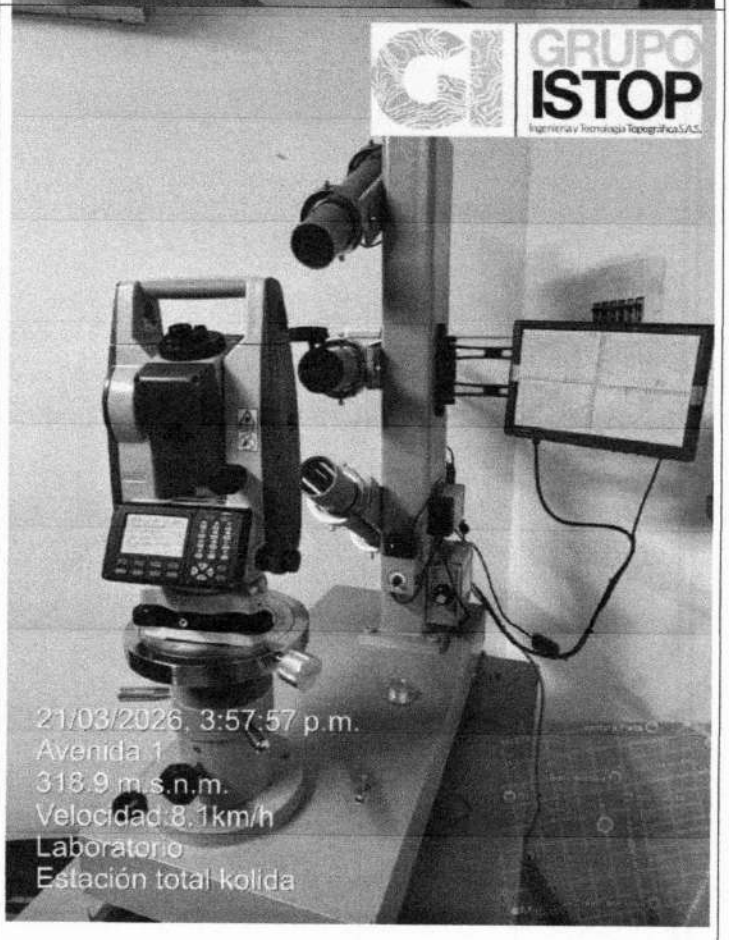
GERSON ANDREY ORTEGA NAVARRO
Departamento técnico
109165148

REGISTRO FOTOGRÁFICO









CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.786.235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

SOPORTE PAPELERÍA

CALLE 76 No. 65 - 35 – BARRANQUILLA
Correo: intervialcatatumbo.consorcio@gmail.com
Teléfono: 6053117029

167.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
NIT 901.786.235-5
CL 76 65 35 C E 3 M P 2
Tel: (605) 3117029
Barranquilla - Colombia

Recibo de pago / Egreso

No 882

				Fecha pago	Forma de pago
Pagado a	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MRP S.A.S				
NIT	900.431.403-9	**Teléfono**	(605) 37891891	2026-05-28	Cuenta corriente
Dirección	CR 65 84 253 LC2	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia		

El valor de **Trescientos treinta y tres mil seiscientos pesos m/cte** 333,600.00

		Concepto		Valor
Abono	FE-21545	Cuota 1	12/05/2026	333,600.00
			Total COP	333,600.00

Observaciones:

PAGO FACTURA PAPELERIA 21545 CMRP

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

168.

Fecha actual: 2026/05/30 | Hora: 09:42 | IP: 186.112.14.100

Catatumbo.

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 901786235
Generado por: YENIS PINA ACEVEDO

Tipo Archivo: Pagos a Terceros

Fecha Efectiva	2026/05/28
Número Producto Origen	951262914
Valor Transacción	$333,600.00
Código Transacción	22
Código Banco Destino	0007
Código Plaza Destino	0004
Número Identificación Destino	900431403
Tipo Identificación Destino	03
Número Producto Destino	48369377593
Tipo Producto Destino	1
Nombre Beneficiario	COMERCIALIZADORA Y
Indicador Mas Adendas	0
Indicador Validación	1
Estado	EXT

Rs60 Factura Papeleria 21545 CMRP.

($ 333600)

169.

LA GRAN CORONA
PAPELERÍA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE21545
Forma de pago: Credito
Medio de pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Vencimiento: 10/06/2026
Fecha generación: 11/05/2026 15:23:22
Fecha expedición: 11/05/2026 15:23:23
Orden de compra: 8693

Comercializadora y Distribuidora MRP S.A.S.
NIT: 900431403-9
CRA 65 # 84 - 253 LOCAL 2
BARRANQUILLA (ATL) Colombia
TEL: 3014409694
facturas.cmrp@hotmail.com
papelerialagrancorona.com

FACTURADO A
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
NIT 901786235-5
CL 76 65 35 C E 3 M P 2 BARRANQUILLA (ATL)
TEL: 6053117029
Correspondencia@jetingenieria.com
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

DATOS PARA ENTREGA
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
CL 76 65 35 C E 3 M P 2
BARRANQUILLA (ATL) Colombia
TEL: 6053117029

Vendedor
JORGE MEJIA

CUFE: 70d7fab146eeff17102b30abe16acbfbc4d7dedf3a5eb8492902a5684942cab3153e952a48bcca1e0de6c785f3c8c542

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	**Cód.: 7892** LAPIZ NEGRO SCRIBE Bodega : Bodega	12	$ 700,00	0%	$ 8.400,00
2	**Cód.: 7298** CORRECTOR CLICKIT X 7 ML CM1053 Bodega : Bodega	12	$ 4.200,00	19%	$ 42.352,94
3	**Cód.: 1700** PEGANTE BARRA SIPEGA 40 GR Bodega : Bodega	5	$ 5.400,00	19%	$ 22.689,08
4	**Cód.: 0457** SHARPIE FINE NEGRO Bodega : Bodega	5	$ 3.800,00	19%	$ 15.966,39
5	**Cód.: 7258** CINTA PEGANTE SIU 48MM X 100M Bodega : Bodega	2	$ 11.800,00	19%	$ 19.831,93
6	**Cód.: 0157** VINIPEL 30 CM X 300 M Bodega : Bodega	2	$ 34.900,00	19%	$ 58.655,46
7	**Cód.: 6244** STICK NOTES 100H IMPORTADO CM-0102 Bodega : Bodega	5	$ 3.200,00	19%	$ 13.445,38
8	**Cód.: 1429** CLIP MARIPOSA X 50 UNIDS TRITON Bodega : Bodega	5	$ 3.400,00	19%	$ 14.285,71
9	**Cód.: 7312** GRAPADORA POINTER PLASTICA 25H TIRA COMPLETA COLOR PASTEL ST-2356-C Bodega : Bodega	2	$ 21.500,00	19%	$ 36.134,45
10	**Cód.: 7911** BOLIG RT SEMIGEL 0.7 POINTER BP-4007-N Bodega : Bodega	10	$ 1.800,00	19%	$ 15.126,05
11	**Cód.: 4077** BOLIG RT 0,7 NEGRO DORICOLOR Bodega : Bodega	2	$ 1.800,00	19%	$ 3.025,21
12	**Cód.: 3429** DOBLE CLIP 32 MM - 1 1/4 Bodega : Bodega	84	$ 450,00	19%	$ 31.764,71

CONTABILIZADO

Vd. a Pagar
$ 333.600
12-05-26

Recu
2026 MAYO 11

Total cantidad : 146
TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS

V.B Vertical.

SUBTOTAL	$ 281.677,31
IVA 19%	$ 51.922,69
IVA EXCLUIDO	$ 0,00
TOTAL NETO	**$ 333.600,00**

Pagar esta factura en Bancolombia Cuenta Ahorros 483-693775-93 a nombre de Comercializadora y Distribuidora MRP S.A.S. Nit: 900.431.403-9 ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN CASO DE MORA SE CAUSARÁN INTERESES DE MORA O PROPORCIONALES DE ACUERDO CON LA LEY.

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764098915788 vigencia de 20/09/2025 al 20/09/2027 rango del 20001 al 200000 prefijo FE. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : ALIADDO SAS NIT:830098008-8 - www.aliaddo.com

Recibido
13-05-26

170.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

ORDEN DE COMPRA_X_ SERVICIO _

ORC | FECHA: 7-may-26

DIRECCION : CALLE 76 No. 65-35

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

CENTRO DE COSTO:	OFICINA PRINCIPAL	COD :ORC	
EMPRESA	CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO		
RESPONSABLE	VERONICA MENDOZA	TEL:	3115593574

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR :	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MRP SAS	CONTACTO:	3014409694		
DIRECCION :	CRA 65 84 253 LOCAL 2	NIT:	900.431.403-9	TEL:	
CORREO ELECTRONICO	[illegible]ras.mrp@hotmail.com				

CONDICIONES DEL NEGOCIO

FORMA DE ENTREGA:	DOMICILIO	FORMA DE PAGO:	Transferencia
ENVIAR A:	CALLE 76 65 35		
TRANSPORTADOR:			

ITEMS	ARTICULO Y/O INSUMO	UND	CANT	VR. UNITARIO	% DESC	% IVA	VR PARCIAL
1	BOLIGRAFO NEGRO	[illegible]	12	$ 1.800,00		19%	$ 18.151,00
2	LAPIZ NEGRO	[illegible]	12	$ 700,00		19,0%	$ 8.400,00
3	CORRECTOR CLIKIT	[illegible]	12	$ 4.200,00		19,0%	$ 42.352,00
4	GRAPADORA	[illegible]	2	$ 21.500,00		19,0%	$ 36.134,00
5	PEGANTE EN BARRA	[illegible]	5	$ 5.400,00		19,0%	$ 22.689,00
6	VINIPEL	[illegible]	2	$ 34.900,00		19,0%	$ 58.655,00
7	CINTA PEGANTE	[illegible]	2	$ 11.800,00		19,0%	$ 19.831,00
8	DOBLE CLIP 25MM	[illegible]	84	$ 450,00		19,0%	$ 31.764,00
9	STICK NOTES	5	5	$ 3.200,00		19,0%	$ 13.445,00
11	CLIP MARIPOSAS TRITON	5	5	$ 3.400,00		19,0%	$ 14.285,00
12	CHARPIE PUNTA FINA NEGRO	5	5	$ 3.800,00		19,0%	$ 19.831,00
					SUB-TOTAL		$ 281.677,00
					IVA		$ 51.922,00
					TOTAL A PAGAR		$ 333.599,00

DESCRIPCION	SI / NO
REQUISION:	SI
COTIZACIONES:	SI
CUADRO COMPARATIVO:	SI
RUT:	SI
CERT. BANCARIO:	SI
ENT. DE ALMACEN Y/O REMISION:	
SELLO CONTABILIZADO:	

PROVEEDOR E LA ORDEN DE COMPRA SOLO SERA VALIDA CON LAS SIGUIENTES FIRMAS:

ADQUISICIONES: GERENCIA:

RETEFUENTE:	
RETEICA:	
AMORTIZACIÓN:	
NETO A PAGAR:	$ 333.599

8-05-26

171.

LA GRAN CORONA
-PAPELERÍA-

No. 8693
COTIZACIÓN
Forma de pago: Credito
Fecha: 04/05/2026
Fecha de Vencimiento: 03/06/2026
Medio de pago: Acuerdo mutuo

Comercializadora y Distribuidora MRP S.A.S.
NIT: 900431403-9
CRA 65 # 84 - 253 LOCAL 2
BARRANQUILLA (ATL) Colombia
TEL: 3014409694
facturas.cmrp@hotmail.com
papelerialagrancorona.com

Fecha generación: 04/05/2026 15:13:04

CLIENTE
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
NIT 901786235-5
Correspondencia@jetingenieria.com
Vendedor
JORGE MEJIA

DATOS PARA FACTURACIÓN
CL 76 65 35 C E 3 M P 2
BARRANQUILLA (ATL), Colombia
TEL: 6053117029
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

DATOS PARA ENTREGA
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
CL 76 65 35 C E 3 M P 2
BARRANQUILLA (ATL) Colombia
TEL: 6053117029

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	DCTO.	TOTAL
1	**Cód.: 7614** BOLIG RT PILOT NEGRO MEDIO BP1 Bodega : Bodega	12	$ 1.800,00	19%	0%	$ 18.151,26
2	**Cód.: 7892** LAPIZ NEGRO SCRIBE Bodega : Bodega	12	$ 700,00	0%	0%	$ 8.400,00
3	**Cód.: 7298** CORRECTOR CLICKIT X 7 ML CM1013 Bodega : Bodega	12	$ 4.200,00	19%	0%	$ 42.352,94
4	**Cód.: 1700** PEGANTE BARRA SIPEGA 40 GR Bodega : Bodega	5	$ 5.400,00	19%	0%	$ 22.689,08
5	**Cód.: 0457** SHARPIE FINE NEGRO Bodega : Bodega	5	$ 3.800,00	19%	0%	$ 15.966,39
6	**Cód.: 7258** CINTA PEGANTE SIU 48MM X 100M Bodega : Bodega	2	$ 11.800,00	19%	0%	$ 19.831,93
7	**Cód.: 0157** VINIPEL 30 CM X 300 M Bodega : Bodega	2	$ 34.900,00	19%	0%	$ 58.655,46
8	**Cód.: 0476** DOBLE CLIP 25 MM - 1 Bodega : Bodega	84	$ 450,00	19%	0%	$ 31.764,71
9	**Cód.: 6244** STICK NOTES 100H IMPORTADO CM-0102 Bodega : Bodega	5	$ 3.200,00	19%	0%	$ 13.445,38
10	**Cód.: 1429** CLIP MARIPOSA X 50 UNIDS TRITON Bodega : Bodega	5	$ 3.400,00	19%	0%	$ 14.285,71
11	**Cód.: 7312** GRAPADORA POINTER PLASTICA 25H TIRA COMPLETA COLOR PASTEL ST-2356-C Bodega : Bodega	2	$ 21.500,00	19%	0%	$ 36.134,45

Total cantidad : 146
TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS

SUBTOTAL	$ 281.677,31
IVA 19%	$ 51.922,69
IVA EXCLUIDO	$ 0,00
TOTAL NETO	**$ 333.600,00**

172.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14815876051

(415)7707212489984(8020) 000001481587605 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 1 4 0 3	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MRP S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla
CMRP S.A.S.

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 84 253 LC 2

42. Correo electrónico cmrpsas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 8 9 1 9 1	3 0 0 3 1 2 1 4 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 3 0 3 0 2	4 7 9 9	2 0 1 1 0 4 1 3	7 4 9 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 03 - 02 / 13 : 55: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
965. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-03-2022 01:55:35PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

173.

Bancolombia

Barranquilla, 12 de marzo de 2014

Señores
INTERASEO S.A ESP
Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MRP S.A.S**, identificada con NIT **900.431.403** a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Ahorros	483-693775-93	2011/05/05	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 3851117 de Barranquilla, o en nuestra sucursal Buenavista II ubicada en la Calle 98 No. 52-115 Piso 3 Local 331.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Asesor de servicios N° 559
Cédula N°

Bancolombia
Sucursal Buenavista II
Teléfono 3851117

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

174.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
Nit 901.786.235-5
CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
CL 76 65 35 C E 3 M P 2
Tel: (605) 3117029
Barranquilla - Colombia

Compra
No. 248

Proveedor	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MRP S.A.S			**Fecha de compra**	**Fecha de Vencimiento**
Nit	900.431.403-9	**Teléfono**	(605) 37891891	2026-05-12	2026-05-12
Dirección	CR 65 84 253 LC2	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia		

Ítem	Valor desc.	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	0.00	273,277.31	19 %	0 %	COMPRA DE PAPELERIA DEL MES DE MAYO DIA 11/2026	1.00	325,200.00
2	0.00	8,400.00	0 %	0 %	COMPRA DE PAPELERIA DEL MES DE MAYO DIA 11/2026	1.00	8,400.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Valor en Letras:
Trescientos treinta y tres mil seiscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otras cuentas por pagar - Cuota No. 001 vence el 2026-05-12 por $ 333,600.00

Total Bruto	281,677.31
IVA 19% compras	51,922.69
Total a Pagar	333,600.00

Observaciones:
COMPRA DE PAPELERIA DEL MES DE MAYO DIA 11/2026

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO
901.286 235-5

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2306 DE 2021. Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRONCAL DEL CATATUMBO: ASTILLEROS - TIBÚ - LA GABARRA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

SOPORTE DE COMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA Y/O CELULAR, CORREO, INTERNET, ETC)

176.

CONSORCIO INTERVIAL CATATUMBO

Factura electrónica de venta de servicios fijos
Fecha expedición factura: 2026-05-17

tigo business

Datos de envío y pago

CC/NIT: 901786235
AV 7 B # 5 - 72
Cucuta-Norte De Santander
Barrio Unico

Contrato: 20223801 Paga con este numero

Consumos entre: Del 01 Mayo al 31 Mayo
Referente de pago: 9576552156-31
Fecha Límite de pago :

07 de Junio de 2026

Te invitamos a pagar oportunamente la factura de los servicios fijos de tu empresa y sigue disfrutándolos.

Valor total a pagar :

$ 111,200.00

Resumen de cobros — Mas detalles al reverso

Cargos básicos	$	159,366.65
Otros cobros	$	-48166.65

Administra los servicios fijos y móviles de tu empresa ingresando a **TIGO BUSINESS ONLINE** en
micuentab2b.tigo.com.co

Paga tu factura fácil y seguro en

Con Tarjeta de crédito VISA **Tarjeta débito** **Nequi**

¡Despreocúpate! **Programa el pago automático** con tarjeta de crédito o débito en **Tigo Business Online opción Facturación**

Medios de Pago: Presenciales Bancolombia, Bbva, Davivienda, Bogota, ScotiaBank, Cfa, Coopenessa, Gana, Apostar, Susuerte, Exito, Carulla, Jumbo, Surtimax, Home Art, Olimpica, Consumo, Mercaldas, Efecty, Supergiros, Baloto, Puntored, Reval, Pagafácil, Ptm, Pagatodo, MovilRed, FullCarga, Tiendas TIGO **Digitales** Con Tarjeta Debito: Pagina Web TIGO (PSE, Nequi, Botón BANCOLOMBIA), App MiTigo (PSE, Nequi, Botón BANCOLOMBIA) Con Tarjeta Crédito: Página Web TIGO (Visa, Mastercard, Amex, Dinners), App MiTigo (Visa, Mastercard, Amex, Dinners) **Otros Medios de Pago** Sistemas de audio-respuesta, cajeros electrónicos, datafonos, portales web bancos.

El prestador del servicio, así como sus adicionales, complementarios o suplementarios es UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A / NIT 900.092.385-9 / Cr. 48 No 20-45 Codigo Postal 050030 Medellin-Antioquia-Colombia/ SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 07239 de julio 4 de 2006), GRANDES CONTRIBUYENTES y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764098297031 del 08 de Septiembre de 2025 al 08 de Marzo de 2027, de la BOPU 124798117 a la BOPU 149999999 Factura electrónica de venta Nº BOPU135089408 Fecha Expedición de la factura: 07/06/2026 19:31:54-05:00

Contrato:20223801 Referente de pago: 9576552156-31
CC/NIT: 901786235

Pago Total $111,200.00

Fecha Límite de pago : **07 de Junio de 2026**

Código recaudo
200

(415)7707316032000(8020)957655215631(3900)111200(96)20260607
PRODUCTO - CUPÓN DE PAGO - VALOR

Para pago con cheque, se reciben únicamente de GERENCIA y deben ser girados a nombre de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. indicando al respaldo del cheque: referente de pago de la(s) factura(s) y valor. No se reciben pagos combinados en cheque y efectivo.

0000000900540000010123583-23-000000000001
FABRICANTE DE SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS.- NIT 900.646.261-1 - SOFTWARE: SELECT - FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS
cufe: 32b1832d79d559abdfc0711c167a154513fd7423f969a0f054d32cd2ab1189700fbe56a78a24dd962379672b8dcd9951

177.

Tu factura de este mes

(Cargos básicos + Otros cobros)

$ 111,200.00

Cargos básicos	Valor mensual de cargos basicos ($) Subtotal	($) IVA	Servicios Suplementarios ($)Subtotal	($) IVA	($) Total
Telefonía	$ 49,812.00	$ 9,464.28	$ 0.00	$ 0.00	$ 59,276.28
Internet	$ 0.00	$ 0.00	$ 72,377.62	$ 13,751.75	$ 86,129.37
Mcafee	$ 0.00	$ 0.00	$ 13,961.00	$ 0.00	$ 13,961.00
Total de cargos básico	$ 49,812.00	$ 9,464.28	$ 86,338.62	$ 13,751.75	$ 159,366.65

Otros cobros	($)Subtotal	($) IVA	($) Total
Ajustes facturación	$ -0.46	$ 0.00	$ -0.46
Otros cobros	$ -40,475.79	$ -7,690.40	$ -48,166.19
Total de cobros	$ -40,476.25	$ -7,690.40	$ -48,166.65

Detalle de su factura

Telefonía

Cargos básicos de los servicios contratados

Periodo de facturación	Días consumo	Número de línea	Producto	Plan		Subtotal		Iva		Total
01/05/2026 31/05/2026	31	6075961606	Telefonía	Ilimitado	$	49,812.00	$	9,464.28	$	59,276.28
Subtotal cargos básicos									$	59,276.28

Otros Cobros		Subtotal		Iva		Total
Ajuste al peso	$	-0.09	$	0.00	$	-0.09
Descuento comercial	$	-40,475.79	$	-7,690.40	$	-48,166.19
Subtotal Servicios Suplementarios					$	-48,166.28

Valor total a pagar	Total
Valor total a pagar	$ 11,110.00
Valor pago anterior	$ 11,110.00

Internet

Cargos suplementarios

Producto	Plan	Identificador	Concepto		Subtotal		Iva		Total
Internet	Sm gpon	1-N4xaxdpwb	Cargo basico	$	623,107.00	$	118,390.33	$	741,497.33

Descuentos cargos suplementarios	Válido Hasta		Subtotal		Iva		Total
Internet	06/10/2052	$	-550,729.38	$	-104,638.58	$	-655,367.96
Subtotal Servicios Suplementarios						$	86,129.37

Otros Cobros		Subtotal		Iva		Total
Ajuste al peso	$	-0.37	$	0.00	$	-0.37
Subtotal Servicios Suplementarios					$	-0.37

Valor total a pagar	Total
Valor total a pagar	$ 86,129.00
Valor pago anterior	$ 86,129.00

Cloud y data center

Cargos suplementarios

Producto	**Concepto**		**Subtotal**		**Iva**		**Total**
Mcafee	Mcafee 5 dispositivos	$	13,961.00	$	0.00	$	13,961.00
Subtotal Servicios Suplementarios						$	13,961.00

Valor total a pagar	Total
Valor total a pagar	$ 13,961.00
Valor pago anterior	$ 13,961.00

Información de interés

Si el estado de su cuenta presenta mora, se verá detallada en esta factura. Lo invitamos a realizar el pago que tiene pendiente. Si pasados 20 días calendario después de recibida esta factura, reportaremos su estado de cuenta como moroso a las centrales de riesgo lo cual afectará su historial crediticio. Con este mensaje, damos cumplimiento a la ley 1266 de diciembre de 2008 (Ley de Habeas Data).

- Si tiene una queja con su factura realicela antes de la fecha de pago y sólo cancele los valores facturados que no sean objeto de reclamación.
- Conozca el detalle de sus llamadas locales ingresando a https://micuentab2b.tigo.com.co/
- UNE TELCO, operador autorizado para la prestación del servicio de televisión por suscripción.

Medios de atención: Líneas de atención al cliente: 01 8000 513 287. Ventas desde líneas Tigo al #513.
Tiendas más cercanas: Cúcuta, AV 1 E # 17-12 BARRIO CAOBOS, Código postal 540006. - AV 1 E # 17-12 BARRIO CAOBOS, Código postal 540006.

Las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control:
SIC: Superintendencia de industria y comercio. Línea gratuita 018000910165. Carrera 13 No. 27-00. Código postal 110311, Bogotá D.C. - Email: contactenos@sic.gov.co / www.sic.gov.co

A partir del 01 de enero de 2018 existe un nuevo Régimen de Protección de tus derechos, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017 podrás consultarla en nuestro portal web.

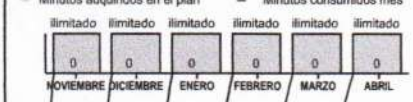
FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS.- NIT:900.646.251-1 - SOFTWARE: SE... FABRICANTE DEL SOFTWARE: COMPUTEC OUTSOURCING SAS

178.

Resumen de consumo

140125030 Telefonía 6075961606
Dirección de instalación: AV 7 B # 5 - 72
Fecha de corte: 31 mayo
Número telefónico: (6) 075 96 1606
Minutos consumidos: 0
Minutos adicionales: 0
Unidad de consumo: 1
Valor unidad de consumo (con iva): $59,276.28
Minutos del plan: ilimitado
Valor unidad adicional (sin iva): $0.00

Histórico de consumo de voz



140108025 Internet 1-N4xaxdpwb
Dirección de instalación: AV 7 B # 5 - 72
Fecha de corte: 31 mayo
Velocidad de navegación: 500 MG

179.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

WILLIAM HUMBERTO NOGUERA ALVAREZ

CIUDAD: OCAÑA/NTE DE STDER
DIRECCIÓN: CL. 5A Nro. 13-106 LA TORCOROMA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 6056301144

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.42038473

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
15-May-2026	5420384732	$40,675.01

TU PLAN INCLUYE:

MINUTOS Ilimitados + DATOS 55 GB + familia & amigos + SMS IlimitadosTodo Destino

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$40,399.63	**$1,200.63**
Pagos recibidos	$-39,199.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	02-May-2026 01-Jun-2026	$31,241.60	
Cargo fijo mensual	02-May-2026 01-Jun-2026	$1,644.29	**$39,199.98**
Impuestos		$6,314.09	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
AJUSTES/REVERSION DE PAGOS Y CHEQUES DEVUELTOS		
Gestion cobro 1-30 días aju pago 15-abr-2026	$-1,008.00	
Por iva aj.-pago 15-abr-2026	$-191.52	
Solicitud del suscriptor => 366516717 06-abr-2026	$-0.13	
Solicitud del suscriptor => 366516717 27-abr-2026	$-0.98	**$274.40**
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS		
Gestion cobro 1-30 dias	$1,008.00	
R . interés de mora, factura no. 2034883353042026	$223.99	
Impuestos	$243.04	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 9

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764005889351 DE 13-Feb-2026 PREFIJO E, INTERVALO No. 6029523001 AL 6078523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE= 0f6ac10472ccf74be67d3f5daa0509357f07f0510955586f0aa7b36c1f78d3492268866799ec0b6e69949a0bfdbd9886

Claro COMCEL S.A NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5420384732(3902)04067501

Valor total a pagar de su factura 40,675.01

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

¿Tienes Dudas?



Paga aquí

WILLIAM HUMBERTO NOGUERA ALVAREZ

REFERENCIA DE PAGO:	5420384732
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1091665760
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 6056301144
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	02-Abr-2026 a 01-May-2026
NÚMERO CELULAR:	3126779878
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**17-May-2026**
TOTAL A PAGAR:	**$40,675.01**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Claro

180.

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro club	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:6,482.40 Consumo:74.73 * La tasa de interés moratorio es del 26.76% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

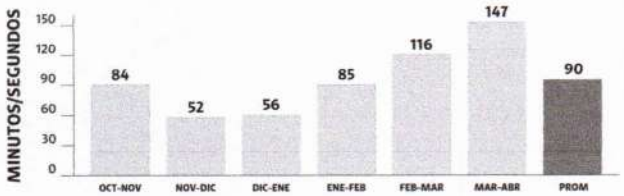
FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 02-May-2026
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 02-Abr-2026 a 01-May-2026
FECHA DE FACTURACIÓN: 02-May-2026

TOTAL A PAGAR **$40,675.01**

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3126779878



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Cúcuta Av Gran Colombia
Avenida Gran Colombia # 9 E - 120 Lote A2
Cav Cúcuta Centro
Av 5 # 12-53 Barrio Centro

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare · App Mi Claro · miclaroapp.com.co · Portal Pagos

Paga con Bancolombia · SuperGIROS · pse · PAGA TODO PARA TODO!

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.x.com/ClaroTeAyuda
Desde celular Claro **018000341818**

Nacional
018003200200
Bogotá **601 750 0500**
***611**

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP **311 200 0000**

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel:7441818 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCIÓN 000200 del 27 de diciembre 2024 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0795 del 26 de diciembre del 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 12 de 2005. Actividad económica principal 6420

Claro COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)5420384732(3902)04067501

REFERENCIA DE PAGO:5420384732

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * 40,675.01

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación.

191.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JUAN CARLOS SUAREZ HERNANDEZ

CIUDAD: CURUMANI/CESAR
DIRECCIÓN: CL. 2 Nro. 16-42 CAMILO TORRES
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E6067973828

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.38888563

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
17-Jun-2026	5388885630	$216,304.75

TU PLAN INCLUYE

Minutos Ilimitados + DATOS 110 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + Familia & amigos

*Hasta 15 GB de Datos para Compartir wifi

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro club · Claro drive · Claro video

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción			Valor	Valor
Cargos anteriores			$220,262.40	
Pagos recibidos			$-220,263.00	**$-0.60**

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio Datos	03-Jun-2026	02-Jul-2026	$53,955.53	
Cargo fijo mensual GSM	03-Jun-2026	02-Jul-2026	$2,839.77	**$67,700.00**
Impuestos			$10,904.70	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS		
Gestion Cobro 1-30 dias	$1,008.00	
OGestión de Cobranzas Terminal	$2,091.00	**$4,170.36**
R . Interés de Mora, factura No. 2048967179052026	$392.32	
Impuestos	$679.04	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$141,118.43	**$144,434.99**
Impuestos	$3,316.56	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	
Claro club	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Representación gráfica generada por: Sistemas de Facturación Empresarial S.A.S. NIT 830119193

RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN No. 18764005089351 DE 14-feb-2025 PREFIJO E INTERVALO No. 60,851,200,001 AL 60,876,200,000. VIGENCIA 24 MESES
CUFE=1e4693f8f0191ff1d7e817dae45366c2928a1fd9f59a2ee0f5047fae9e5f2f2e5f7f8f7f0f9d38a4c04c4e19c7d4f6499a834ea9

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (servicios, servicios suplementarios y equipo/préstamo)

(415)7707175320010(8020)1538868563039027216304 75

Valor a pagar por Servicio + Suplementarios + Equipo 216,304.75

FORMA DE PAGO. Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aqui

JUAN CARLOS SUAREZ HERNANDEZ

REFERENCIA DE PAGO:	5388885630
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 7571065
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E6067973828
PERIODO FACTURACION:	03-May-2026 a 02-Jun-2026
NÚMERO CELULAR:	3205746426
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**19-Jun-2026**
TOTAL A PAGAR:	**$216,304.75**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación

Impuestos IVA:11,454.46Consumo:129.28 * La tasa de interés moratorio es del 28.79% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	03-Jun-2026
PERIODO DE FACTURACIÓN:	03-May-2026 a 02-Jun-2026
FECHA DE FACTURACIÓN:	03-Jun-2026

TOTAL A PAGAR **$216,304.75**

DETALLES DE EQUIPO A CRÉDITO

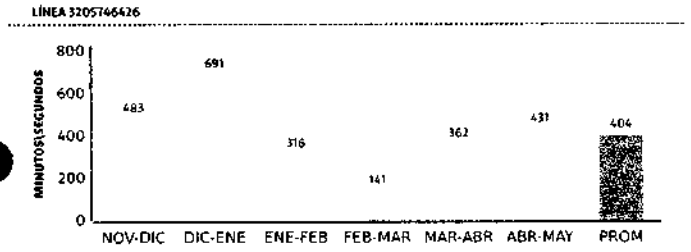
DETALLE DEL MES PARA EQUIPOS A CRÉDITO : XIA 14T 512GB VR +REDMI P

No. Crédito	*Valor Credito	*Capital Fin Período	Tasa de Interés E.A	Pago a Capital	Interés Corriente	Interés Mora	IVA Interés	Fianza IVA incluido	Cuotas	Vr. Cuota Mes
9876540128150981	857,488.31	733,825.48	26.37%	123,662.83	17,455.60	0.00	3,316.56	0.00	18 de 24	144,434.99

La liquidación de cuota fue generada mediante un sistema de amortización de cuota fija. /*Este valor incluye fianza, si aplica

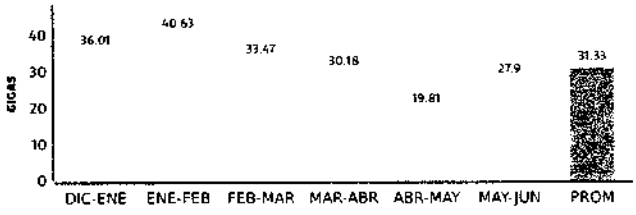
HISTOGRAMAS DE CONSUMO

ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES



*** NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.**

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Valledupar Mayales
Cl. 31 6A 133 C.C Mayales 2 Local 237- 240

Cav Valledupar Guatapuri
Av. Hurtado Diag Al Parque De La Leyenda C.C Guatapuri L 225 - 234

Cav Aguachica
Cl. 5 # 22-05

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo tu Desvare · App Mi Claro · micaroapp.com.co · Portal Pagos · pse · PAGA TODO PARA TODO · Bancolombia · SuperGIROS

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
Desde celular Claro 018000341818

Nacional 018003200200
Bogotá 601 750 0500
*611

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP 311 200 0000

CONOCE TIENDA CLARO

OTRAS OPCIONES PARA GESTIONAR TUS SERVICIOS

Descarga y usa la billetera digital — Claro pay

Conoce el detalle de tu plan y tus consumos — Mi Claro

Claro — COMCEL S.A NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla para cancelar Servicios y Servicios Suplementarios *

(415)7709752000104(8020)1388885631(3902)10186976

REFERENCIA DE PAGO: 1388885631

Valor a pagar por Servicios + Suplementarios 71,869.76

FORMA DE PAGO Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Marque esta casilla para cancelar Equipo, préstamo

(415)7709752000106(8020)4172270069(3902)144443499

REFERENCIA DE PAGO: 4172270069

Valor a pagar por Equipo 144,434.99

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68 A 24B-10 Tel 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES SIN RESOLUCIÓN 0000200 del 27 de enero 2024 Y RETENEDORES DE IVA Somos autoretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Actividad económica principal 8520
Régimen común según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Recalificación de Autoretenedor según RCA Call No 0191 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 8520